



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

24 de marzo de 2026

Núm. 500

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Defensa

- 161/003160** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, para la investigación de las muertes, maltratos y prácticas abusivas sufridas por miles de jóvenes durante el servicio militar obligatorio en el periodo democrático 8
- 161/003189** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al refuerzo de la defensa aérea y antimisiles en el marco de la OTAN 10
- 161/003190** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la modernización del Acuartelamiento «General Álvarez de Castro» en Sant Climent Sescebes (Girona) ... 12
- 161/003201** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de apoyo a las misiones en el exterior 13
- 161/003206** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la reincorporación voluntaria y mejora de las circunstancias de los Oficiales de Complemento Reservistas de Especial Disponibilidad 14

Comisión de Interior

- 161/003156** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a medidas urgentes para paliar las últimas inundaciones que han tenido lugar en distintas provincias de Andalucía 19

Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

- 161/003162** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a dotar de los recursos necesarios para la práctica deportiva a los menores con trastorno del espectro autista 23
- 161/003166** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a Formación Profesional 24

Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

- 161/003183** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al seguimiento del expediente de regulación de empleo planteado por Majorel/Teleperformance y a la protección del empleo en el sector de los centros de atención al cliente 28

Comisión de Industria y Turismo

- 161/003161** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a dotar a los aeropuertos españoles de los medios humanos y materiales necesarios para que el sistema de entradas y salidas funcione en condiciones óptimas 30

- 161/003167** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al refuerzo urgente de la competitividad y descarbonización de la industria siderúrgica vasca ante el nuevo ciclo de tensiones comerciales y la transición industrial europea (2026) 31

Comisión de Derechos Sociales y Consumo

- 161/003158** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al desarrollo de una verdadera estrategia estatal para combatir el fenómeno de la soledad no deseada y del aislamiento social en España 34

- 161/003159** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para garantizar la no discriminación por razón de edad en el acceso a los seguros y reforzar la transparencia y la protección de las personas mayores en los seguros de salud, automóvil y viaje 37

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

- 161/003163** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a garantizar la rentabilidad de las explotaciones agrícolas en Castilla y León, frenar el abandono de tierras y proteger la producción nacional 39

- 161/003164** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a mejorar el sistema de seguros agrarios, reforzar las ayudas al sector primario de Castilla y León y adoptar medidas para paliar el impacto de la enfermedad hemorrágica epizootica en la región 41

- 161/003165** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a proteger la ganadería extensiva en Castilla y León y revisar el régimen de protección del lobo para garantizar la viabilidad de las explotaciones ganaderas de la región 43

- 161/003180** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al mantenimiento y refuerzo de una línea específica de ayudas para la adquisición de componentes de agricultura de precisión en el marco del Plan Renove 2026 46

- 161/003181** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la negociación de la cuota de sardina entre el Estado español y el portugués para 2027 y a su distribución 47

Comisión de Política Territorial

- 161/003177** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impulso de intervenciones integrales en barrios con mayor vulnerabilidad urbana en municipios de tamaño medio ... 50

- 161/003186** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la mejora de la coordinación, ampliación del ámbito territorial de ayudas y refuerzo de los mecanismos de reconstrucción ante los temporales e inundaciones registrados en diversas zonas de Andalucía y Extremadura durante los episodios de finales de enero y primeros días de febrero de 2026 ... 51

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

161/003157	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para implementar medidas que favorezcan la vivienda rural en los municipios con riesgo de despoblación	53
161/003168	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a poner en marcha una nueva Estrategia Nacional de Prevención de Incendios Forestales	55
161/003169	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a poner en marcha una nueva Estrategia Nacional de Prevención de Incendios Forestales para evitar que se produzcan sucesos como los que asolaron Castilla y León durante el verano de 2025	57
161/003171	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la exigencia de transparencia y a la suspensión de proyectos promovidos por Forestalia y revisión de los tramitados por el ex subdirector general investigado por corrupción	60
161/003176	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al establecimiento de niveles de control de caudal para los embalses con capacidad total o inferior a 50 hm ³	62
161/003178	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de apoyo a las capacidades de gestión pública, captación y ejecución de fondos europeos de los pequeños municipios	66

Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

161/003196	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la defensa de la propiedad y la estabilidad residencial como condiciones necesarias para la salud mental de los españoles	68
161/003202	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la consolidación de políticas públicas en favor de la vivienda social	70
161/003203	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a continuar apostando por el diálogo y la colaboración con todas las administraciones y el sector privado para reforzar el parque público de vivienda	72

Comisión de Cultura

161/003191	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para el impulso del 150 aniversario del nacimiento de Pau Casals (1876-2026)	74
161/003192	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la financiación e impulso de las Líneas Estratégicas de la Moda de Autor (LEMA)	76

Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital

161/003173	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Mixto, Republicano y Euskal Herria Bildu, relativa al blindaje de los recursos básicos para la vida ante la escalada bélica internacional y el actual contexto de inestabilidad geopolítica global	79
161/003179	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la adopción de medidas para proteger a los españoles del aumento de los precios de los combustibles	81

161/003182	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, para la adopción urgente de políticas de protección ante las consecuencias de la guerra de Irán	84
	Comisión de Sanidad	
161/003187	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la puesta en marcha de un «Plan Nacional contra las Agresiones a los Profesionales Sanitarios» en el Sistema Nacional de Salud	87
161/003194	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al refuerzo de la detección precoz y la atención integral en el abordaje del Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) en el Sistema Nacional de Salud	89
161/003197	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la materialización de medidas con las que mejorar la situación laboral de los médicos y la planificación de los recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud	91
161/003200	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la materialización de medidas con las que mejorar la situación laboral de los profesionales sanitarios y la planificación de los recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud	93
	Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	
161/003170	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la aprobación urgente del nuevo contrato de gestión de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	95
161/003184	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a reforzar la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en las actuaciones vinculadas a la Cooperación Española en el exterior	97
161/003185	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la condena de la dictadura de Cuba y la defensa de las mujeres cubanas defensoras de derechos humanos	98
161/003188	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la suspensión de la cooperación al desarrollo con el Reino de Marruecos	100
	Comisión de Igualdad	
161/003172	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de medidas estructurales para corregir el estancamiento de la brecha salarial y laboral de género y reforzar la conciliación y la igualdad real entre mujeres y hombres	102
161/003174	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a aprobar un protocolo específico frente a las agresiones, el acoso y las violencias sexuales dirigidas contra las mujeres trabajadoras en el ámbito penitenciario	104
161/003175	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a exigir una ley para impedir el	

borrado jurídico de las mujeres y niñas y garantizar la plena vigencia de sus derechos y libertades 106

Comisión de Juventud e Infancia

161/003195 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al impulso y reconocimiento de las políticas de vivienda dirigidas a la juventud en España 109

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/001647 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la accesibilidad universal en los festivales de música.
Retirada 111

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Interior

181/001673 Pregunta formulada por los Diputados Ignacio Gil Lázaro (GVOX) y García Gomis, David (GVOX), sobre valoración del incremento de la criminalidad, especialmente en los delitos contra la libertad sexual 111

181/001677 Pregunta formulada por el Diputado David García Gomis (GVOX), sobre medidas previstas para atender las peticiones profesionales de los trabajadores del sector de la seguridad privada 112

181/001678 Pregunta formulada por el Diputado Ignacio Gil Lázaro (GVOX), sobre consecuencias negativas para la seguridad que va a reportar la regularización masiva de inmigrantes ilegales 112

181/001679 Pregunta formulada por el Diputado David García Gomis (GVOX), sobre medidas previstas para garantizar la seguridad de los funcionarios penitenciarios en el interior de las prisiones 112

181/001680 Pregunta formulada por el Diputado Ignacio Gil Lázaro (GVOX), sobre estado en el que se encuentra la investigación interna abierta en relación con el escándalo que afecta al ex Director Adjunto Operativo del Cuerpo Nacional de Policía 112

181/001681 Pregunta formulada por el Diputado Francisco José Alcaraz Martos (GVOX), sobre medidas previstas para combatir eficazmente el incremento del narcotráfico en Andalucía 113

181/001682 Pregunta formulada por el Diputado Ignacio Gil Lázaro (GVOX), sobre opinión del Ministerio acerca de que asesinos pertenecientes a la banda terrorista ETA estén disfrutando de un régimen de semilibertad sin haberse arrepentido ni haber colaborado con la Justicia en el esclarecimiento de los crímenes etarras aún por resolver 113

Comisión de Derechos Sociales y Consumo

181/001675 Pregunta formulada por los Diputados Enrique Belda Pérez-Pedrero (GP), Rodríguez Calleja, Patricia (GP), Tomás Olivares, Violante (GP), Fúnez de Gregorio, Carmen (GP) y Alós López, Ana Isabel (GP), sobre actuaciones de planificación presupuestaria que está llevando a cabo el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 para garantizar una financiación suficiente y la sostenibilidad a medio y largo plazo de las medidas que incorpora el Proyecto de Ley de reforma de las leyes de discapacidad y dependencia que es objeto de tramitación actualmente en el Congreso de los Diputados 113

181/001676 Pregunta formulada por los Diputados Enrique Belda Pérez-Pedrero (GP), Rodríguez Calleja, Patricia (GP), Tomás Olivares, Violante (GP), Fúnez de Gregorio, Carmen (GP) y Alós López, Ana Isabel (GP), sobre previsiones de desarrollo normativo, coordinación y cooperación territorial que tiene previstas el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 para garantizar una adecuada implementación de las medidas que incorpora el Proyecto de Ley de reforma de las leyes de discapacidad y dependencia que es objeto de tramitación en el Congreso de los Diputados 114

181/001694 Pregunta formulada por los Diputados Irene Garrido Valenzuela (GP), Pérez Recuerda, Isabel Gema (GP), Belda Pérez-Pedrero, Enrique (GP), Martín García, Pedro Samuel (GP) y Olano Vela, Jaime Eduardo de (GP), sobre razones por las que el Gobierno sigue sin desarrollar reglamentariamente el alcance y las condiciones para la incorporación a la Seguridad Social de las personas designadas como acogedoras especializadas de dedicación exclusiva, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional novena de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia 114

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

181/001685 Pregunta formulada por el Diputado Néstor Rego Candamil (GMx), sobre previsiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de eliminar de la normativa actual la posibilidad de cualquier tipo de compraventa (cesión o transmisión) de cuotas pesqueras, de forma que no se permita el lucro individual a partir del bien público que constituyen los recursos pesqueros 114

181/001686 Pregunta formulada por el Diputado Néstor Rego Candamil (GMx), sobre previsiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de realizar un nuevo reparto de la cuota de sardina entre las zonas 8c y 9a, independientemente del resultado de la negociación entre el Estado español y Portugal, teniendo en cuenta el número de buques y tripulantes 115

181/001687 Pregunta formulada por el Diputado Néstor Rego Candamil (GMx), sobre previsiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de negociar con Portugal un reparto de la cuota de sardina con vistas a un nuevo acuerdo bilateral equilibrado y que tenga en cuenta el número de buques y tripulantes de cada uno de los dos Estados 115

Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital

181/001683 Pregunta formulada por el Diputado Néstor Rego Candamil (GMx), sobre previsión del Gobierno de implementar políticas, especialmente de carácter fiscal, que contribuyan a mitigar los efectos de la inflación sobre la economía y, especialmente, sobre la población más vulnerable y la clase trabajadora, ante las acciones bélicas en Oriente Medio 116

181/001684 Pregunta formulada por el Diputado Néstor Rego Candamil (GMx), sobre medidas previstas para garantizar precios asequibles en servicios, productos y suministros básicos e impedir prácticas especulativas 116

Comisión de Sanidad

- 181/001697** Pregunta formulada por el Diputado David García Gomis (GVOX), De Meer Méndez, Rocío (GVOX), Fernández Ríos, Tomás (GVOX), sobre forma en que mejora el bienestar de los españoles el blindar el acceso universal de los inmigrantes ilegales al Sistema Nacional de Salud 117

Comisión sobre Seguridad Vial

- 181/001674** Pregunta formulada por los Diputados Ángel López Maraver (GVOX) y Alcaraz Martos, Francisco José (GVOX), sobre número de muertos que ha habido en las carreteras españolas como consecuencia de su pésimo estado de conservación desde que el Ministro del Interior es titular de las competencias de tráfico 117

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

- 184/036070** Autor: Micó Micó, Àgueda
Ibáñez Mezquita, Alberto
Previsiones acerca de revisar o actualizar el proyecto de acondicionamiento del barranco de la Saleta (tramo Aldaia-Turia) teniendo en cuenta que los parámetros hidrológicos utilizados en su diseño se encuentran en revisión después de la DANA del día 29/10/2024.
Incorporación de firma 117
- 184/036468** Autor: Madrenas i Mir, Marta
Procedimientos de desahucio que han sido suspendidos al amparo de los Reales Decretos-leyes aprobados a raíz de la COVID-19 y de la guerra de Ucrania, así como solicitudes de compensación económica que han sido presentadas por parte de propietarios o arrendadores afectados por la suspensión de los citados desahucios ... 118

CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión de Defensa

161/003160

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la investigación de las muertes, maltratos y prácticas abusivas sufridas por miles de jóvenes durante el servicio militar obligatorio en el periodo democrático, para su debate en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

El pasado día 12 de enero se estrenó en Televisión de Catalunya, 3CAT, el documental «Morts silenciades», segunda parte de «Et faran un home», documental que tras una larga investigación del equipo del programa «Sense ficció», denuncia las agresiones físicas, abusos y maltrato psicológico, torturas y violaciones, sufridas por miles de hombres que realizaron el servicio militar obligatorio ya en democracia, y que han permanecido ocultas durante más de tres décadas y que, gracias al documental de denuncia coral, salieron por primera vez a la luz.

Fruto de una investigación en red entre hombres de entre los 55 y los 65 años, salían a la luz 25 testigos con entrevistas fuera de cámara, que confirmaron que el trato vejatorio y las torturas podían pasar en distintos cuarteles españoles, de forma aleatoria, con graves consecuencias físicas y psicológicas.

El Ministerio de Defensa calculó que desde 1983 a 2001 hubo 303 suicidios, una cifra sospechosamente exigua teniendo en cuenta que en la mayoría de los certificados de defunción que recibían las familias ponía «muerte accidental» y, según médicos testigos de aquella época, rara vez firmaban el certificado utilizando la palabra suicidio.

La dificultad de encontrar cifras bien documentadas en los archivos militares es muy grande. Se utilizaron criterios muy distintos para definir las causas de las muertes de los soldados. Había accidentes de todo tipo: con armas, con vehículos, por negligencia, por ataques entre compañeros y por suicidio. Miles de muertes que fueron encubiertas en la mayoría de casos porque no se investigaron casi nunca.

Se calcula que, ya habiendo muerto el dictador, 1.900 reclutas murieron haciendo el servicio militar, pero España no ha seguido ningún sistema coherente ni transparente para hacer este recuento. Además, todos los suicidios en tiempo de permiso o terminado el servicio quedan fuera de esa cifra.

Son décadas de silencio, puertas cerradas y falta de respuesta por parte de los distintos gobiernos a las familias que perdieron a sus hijos y hermanos durante el servicio militar a finales de los años 70, 80 y 90, sin saber todavía por qué. Y es que todas estas muertes no deben quedar impunes, sin reconocimiento, sin investigación y sin una respuesta de un Estado que trabaja realmente por la transparencia y para la recuperación de su memoria histórica.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear un comité de expertos con el encargo de realizar una investigación sobre todas las muertes ocurridas y no esclarecidas durante la realización del servicio militar obligatorio en el España durante el período democrático.
2. El comité deberá contar para su investigación con la participación y el testimonio de las víctimas o asociaciones de víctimas si las hubiera, para la redacción de un informe de conclusiones, que incorpore propuestas para el reconocimiento del dolor causado y su reparación en la medida del posible.
3. Abrir un archivo de memoria histórica específico y público con los documentos e información sobre los reclutas que realizaron el servicio militar obligatorio en España durante este periodo que facilite el acceso de las familias y del personal investigador.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2026.—**Fèlix Alonso Cantorné**, Diputado.—**Aina Vidal Sáez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Plurinacional SUMAR, de conformitat amb els articles 193 i següents del Reglament de la Cambra, presenta la següent Proposició no de Llei per a la investigació de les morts, maltractaments i pràctiques abusives sofertes per milers de joves durant el servei militar obligatori en el període democràtic, per al seu debat en la Comissió de Defensa.

Exposició de motius

El passat dia 12 de gener es va estrenar en Televisió de Catalunya, 3CAT, el documental «Morts silenciades», segona part de «Et faran un home», documental que després d'una llarga recerca de l'equip del programa «Sense ficció», denuncia les agressions físiques, abusos i maltractaments psicològics, tortures i violacions, sofertes per milers d'homes que van realitzar el servei militar obligatori ja en democràcia, i que han romàs ocultes durant més de tres dècades i que, gràcies al documental de denúncia coral, van sortir per primera vegada a la llum.

Fruit d'una recerca en xarxa entre homes d'entre els 55 i els 65 anys, sortien 25 testimonis amb entrevistes fora de cambra, que van confirmar que el tracte vexatori i les tortures podien passar a diferents casernes espanyoles, de manera aleatòria, amb greus conseqüències físiques i psicològiques.

El Ministeri de Defensa va calcular que des de 1983 al 2001 va haver-hi 303 suïcidis, una xifra sospitosament minsa tenint en compte que en la majoria de certificats de defunció que rebien les famílies posava «mort accidental» i, segons testimonis metges d'aquella època, rares vegades signaven el certificat utilitzant la paraula suïcidi.

La dificultat de trobar xifres ben documentades en els arxius militars és molt gran. Es van utilitzar criteris molt distints per a definir les causes de les morts dels soldats. Hi havia accidents de tota mena: amb armes, amb vehicles, per negligència, per atacs entre

companys i per suïcidi. Milers de morts que van ser encobertes en la majoria de casos perquè no es van investigar gairebé mai.

Es calcula que, ja havent mort el Dictador, 1.900 reclutes van morir fent el servei militar, però Espanya no ha seguit cap sistema coherent ni transparent per a fer aquest recompte; a més, tots els suïcidis en temps de permís o acabat el servei queden fora d'aquesta xifra.

Són dècades de silenci, portes tancades i faltes de resposta per part dels diferents governs a les famílies que van perdre als seus fills i germans durant el servei militar a la fi dels anys 70, 80 i 90, sense saber encara per què. I és que totes aquestes morts no han de quedar impunes, sense reconeixement, sense recerca i sense una resposta d'un Estat que treballa realment per la transparència i per a la recuperació de la seva memòria històrica.

Per tot això, el Grup Parlamentari Plurinacional SUMAR, presenta la següent

Proposició no de Llei

«El Congrés dels Diputats insta el Govern a:

1. Crear un comitè d'experts amb l'encàrrec de realitzar una recerca sobre totes les morts ocorregudes i no aclarides durant la realització del servei militar obligatori a l'Espanya durant el període democràtic.

2. El comitè haurà de comptar per a la seva recerca amb la participació i el testimoniatge de les víctimes o associacions de víctimes si n'hi hagués, per a la redacció d'un informe de conclusions, que incorpori propostes per al reconeixement del dolor causat i la seva reparació en la mesura del possible.

3. Obrir un arxiu de memòria històrica específic i públic amb els documents i informació sobre els reclutes que van realitzar el servei militar obligatori a Espanya durant aquest període que faciliti l'accés de les famílies i del personal investigador.

Palau del Congrés dels Diputats, 9 de març de 2026.—**Fèlix Alonso Cantorné**, Diputat.—**Aina Vidal Sáez**, Portaveu adjunta primera del Grup Parlamentari Plurinacional SUMAR.

161/003189

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al refuerzo de la defensa aérea y antimisiles en el marco de la OTAN, para su debate en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

El panorama de seguridad en Europa ha cambiado drásticamente desde la invasión rusa de Ucrania en febrero de 2022 y el conflicto en Oriente Medio iniciado el 28 de febrero de 2026. Estos acontecimientos han puesto de manifiesto las vulnerabilidades de nuestro continente frente a las crecientes amenazas aéreas.

Rusia, pero también Irán, han empleado no solo misiles balísticos y de crucero, sino también drones para realizar ataques, destruyendo infraestructuras y afectando tanto a civiles como a militares. En el caso ucraniano, los drones, en particular, han sido utilizados de forma coordinada con artillería para paralizar las defensas ucranianas y cambiar la dinámica del campo de batalla. En el caso iraní, además, el lanzamiento de misiles de forma indiscriminada contra objetivos civiles en los países vecinos, y los lanzados contra las bases militares británicas en Chipre, en territorio europeo, se suman

los lanzados contra Turquía, que han puesto en el centro del debate las capacidades de defensa aérea y antimisiles integradas (IAMD).

Ante esta situación, la OTAN ha intensificado su enfoque en la disuasión y defensa. Por un lado, el Concepto Estratégico adoptado en 2022 define a Rusia como la amenaza más directa a la seguridad de la Alianza. Pero más allá de Rusia, también identifica otros desafíos globales, como la competencia estratégica con China, el desarrollo de capacidades nucleares en Irán y Corea del Norte, y la creciente amenaza de actores no estatales y terroristas. En consecuencia, la OTAN ha establecido la necesidad de fortalecer sus capacidades de defensa aérea y antimisiles integradas (IAMD). Este sistema es clave para proteger a los países aliados de ataques aéreos, tanto de actores estatales como no estatales, y debe ser capaz de responder a una amplia gama de amenazas, desde misiles hipersónicos hasta drones de ataque.

Durante la Cumbre de Vilna de 2023, los líderes aliados acordaron tomar medidas inmediatas para mejorar las capacidades de defensa aérea en el flanco oriental de la OTAN. A corto plazo, se rotarán sistemas avanzados de defensa aérea, y a medio plazo se mejorarán los sistemas de vigilancia y control. Estas decisiones reflejan la importancia de tener una respuesta rápida y efectiva ante la creciente amenaza rusa, la amenaza iraní, así como frente a otros actores hostiles.

Además, el mundo ha visto una proliferación acelerada de misiles avanzados y otras tecnologías relacionadas. Los misiles hipersónicos, que combinan la velocidad de los misiles balísticos con la maniobrabilidad de los misiles de crucero, representan un desafío significativo para los sistemas de defensa actuales. Rusia, por ejemplo, ha desplegado estos misiles en su campaña contra Ucrania, lo que ha complicado aún más la defensa aérea de ese país. A su vez, la proliferación de vehículos aéreos no tripulados, utilizados tanto por actores estatales como no estatales, ha transformado la dinámica del conflicto moderno, sobre todo cuando se usan de manera masiva.

Por parte de la Unión Europea, se han puesto en marcha diversas iniciativas: en 2022, la Iniciativa Europea del Escudo del Cielo (ESSI), lanzada por Alemania, que buscaba coordinar la adquisición de sistemas de defensa aérea, como Patriot e IRIS-T SLM, para cerrar las brechas en las defensas aéreas nacionales. También los acuerdos vinculados al Fondo Europeo de Defensa destinados a reforzar capacidades consideradas esenciales para la Preparación para la Defensa 2030, concretamente de defensa aérea y antimisiles, los sistemas no tripulados y antidrones, la inteligencia artificial, las tecnologías cuánticas y la movilidad militar.

Una de las lecciones más importantes de la guerra en Ucrania es la eficacia de una defensa aérea móvil y dispersa. Ucrania ha logrado interceptar un porcentaje significativo de los misiles rusos, adaptándose a la estrategia de Moscú. Los aliados de la OTAN y también de la UE, pueden aprender de estas experiencias y continuar invirtiendo en tecnologías que mejoren su capacidad para enfrentar amenazas aéreas y misiles de manera efectiva. Recientemente, en Turquía, los sistemas antimisiles PATRIOT de la OTAN han interceptado dos misiles.

En este sentido, es esencial que España continúe fortaleciendo su participación con los socios y aliados OTAN y UE, cumpliendo con sus compromisos y adaptándose a los retos actuales. Cabe destacar que España es responsable del flanco sur-oeste de la OTAN —desde su base CAOC Centro de Operaciones Aéreas Combinadas en Torrejón de Ardoz—. Así, sus capacidades operativas deben ser acordes a las exigidas por el resto de miembros de la Alianza. Al reforzar su papel, España no solo garantiza la defensa colectiva, sino que también asegura su propia protección y estabilidad, alineándose con los valores compartidos de democracia, libertad y respeto al derecho internacional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incrementar los recursos para la OTAN para cohesionar y operar una misión de defensa aérea y antimisiles verdaderamente capaz de cumplir con los estándares de rendimiento aliados. Un enfoque de 360 grados y adaptado para abordar todas las amenazas aéreas y de misiles que emanan de todas las direcciones estratégicas de actores estatales y no estatales.
2. Reconocer la necesidad de la existencia de esta nueva urgencia para aumentar la inversión en defensa.
3. Continuar trabajando para reducir las barreras a una verdadera cooperación en materia de defensa entre nuestros aliados.
4. Adaptar la arquitectura de defensa aérea y antimisiles para encarar más preparados las amenazas a las que nos enfrentamos.
5. Avanzar en la innovación de los sistemas aéreos no tripulados, tanto en el campo de batalla como en las municiones de ataque.
6. Seguir perfeccionando nuestra capacidad para llevar a cabo las misiones de la IAMD (Integrated Air and Missile Defence) y garantizar su integración sin fisuras en la postura más amplia de disuasión y defensa de la Alianza. Estos ejercicios contribuirán en gran medida a mejorar la interoperabilidad y fortalecer el mando y control de la OTAN.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2026.—**Carlos Rojas García, Carlos Javier Floriano Corrales, Alberto Fabra Part, Agustín Conde Bajén, Macarena Lorente Anaya, Javier Celaya Brey, Carlos García Adanero, César Sánchez Pérez, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Pablo Pérez Coronado, José Enrique Núñez Guijarro, Ricardo Tarno Blanco, Carlos Alberto Sánchez Ojeda, Ana Belén Vázquez Blanco**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003190

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la modernización del Acuartelamiento «General Álvarez de Castro» en Sant Climent Sescebes (Girona), para su debate en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

Las instituciones del Estado en Cataluña constituyen un pilar esencial para la garantía de los derechos fundamentales, la cohesión territorial y la igualdad de todos los ciudadanos españoles. No son meras infraestructuras: representan comunidades de servicio público integradas por profesionales, competencias, procedimientos, valores democráticos y patrimonio común.

En lo que se refiere al Gobierno, entre sus atribuciones le corresponde determinar la política de defensa y asegurar su ejecución, así como dirigir la Administración militar, dependiendo del Ministerio de Defensa la dotación de medios materiales y personales.

El Acuartelamiento «General Álvarez de Castro», sede del Regimiento de Infantería Arapiles núm. 62, es una instalación estratégica del Ejército de Tierra en Girona. Sus capacidades logísticas, de instrucción y de apoyo a la población civil en emergencias

han demostrado ser fundamentales, pero requieren modernización, mantenimiento y refuerzo humano para garantizar su plena operatividad.

Se constatan dificultades específicas:

- Déficit estructural de personal de tropa y marinería, agravado por la falta de incentivos para el destino en Cataluña.
- Escasa visibilidad institucional y percepción social insuficiente.
- Necesidad de modernización de instalaciones y sistemas de comunicación.
- Riesgo de debilitamiento de la presencia institucional en un territorio clave para la seguridad nacional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Completar la plantilla del personal destinado en el Acuartelamiento «General Álvarez de Castro» mediante incentivos específicos para tropa y marinería.
2. Impulsar campañas de visibilización institucional que refuercen el reconocimiento social de las Fuerzas Armadas en Cataluña.
3. Proteger a los servidores públicos del Estado frente a situaciones de hostigamiento, garantizando protocolos de seguridad.
4. Establecer un plan integral de apoyo al personal militar, que incluya equiparación de sueldos, ayudas a la vivienda y transporte, y medidas efectivas de conciliación familiar.
5. Modernizar las instalaciones y sistemas de comunicación del acuartelamiento, asegurando su resiliencia y plena operatividad.
6. Garantizar la estabilidad y permanencia de las Instituciones del Estado, así como de las infraestructuras y los empleados públicos del Estado en Cataluña, evitando cualquier debilitamiento por razones políticas coyunturales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2026.—**Agustín Parra Gallego, Carlos Rojas García, Agustín Conde Bajén y José Enrique Núñez Guijarro**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003201

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley de apoyo a las misiones en el exterior, para su debate en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

La defensa es un servicio público que contribuye a mantener la seguridad y los derechos y libertades de los españoles y españolas en cualquier situación.

Así, para los socialistas, la defensa de España se fundamenta en las capacidades y fortalezas propias concebidas como un todo integrador; y en la práctica de un multilateralismo eficaz junto con nuestros aliados internacionales.

Las operaciones y misiones militares en el exterior constituyen un instrumento esencial para materializar el compromiso de España de lograr, especialmente en el marco de la complejidad del actual contexto geopolítico, un entorno internacional de paz

y estabilidad basado en un sistema multilateral más justo y cohesionado en torno a los valores y principios que sustentan la legalidad internacional.

El Gobierno, en estos momentos complejos a nivel global, conocedor de nuestro papel, responsabilidades internacionales, de Seguridad y Defensa, mantiene una importante contribución a la estabilidad internacional mediante las misiones de las Fuerzas Armadas en el Exterior.

Estas misiones, en línea con los principios y objetivos de la Política Exterior española, se realizan conforme a los principios de responsabilidad y solidaridad. Al tiempo que se integra la Seguridad Humana como elemento esencial en la prevención de conflictos, tal y como se establece en la Directiva de Defensa Nacional vigente y en el marco de la Carta de las Naciones Unidas.

Y es que hemos de conocer y dar a conocer a la sociedad española que los despliegues de las Fuerzas Armadas en el exterior responden al compromiso de España con la paz y seguridad internacionales en términos generales, y con la respuesta a un contexto internacional volátil para garantizar nuestra seguridad y la de los países de las alianzas de las que formamos parte.

Es vital reconocer y dar a conocer la labor de nuestras Fuerzas Armadas que, de manera continuada, 24 horas al día y los 7 días a la semana, realizan, no solo en las misiones en el exterior sino también en las operaciones de emergencia, demostrando una gran profesionalidad, entrega y vocación de servicio, estando siempre preparados para servir a España, fuera o dentro de nuestras fronteras.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, reconociendo el gran trabajo que están llevando a cabo los profesionales de nuestras Fuerzas Armadas en las Misiones en el Exterior, insta al Gobierno a:

— Agradecer y reconocer la profesionalidad y excelencia de nuestras tropas en las diferentes misiones que realizan en el exterior.

— Dar a conocer a la población española su contribución a la paz y seguridad internacional, así como su profesionalidad, entrega y vocación de servicio en su labor diaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2026.—**José Antonio Rodríguez Salas**, Diputado.—**Begoña Nasarre Oliva y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003206

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la reincorporación voluntaria y mejora de las circunstancias de los Oficiales de Complemento Reservistas de Especial Disponibilidad, para su debate en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

En el desarrollo histórico de la gestión de personal militar, ha sido una constante el reconocimiento de la condición de «permanente» a los militares de complemento bajo distintos sistemas, según la ley reguladora vigente en cada momento. Ya a principios de los años ochenta del pasado siglo se produjo una consolidación masiva de los oficiales y

suboficiales de complemento. Con la entrada en vigor de la Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, todos los militares de complemento adquirieron la condición de permanente. Desde la entrada en vigor de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, sobre Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, se posibilitó la adquisición de la condición de permanente a los militares de complemento con titulación de Cuerpos Comunes.

Con la vigente Ley 39/2007 de 19 de noviembre de la Carrera Militar se contemplan dos sistemas para adquirir la condición de permanente, que son la promoción interna y el concurso oposición. Todo ello, para los militares de complemento que ingresaron, una vez que estuvo en vigor tal ley.

Sin embargo, la adquisición de condición de permanente mediante la promoción interna tenía una serie de limitaciones, pues esta vía requiere tener en consideración la limitación de edad (de 37 a 40 años, dependiendo del cuerpo de pertenencia), así como el límite en el tipo de empleo (solo se puede realizar con un empleo de Teniente, no permitiéndose así con un empleo superior, como ha sido el caso de los capitanes). Dichas limitaciones, han hecho que un gran número de efectivos hayan tenido restringida esta vía.

Además, con la implantación del sistema de promoción interna de la Ley de la Carrera Militar, sólo pueden acceder a la condición de carrera por esta vía un número muy escaso de oficiales, con unos grados, licenciaturas o ingenierías concretos, que no corresponden a las titulaciones requeridas de inicio para acceder a la condición de militar de complemento, con un espectro profesional mucho más amplio. La segunda opción, es acceder a una relación de servicios de carácter permanente mediante concurso-oposición a las plazas que reglamentariamente se publiquen. Esta opción presenta el inconveniente de que la provisión de plazas ofertadas desde el inicio de este tipo de convocatoria, en 2009 hasta 2020, principalmente en los Cuerpos del Ejército de Tierra y en algún otro cuerpo del Ejército del Aire y del Espacio, ha sido insuficiente para cubrir la demanda de plazas que había de oficiales de complemento aspirantes a la permanencia, dándose la paradoja de que, en las convocatorias de 2021 a 2024 no se han cubierto todas las plazas ofertadas, quedando desiertas plazas que, gestionadas de otra manera, hubieran facilitado la permanencia a militares, que por su edad, pasaron a la reserva de especial disponibilidad, no pudiendo presentarse a dichas convocatorias. Sirva de ejemplo que en la convocatoria del año 2024, se presentaron el 50 % de aspirantes respecto del número de plazas convocadas.

Por otro lado, oficiales que han dado continuidad a los empleos correspondientes en las escalas de oficiales de las Fuerzas Armadas durante un periodo mínimo de 18 años, son desvinculados de las mismas, perdiendo la condición de militar y todos sus derechos adquiridos durante su etapa como militares. Estos oficiales ocupaban vacantes estructurales dentro de la relación de puestos militares de los Ejércitos. Se les adjudica una asignación no contributiva con origen en el artículo 19.1 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, y de la que la Agencia Tributaria les requiere el IRPF como rendimientos del trabajo, dado que por el Ministerio de Defensa no se practica retención alguna.

De forma errónea, los oficiales de complemento fueron incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, vinculando injustificadamente su carrera a los compromisos temporales y a los límites de edad establecidos para el personal de tropa.

Como consecuencia de esta indebida adscripción legal, se ha generado una inercia administrativa dentro del Ministerio de Defensa que ha perpetuado un trato desigual. No se han impulsado medidas específicas para reducir la temporalidad en este colectivo, a diferencia de las acciones desarrolladas para el personal de tropa y marinería regulado en la misma ley.

Todo ello ha derivado en que los oficiales de complemento finalicen sus compromisos temporales sin que el Ministerio de Defensa haya realizado un esfuerzo real por mitigar su situación de temporalidad, en claro contraste con lo hecho en favor de otras

categorías. Esta falta de medidas ha forzado su incorporación al mercado laboral, en muchos casos, a partir de los 45 años, con la dificultad añadida que supone su alta cualificación universitaria en un entorno laboral que no siempre presenta flexibilidad para este perfil. A esto se suma la ausencia de un reconocimiento formal, por parte del Ministerio, de las competencias profesionales adquiridas durante el servicio, a diferencia de lo que sucede habitualmente con otros empleados públicos temporales al término de su vínculo con la Administración.

Por todo lo anterior, resulta necesario reconsiderar el marco normativo aplicable a los oficiales de complemento regulados por la Ley 17/1999, de 18 de mayo, con el fin de excluirlos del ámbito de la Ley 8/2006 y aproximar su régimen jurídico al del resto del personal militar en situación de reserva, conforme al artículo 113 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar.

El Ministerio de Defensa ha evitado clasificar a los Militares de Complemento como empleados públicos con una relación temporal, lo que impide aplicarles el régimen jurídico del empleo público, como el Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP). En cambio, sí ha definido a los militares de carrera como personal permanente, permitiendo que, en caso de vacíos legales en su normativa específica, puedan acogerse supletoriamente al TREBEP y disfrutar de mayor seguridad jurídica. Esta diferenciación deja a los militares de complemento en una situación de indefensión normativa, sin acceso a los mecanismos de protección y estabilización que sí se aplican al resto del personal al servicio de la Administración.

Sin embargo, a los militares con una relación de servicios temporales se les ha privado del calificativo que se les otorga a los empleados públicos temporales, que es el de «interinos». Y así, en el caso de los oficiales, se ha preferido utilizar el calificativo «de complemento» que, si bien puede entenderse que tiene su origen en una tradición militar de calificación con tal apelativo, ha obviado en su regulación la referencia a la analogía con el régimen jurídico de los funcionarios interinos, situando a los oficiales de complemento en una absoluta inseguridad jurídica, que se ha evitado por parte de la propia institución para los militares de carrera.

Y es que una calificación y adecuación legal de los oficiales de complemento dentro de la categoría de funcionarios con relación de servicios temporales acarrea una serie de consecuencias que, cuanto menos, atentan contra el principio de igualdad respecto de otros empleados públicos temporales (funcionarios interinos) que, entre otras, se materializan del siguiente modo:

1. Los empleados públicos temporales, según la legislación vigente, están destinados a cubrir necesidades coyunturales de la Administración, por lo que su tiempo máximo de servicio está limitado, generalmente, a tres años. Sin embargo, los militares de complemento encadenan compromisos sucesivos sin interrupciones, llegando a acumular hasta 18 años de servicio o mantenerse en activo hasta los 45 años de edad. Esto indica que las Fuerzas Armadas han utilizado esta figura para atender necesidades que, en la práctica, son estructurales y no coyunturales, prolongando de forma indefinida la temporalidad de estos efectivos.

2. Numerosa jurisprudencia ha establecido que el encadenamiento ininterrumpido de relaciones de servicio de funcionarios interinos constituye un fraude de ley. La Administración, al utilizar esta figura para prolongar indefinidamente las relaciones temporales, ha convertido un problema coyuntural en uno estructural. En lugar de abordar estas deficiencias mediante planificación, estudio y adaptación de las estructuras administrativas, ha recurrido al funcionario interino como solución inmediata mediante la incorporación temporal de capital humano.

Esta problemática ha sido abordada por la jurisprudencia, que ha reconocido y protegido las relaciones de servicio de dichos funcionarios interinos. Sin embargo, el Ministerio de Defensa ha llevado esta práctica aún más lejos al utilizar a los militares de complemento —equivalentes a empleados públicos interinos— para cubrir necesidades estructurales sin buscar soluciones definitivas. Además, a estos militares se les ha

permitido desarrollar una carrera profesional, evidenciada por el cambio en su grupo de clasificación (de A2 a A1) y por sucesivos ascensos desde Alférez hasta Capitán, lo cual contradice la normativa que prohíbe a los empleados públicos temporales acceder a una carrera profesional, ya sea vertical u horizontal, para evitar la generación de expectativas de derecho.

3. En los procesos de consolidación de los funcionarios temporales, tales pruebas se hacen para el acceso a la escala y cuerpo al que se encuentran adscritos, ingresando una vez consolidados o que hubieran accedido a través de las plazas fijadas en la convocatoria con respeto absoluto a la antigüedad y nivel que tuvieran en el momento de hacer su consolidación o acceso al cuerpo y escala. Sin embargo, para los militares de complemento, la mal denominada promoción interna supone la pérdida de antigüedad en el empleo (nivel) que se tuviera en el momento de acceso a la escala; y en la denominada permanencia, el envío del militar de complemento a una escala creada *ad hoc*, carente de carrera profesional a la que tiene derecho cualquier empleado público, siendo tal permanencia el fin de la vía en la carrera profesional del empleado público. En este estado de cosas, debe hacerse notar la situación de desigualdad en la que se coloca al militar de complemento en relación con el resto de los funcionarios públicos con un abuso por parte de la Administración Militar de sus expectativas profesionales y personales, cosa que en ningún caso habría sucedido si estos servidores públicos hubieran tenido organizaciones profesionales que velaran por sus derechos, con las medidas de presión de las que son dotadas por el propio ordenamiento jurídico.

La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, fue aprobada con el objetivo de reducir la temporalidad en el empleo público, incluyendo entre sus destinatarios a colectivos con regímenes especiales, como el personal de la administración de justicia. Sin embargo, el Ministerio de Defensa ha evitado aplicar esta normativa al personal militar temporal —especialmente a los oficiales de complemento—, sin adoptar medidas estructurales ni propuestas de reforma que den respuesta a los elevados índices de temporalidad existentes en las Fuerzas Armadas, a pesar de que el plazo legal para actuar, expiró el 31 de diciembre de 2024.

En este contexto, las solicitudes presentadas por varios oficiales de complemento en situación de reserva de especial disponibilidad, reclamando la aplicación de dicha ley como vía de acceso a una relación de servicios permanente, han sido desestimadas. La Administración ha alegado que esta figura no puede considerarse incluida en el ámbito de aplicación del TREBEP, por no mantener una relación de servicios activa con la Administración.

No obstante, esta exclusión resulta jurídicamente discutible a la luz del propio marco legal vigente. En concreto, el artículo 5 de la Ley 39/2007, de la carrera militar, establece que los principios y normas generales del TREBEP se incorporarán al régimen del personal militar profesional siempre que no contradigan su legislación específica y, a través de normas reglamentarias que efectúen las adaptaciones necesarias a la condición militar. Asimismo, el artículo 4 del TREBEP señala que sus disposiciones solo se aplicarán directamente al personal militar «cuando así lo disponga su legislación específica», lo que no constituye una prohibición expresa, sino una habilitación para su aplicación condicionada.

Esta habilitación normativa permite concluir que la aplicación del TREBEP al personal militar no está excluida de manera automática, sino que depende de la voluntad del legislador y de la adaptación reglamentaria correspondiente. En este sentido, debe recordarse que los militares de complemento han prestado durante años servicios de carácter público bajo relaciones temporales sucesivas, cumpliendo funciones estructurales en condiciones que encajan en el concepto de temporalidad abusiva que la Ley 20/2021 precisamente busca corregir.

Por tanto, resulta razonable defender que el personal militar temporal —y, en particular, los oficiales de complemento en situación de reserva de especial disponibilidad— pueden ser objeto de procesos de estabilización como los previstos en

la Ley 20/2021, siempre que se articulen las correspondientes adaptaciones normativas que reconozcan dicha posibilidad, conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad que rigen el acceso al empleo público.

Debemos sumar a todo lo expuesto que, por parte de los Ejércitos, se plantean en múltiples informes la escasez de militares de la categoría oficial de complemento, mientras que oficiales experimentados en los empleos de Teniente y Capitán (los más numerosos dentro de la pirámide de la estructura militar) se encuentran en el mayor de los desamparos una vez que son forzados a salir de la estructura militar.

Una reincorporación de militares de complemento supondría la solución a gran parte de los problemas de personal que aquejan a los Ejércitos. Sin embargo, existe una gran rigidez a este planteamiento. Así, la propia configuración de la activación de Oficiales en Reserva de Especial Disponibilidad obliga a que sea el propio Consejo de Ministros el que active a tal personal con determinadas condiciones. Por lo que un cambio de consideración desde Oficiales de Complemento en Reserva de Especial Disponibilidad a la de Oficiales de Complemento en Reserva, dependientes de cada uno de los Estados Mayores del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y del Espacio o del Estado Mayor de la Defensa, supondrían un elemento valioso de flexibilidad de personal para obertura de puestos que por razones diversas de configuraciones de las carreras profesionales de los militares de carrera no se pueden o deben cubrir, o por la imposibilidad de los Ejércitos de proporcionar personal militar para las estructuras del Órgano Central de la Defensa.

A estas alturas nos encontramos con 17 años de retraso desde que la Ley de la Carrera Militar fue promulgada y no se ha dado una solución a los Oficiales de Complemento. Esta Proposición No de Ley es el primer paso para solucionar uno de los problemas que actualmente tienen las Fuerzas Armadas, la falta de personal en los cuadros medios de las Unidades de las Fuerzas Armadas, con especial incidencia en el Ejército de Tierra, en el que incluso requiere un esfuerzo cubrir las vacantes de la categoría de Oficial, así como puestos de mando que antes eran asignados a los empleos de capitán, y ahora deben ser cubiertos por suboficiales, sobrecargando así a esa escala con cometidos no propios de su categoría. Paradójicamente, el sistema actual ha expulsado a un grupo de oficiales formados y preparados para los puestos de los que se les ha desvinculado y a los que, además, ni siquiera se les ha dado la posibilidad de acceder a otras Administraciones.

Los militares de complemento han solicitado al Ministerio de Defensa la convocatoria de un proceso de estabilización conforme a lo previsto en la Ley 20/2021, considerando que son empleados públicos al igual que otros colectivos a los que dicha Ley se ha aplicado. Sin embargo, el Ministerio ha negado esta aplicabilidad, alegando que estos militares están incluidos en las categorías de funcionarios recogidas en el artículo 4 del TREBEP. No obstante, el personal de la administración de justicia también está recogido en ese artículo y sí se le ha aplicado la Ley 20/2021, habiéndose desarrollado procesos de estabilización para reducir su temporalidad.

En el contexto geopolítico actual, marcado por exigencias internacionales en materia de seguridad y defensa, España debe aumentar tanto el material como el personal de sus Fuerzas Armadas. Para formar oficiales en el empleo de teniente se requieren aproximadamente seis años, y para capitán, diez años, tiempos muy superiores a los necesarios para tropa y suboficiales.

En este sentido, los militares de complemento, que cuentan con los empleos de teniente y capitán y una experiencia mínima de 18 años de servicio ininterrumpido, representan un recurso humano clave para cubrir las necesidades de personal derivadas del redimensionamiento de las Fuerzas Armadas. Su integración evitaría pronunciamientos judiciales por posible fraude en la concatenación de compromisos y facilitaría una consolidación menos traumática para la estructura militar. Además, las funciones asignadas a un oficial no están generalmente sujetas a los límites de edad que afectan al personal de tropa.

Por otro lado, el crecimiento exponencial de la industria de defensa europea y española exige profesionales cualificados. Los Oficiales de Complemento en Reserva de

Especial Disponibilidad son todos titulados universitarios con experiencia en mando y gestión militar. Aunque el Ministerio ha promovido convenios para la integración de militares de tropa en empresas del sector de la defensa, los esfuerzos para el personal con categoría oficial han sido casi inexistentes.

Finalmente, desde el punto de vista económico, la asignación anual de los Reservistas de Especial Disponibilidad (ARED), fijada en el año 2006 en 7.200 euros, se situaba entonces ligeramente por debajo del Salario Mínimo Interprofesional (SMI), que era un 5,18 % superior. Sin embargo, tras 18 años sin mejoras significativas, más allá de ajustes proporcionales a las retribuciones públicas generales, la ARED en 2024 es de 8.710,92 euros, mientras que el SMI alcanza los 15.876 euros anuales, es decir, un 81,22 % superior. Esta disparidad representa una devaluación económica injustificada de la condición de Reservista de Especial Disponibilidad.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover las acciones oportunas e inmediatas que permitan a los actuales militares de complemento en situación de Reserva de Especial Disponibilidad reincorporarse voluntariamente a Unidades dentro del área geográfica en la que tengan ubicado su domicilio para permanecer en las Fuerzas Armadas hasta la edad de pase a la reserva y sin ningún tipo de limitación por razón de empleo, cubriendo puestos de la estructura de los Ejércitos o la Administración Periférica.

2. Realizar las acciones oportunas para que los Oficiales de Complemento en Reserva de Especial Disponibilidad que no se reincorporen voluntariamente al servicio activo dejen de estar sometidos a la Regulación de la Disposición Adicional quinta de la Ley 39/2007, de 19 de Noviembre, de la Carrera Militar y a las disposiciones de aplicación de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, pasando a la situación de reserva prevista en el artículo 113 de la Ley 39/2007 de la Carrera Militar, con antigüedad a los efectos de clases pasivas o Régimen que corresponda de la fecha del pase a la situación de Reserva de Especial Disponibilidad y efectos económicos de la fecha de integración en tal régimen.

3. Realizar las acciones oportunas para que los Oficiales de Complemento en Reserva de Especial Disponibilidad perciban una asignación de carácter contributivo con cuantías acordes a su grupo de clasificación en la Administración Pública (Grupo A1) y el nivel correspondiente al empleo militar obtenido.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2026.—**Carlos Rojas García, Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo y Agustín Conde Bajén**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Interior

161/003156

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a medidas urgentes para paliar las últimas inundaciones que han tenido lugar en distintas provincias de Andalucía, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

Andalucía ha sufrido, entre finales de enero y principios de febrero, el paso de un tren de borrascas —sucesión de frentes tormentosos con lluvias muy intensas— ha provocado una situación de emergencia en gran parte de nuestra comunidad, con alertas meteorológicas activas, evacuaciones masivas y miles de emergencias gestionadas por los servicios de protección civil y el 112.

En las últimas semanas, se han registrado más de 10.000 incidencias entre inundaciones, anegamientos, desbordamientos de ríos y daños en infraestructuras públicas y privadas en toda la región. Como consecuencia directa de las inundaciones y el riesgo de colapso de estructuras, más de 11.000 personas han tenido que ser desalojadas de sus hogares en distintas provincias, especialmente en Cádiz, Sevilla, Jaén y Granada, para garantizar su seguridad. En muchas zonas se han tenido que suspender clases y servicios básicos por el peligro de nuevas lluvias.

Las precipitaciones han causado cortes significativos en carreteras y redes secundarias, obligando al cierre de vías en varias provincias y dificultando el acceso a zonas rurales y urbanas. El transporte ferroviario y por carretera ha sufrido interrupciones, con cortes preventivos y cancelaciones para evitar riesgos mayores. El impacto económico es severo: los daños en carreteras, caminos rurales y otras infraestructuras públicas se estiman en cientos de millones de euros, y el sector agrícola estima pérdidas de 3.500 millones de euros, un 20 % de la producción. Aunque los daños personales se han minimizado, el objetivo es recuperar la actividad cuanto antes.

Los ríos principales, como el Guadalquivir y el Guadalete, y sus afluentes, han estado cerca de desbordarse o han superado sus cauces habituales, generando inundaciones que han arrastrado sedimentos, dañado márgenes y provocando desprendimientos de tierra. Todas las administraciones públicas han movilizado equipos de emergencia, recursos y personal especializado para atender las urgencias, apoyar a las familias afectadas y comenzar con las labores de limpieza y reparación.

Ahora, tras una cuidadosa evaluación de todos los daños, con la colaboración de todas las administraciones públicas, llega el momento de ayudar a los afectados a recuperarse, sin dilaciones y con la máxima cooperación entre administraciones, que es lo que esperan los ciudadanos.

Ante catástrofes tan impactantes como ésta, Andalucía y el conjunto de España demuestran la solidaridad y la responsabilidad de su pueblo, que debe ser y será reflejada por sus instituciones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estar a la altura de las exigencias que plantea la reparación de daños de toda índole como consecuencia de las graves inundaciones que han tenido lugar entre enero y febrero de 2026 en diversas provincias.

2. Tener en cuenta, en la evaluación de los daños provocados, todos los datos proporcionados por la Junta de Andalucía y los municipios afectados, propiciando una valoración íntegra de los daños personales y materiales en viviendas y enseres, corporaciones locales, establecimientos industriales, mercantiles y de servicios, explotaciones agrícolas, costas, e infraestructuras hídricas, viarias, portuarias y aeroportuarias, provocados por las sucesivas borrascas e inundaciones que han azotado Andalucía entre finales de enero y principios de febrero.

3. Poner a disposición de los afectados por los daños mencionados en el apartado anterior todas las ayudas contenidas en el acuerdo por el que se declara «Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil» el territorio afectado por las inundaciones y otros sucesos acaecidos entre el 10 de noviembre de 2025 y el 9 de

febrero de 2026, evitando la dilación en el tiempo sufrida por los afectados de catástrofes anteriores.

4. Implementar con carácter urgente y, en su caso, ampliar las medidas contempladas en el acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de febrero de 2026, por el que se declaran zonas afectadas por una emergencia de protección civil los territorios afectados, y en el Real Decreto-ley 5/2026, de 17 de febrero de 2026, en particular:

a. Ayudas a los proyectos que ejecuten las entidades locales para reparar infraestructuras, instalaciones y equipamientos municipales y subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial.

b. Declaración de zona de actuación especial y de emergencia de las obras para reparar los daños causados en infraestructuras de titularidad pública o en el dominio público.

c. Consideración de obras, servicios o suministros de emergencia, previo acuerdo del órgano de contratación conforme al artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para los contratos de reparación o mantenimiento de infraestructuras, equipamientos o servicios, de obras de reposición de bienes perjudicados y de valoraciones de daños, cualquiera que sea su cuantía.

d. Ayudas por daños en producciones agrícolas, ganaderas y forestales.

e. Apertura de líneas de avales y de líneas de préstamo preferenciales subvencionadas por el Instituto de Crédito Oficial.

f. Bonificación de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, correspondiente al ejercicio presupuestario en el que haya acaecido la emergencia que afecte a viviendas, establecimientos industriales, turísticos y mercantiles, explotaciones agrarias, ganaderas y forestales, locales de trabajo y similares.

g. Bonificación del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio presupuestario en el que haya acaecido la emergencia, a las empresas e industrias de cualquier naturaleza, establecimientos mercantiles, turísticos y profesionales, cuyos locales de negocio o bienes afectos a esa actividad hayan sido dañados.

5. Compensar con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, de conformidad con la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, de la disminución de los ingresos en los tributos locales que, en su caso, se produzca en los ayuntamientos y diputaciones provinciales como consecuencia de la adopción de las medidas precedentes.

6. Reducir a 0,01 de los índices de rendimiento neto de las explotaciones y actividades agrarias realizadas en las zonas siniestradas.

7. Autorización de un esquema de expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) por fuerza mayor para los damnificados por los efectos de los temporales.

8. Exonerar del abono de las cuotas de la Seguridad Social y por conceptos de recaudación conjunta mientras duren las extinciones o suspensiones de los contratos de trabajo o las reducciones temporales de la jornada de trabajo que tengan su causa directa en la emergencia, así como en las pérdidas de actividad directamente derivadas de la misma, las cuales tendrán la consideración de provenientes de una situación de fuerza mayor, con las consecuencias que se derivan del Estatuto de los Trabajadores, manteniéndose la condición de dicho periodo como efectivamente cotizado por el trabajador.

9. Permitir que, en caso de que se perciban las prestaciones por desempleo reguladas en la Ley General de la Seguridad Social, que traigan su causa inmediata de las emergencias citadas, no se compute el tiempo de percepción de las mismas a los efectos de consumir los períodos máximos de percepción establecidos, y para que reciban prestaciones por desempleo aquellos trabajadores que carezcan de los períodos de cotización necesarios para tener derecho a ellas, en el supuesto que se decida por la empresa la suspensión de contratos o la reducción temporal de la jornada de trabajo con base en circunstancias excepcionales.

10. Aprobar una moratoria de hasta un año sin interés en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social y por conceptos de recaudación conjunta para las empresas y los trabajadores por cuenta propia incluidos en cualquier régimen de la Seguridad Social que hayan sufrido daños por la catástrofe.

11. Proceder a la devolución de las cantidades ingresadas en concepto de cuotas correspondientes a las exenciones o a la moratoria contenidas en los apartados anteriores, incluidos, en su caso, los intereses de demora, los recargos y costas correspondientes, en los términos legalmente previstos, a aquellos cotizantes a la Seguridad Social que las hayan satisfecho.

12. Ejecutar, a la mayor brevedad, las partidas necesarias y suficientes del Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria para responder a las medidas solicitadas y dar cobertura y ampliar los gastos ejecutados en la respuesta y reconstrucción tras los daños provocados por las borrascas e inundaciones, y, asimismo, a aprobar una adenda al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para responder a los graves daños provocados, en el marco del Reglamento 2021/241, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

13. Solicitar la intervención del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea según lo dispuesto en el Reglamento 2012/2002, de 11 de noviembre de 2002, por el que se crea el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea, y la flexibilización del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) establecido por el Reglamento 2021/1057, así como del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo de Cohesión, regulados por el Reglamento 2021/1058, para poder destinarlos a la atención de las familias afectadas y a la recuperación del tejido productivo.

14. Promover, dentro del marco regulatorio del seguro y la protección a los asegurados, las medidas que correspondan para que las compañías aseguradoras y el Consorcio de Compensación de Seguros (CCS), aceleren y faciliten la peritación y gestión de las reclamaciones de sus clientes en las zonas afectadas, la valoración de los siniestros y el cobro de las indemnizaciones por parte de los asegurados, aumentando el número de peritos destinados a la valoración de los siniestros y el número de efectivos en la gestión de todas las solicitudes.

15. Finalizar, a la mayor brevedad, la reparación de las infraestructuras viarias afectadas por las borrascas e inundaciones, y a garantizar las condiciones óptimas de seguridad de las mismas, con especial énfasis en las carreteras A-48, A-44, A-381, A-7 y N-340, así como los servicios de Cercanías y Media Distancia afectados, la línea de alta velocidad Córdoba-Málaga, y los trabajos de reparación de la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla retrasados tras el trágico accidente de Adamuz.

16. Revisar y actualizar urgentemente los planes de emergencia de las presas de titularidad estatal en Andalucía, con especial énfasis en aquellas que el Informe de líneas de actuación 2023-2033, elaborado por el Ministerio para la Transición Ecológica, identifica como necesitadas de actuaciones de refuerzo de la seguridad, y la necesidad urgente de planificación, diseño, ejecución y mantenimiento de infraestructuras hídricas declaradas de interés general del Estado pendientes en Andalucía.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2026.—**Carlos Rojas García, Elías Bendodo Benasayag, Juan Bravo Baena, Rafael Antonio Hernando Fraile, María Soledad Cruz-Guzmán García, José Ignacio Romaní Cantera, Juan Diego Requena Ruiz, Maribel Sánchez Torregrosa y María Isabel Prieto Serrano**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 500

24 de marzo de 2026

Pág. 23

Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

161/003162

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Jacobo González-Robatto Perote, Lourdes Méndez Monasterio, José Ramírez del Río y Joaquín Robles López, en su condición respectiva de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a dotar de los recursos necesarios para la práctica deportiva a los menores con trastorno del espectro autista, para su discusión en la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Exposición de motivos

La práctica deportiva constituye una herramienta fundamental no solo para la mejora de la salud física, sino también para el desarrollo cognitivo, emocional y social de los menores. Es además especialmente significativa en el caso de menores con Trastorno del Espectro Autista (TEA), Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH) y otros trastornos del neurodesarrollo, quienes con frecuencia afrontan mayores dificultades para integrarse en actividades deportivas debido a retos específicos en comunicación, interacción social y procesamiento sensorial¹.

Numerosas investigaciones han demostrado los efectos positivos que la actividad física tiene en estos menores, señalando que intervenciones de ejercicio físico mejoran significativamente habilidades sociales, motrices y comunicativas de niños con autismo, al tiempo que aumentan su compromiso y participación en actividades estructuradas². Así, el deporte favorece beneficios físicos y psicológicos como mejoras en la capacidad de atención, habilidades motoras y reducción de conductas impulsivas³.

En línea con ellos, destacan también los testimonios, como el de la futbolista de élite Lucy Bronze, diagnosticada con TEA y TDAH, quien relató recientemente cómo la práctica regular de deporte ha sido clave para canalizar su energía, mantener enfoque y aportar estabilidad emocional en su carrera⁴. Según afirmaba, el fútbol le permitió canalizar esa concentración propia del autismo en «mantenerse en movimiento».

A pesar de estos beneficios palpables, muchos menores con TEA o TDAH enfrentan barreras significativas para practicar deporte de forma plena e inclusiva. Dificultades para entender instrucciones verbales complejas, falta de recursos formativos para entrenadores y ausencia de protocolos estandarizados de atención son algunos de los problemas más reportados por familias y especialistas⁵. Estas barreras no solo limitan la participación, sino que también llevan a muchos niños a abandonar actividades deportivas por falta de apoyo adecuado.

Además, muchas familias, especialmente aquellas con menores recursos, se enfrentan al problema de ser ellos quienes tienen que acompañar a los niños para ayudarles a entender las indicaciones de los entrenadores, ante la falta de una figura que medie entre el entrenador y estos menores. Esa plena disponibilidad en ocasiones se ve tensionada por la ausencia de medidas de conciliación familiar.

Por todo ello, se hace necesario el impulso de políticas que proporcionen un marco uniforme de atención, acompañamiento y formación para garantizar que todos los

¹ <https://www.fundacionconectea.org/novedades/blog/el-deporte-como-aliado-de-las-personas-con-tea-inclusion-salud-y-motivacion>

² <https://www.nature.com/articles/s41598-025-05393-3>

³ <https://www.healthline.com/health/fitness/adhd-and-sports>

⁴ <https://www.reuters.com/sports/soccer/chelseas-bronze-says-autism-has-benefited-her-pitch-2025-03-19/>

⁵ <https://tea.som360.org/es/blog/hacer-deporte-cuando-tienes-autismo>

menores con TEA y TDAH puedan acceder a los beneficios del deporte. En línea con ello, la ausencia de un mapeo exhaustivo de la situación estatal impide conocer con exactitud cuántos menores se ven afectados, qué recursos existen y cuáles son las mejores prácticas aplicadas. Solo desde una visión nacional del problema y un protocolo de actuación basado en un programa de apoyo para familias será posible la práctica deportiva en igualdad de condiciones.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las siguientes medidas:

1. Elaborar un protocolo de actuación único, nacional y de obligado cumplimiento que garantice la adecuada atención, acompañamiento y comunicación con menores con Trastorno del Espectro Autista (TEA), TDAH y otros trastornos del neurodesarrollo en clubes y escuelas deportivas, con el fin de facilitar su integración y permanencia en la práctica deportiva.

2. Realizar un mapeo estatal, en colaboración con federaciones deportivas, que permita conocer la situación real de los menores con necesidades especiales en el sistema deportivo español, el número de afectados por centro o escuela deportiva y los recursos actualmente disponibles.

3. Poner en marcha un programa estatal de apoyo y ayudas para las familias españolas cuyos hijos requieran atención específica para poder practicar deporte, cubriendo servicios de acompañamiento, apoyo técnico y adaptación comunicativa.

4. Desarrollar planes de formación específicos para entrenadores y monitores deportivos, centrados en atención a menores con TEA, TDAH y otros trastornos del neurodesarrollo, con el objetivo de que dispongan de herramientas de comunicación eficaces y estrategias inclusivas.

5. Crear una línea de financiación estatal destinada a clubes, escuelas deportivas y federaciones que implanten nuevos programas, adapten sus entrenamientos o contraten personal especializado para el acompañamiento y apoyo a menores con TEA y TDAH.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2026.—**Lourdes Méndez Monasterio, José Ramírez del Río, Jacobo González-Robatto Perote y Joaquín Robles López**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/003166

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a Formación Profesional, para su debate en la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Exposición de motivos

La Formación Profesional (FP) en España se rige principalmente por la Ley Orgánica 3/2022, de 30 de marzo, que establece un sistema único e integrado de cualificación a lo largo de la vida, y por el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, que concreta su desarrollo, el calendario de implantación y la estructura de grados. Sin embargo, aún se está a la espera de que el Ministerio de Educación y Formación Profesional apruebe una nueva normativa que defina el currículo básico, paso previo para que las comunidades autónomas elaboren sus propios currículos.

Actualmente, la FP constituye la vía educativa más próxima al mercado laboral, dando respuesta a la creciente demanda de personal cualificado en distintos sectores productivos. En el curso 2023-2024, la Formación Profesional ha vuelto a incrementar el número de estudiantes matriculados, consolidando un crecimiento del 35,3 % en los últimos cinco años. Con 1.132.364 matriculaciones, un aumento del 4,9 % respecto al año anterior. Los grados superiores concentran la mayor parte del alumnado, con 589.461 estudiantes, seguido del grado medio con 454.869, el grado básico con 81.983 y los cursos de especialización que experimentan un auge con 6.051 matriculaciones.

A resultas este crecimiento de la demanda, el sistema público tiene que afrontar un refuerzo estructural para dar respuesta a las expectativas de las jóvenes generaciones. La Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la FP tiene como objetivo configurar un sistema único e integrado que no solo facilite el acceso de los jóvenes a empleos de calidad, sino que también responda con flexibilidad a las necesidades de cualificación a lo largo de la vida laboral. Se persigue, además, que la FP sea un motor para la competitividad y la sostenibilidad de la economía española, a la vez que garantice la igualdad, la inclusión y la no discriminación, en especial para personas con mayores dificultades formativas o de inserción laboral.

La distribución del alumnado entre los distintos ciclos y módulos de Formación Profesional sigue mostrando una marcada segregación por razones de sexo, tanto en la elección de las familias profesionales como en la oferta disponible. Persisten patrones culturales y estereotipos de género que orientan a las mujeres hacia ámbitos tradicionalmente feminizados, entre los que destacan: cuidados, sanidad o educación, y a los hombres hacia sectores tecnificados, tales como la industria, informática o transporte, lo que repercute en la empleabilidad, la brecha salarial y la calidad de las oportunidades laborales futuras. Los datos recopilados entre el 2022-2023 por el Ministerio de Educación, Formación profesional y Deportes, han mostrado que, en sectores como la electricidad y electrónica, las mujeres no llegan al 4 %, y en sectores de Transporte y Mantenimiento no superan el 2,8 % del porcentaje de alumnado. Al mismo tiempo, la oferta formativa no siempre incorpora una perspectiva de igualdad que contribuya a corregir estos sesgos. Resulta, por tanto, imprescindible que las administraciones educativas impulsen políticas activas que promuevan la eliminación del sexismo en la orientación académica y profesional, así como en la configuración de la oferta de módulos de FP, garantizando que todos los itinerarios sean accesibles, atractivos y seguros para todo el alumnado con independencia de su sexo o identidad de género.

Uno de los pilares de la reforma es la FP Dual, que combina formación teórica en los centros con aprendizaje práctico en empresas. Sin embargo, su aplicación es difícil en un tejido productivo, como el de la economía española, dominado por pequeñas y medianas empresas con reparos, para acoger alumnado. Además, la falta de directrices claras genera incertidumbre en las comunidades autónomas, la comunidad educativa y las propias empresas colaboradoras.

Otro desafío clave es la integración en un único sistema de los subsistemas previos: las enseñanzas regladas y la acreditación de competencias profesionales. Las enseñanzas regladas están pensadas para seguir una estructura educativa tradicional: módulos, cursos, titulaciones oficiales, etc. La acreditación de competencias profesionales, en cambio, busca reconocer habilidades requeridas fuera del sistema educativo. El problema surge porque ambos sistemas usan criterios, procedimientos y finalidades distintas, lo que complica integrarlos en un único marco coherente. La normativa distingue cinco niveles de acreditación: los grados A, B y C, que corresponden a acreditaciones parciales o totales de competencias, y los grados D (ciclos formativos) y E (cursos de especialización), vinculados a enseñanzas regladas. Cada sistema tiene su propia burocracia lo que dificulta la coordinación que requiere compatibilizar bases de datos, certificaciones y procedimientos. El no saber cómo abordar estos sistemas genera gran confusión.

Al mismo tiempo, se observa una reducción de plazas públicas frente al aumento de la oferta privada, lo que provoca que numerosos alumnos queden fuera de centros

públicos de FP. Este fenómeno ha suscitado críticas desde distintos sectores sociales y políticos, que reclaman reforzar la red pública como garante de igualdad de oportunidades. La FP privada crece cada vez más, el número de centros privados de FP de grado superior que han abierto en España se ha multiplicado por cuatro. Según un informe de CCOO, los alumnos en ciclos de grado superior que estudian en centros privados se han incrementado un 1600 %; en grado medio un 1400 %. Crecen también los alumnos de la FP pública pero apenas una décima parte que en la privada.

En el año de 2024 más de 48.255 jóvenes de un total de 92.521 quedaron sin plaza en los estudios que habían solicitado en un centro público de Madrid, esto implica que más del 52 % de las solicitudes no fueron atendidas, según CCOO. Hay un déficit muy grande respecto a la brecha entre la oferta y la demanda de los ciclos formativos en todos los grados. La escasa oferta pública y la falta de plazas adecuadas a las necesidades actuales actúan como un incentivo para recurrir a la formación privada, alimentando un negocio muy rentable, ya que los alumnos acuden obligados por la falta de alternativas. Además, las empresas que gestionan estos centros de FP reciben financiación pública de forma directa mediante los llamados «cheques» para los estudiantes, a los que falsamente se denominan como becas. No se trata únicamente de adaptar las titulaciones, que ya es un reto ingente en sí mismo, sino que se trata de no dejar a miles de alumnos y alumnas fuera del sistema público cada año. Estamos ante un tejido productivo que demanda muchos más titulados en FP que titulados universitarios, y aun así no se abren plazas públicas para cubrir esa demanda y ahí es donde el sector privado encuentra su lucro.

El hecho de que parte creciente del presupuesto público se destine a centros privados en lugar de fortalecer la red pública genera desigualdad social, ya que muchas familias con menos recursos suelen quedarse en la red pública deteriorada o se endeudan para matricular a sus hijos en la enseñanza privada para que no se queden sin plaza.

Al mantener la demanda de FP sin satisfacer durante mucho tiempo, aparecen los fondos buitres en busca de lucro, lo que impulsa la privatización y la «mercantilización» de estas enseñanzas. En lugar de crear plazas públicas, permiten que el sector privado se apropie de esta demanda, y ofrezca plazas solo a quienes puedan cubrir el costo, que debería estar cubierto por el gasto público. Un ejemplo claro es el fondo de inversión KKR (Kohlberg Kravis Roberts), propietario de empresas de formación profesional que se lucra aprovechándose de la falta de oferta pública y de la creciente demanda de jóvenes que quieren cursar formación profesional. Así, es un hecho que la nueva normativa y la expansión de la Formación Profesional está siendo utilizada por fondos de inversión y grupos empresariales como una oportunidad de negocio, con claros intereses económicos, que no coinciden con los objetivos públicos, sociales y pedagógicos que deben inspirar el sistema de FP en nuestro país.

Cada vez más fondos que deberían ir a los centros públicos o a la apertura de nuevas infraestructuras son transferidos a centros de titularidad privada de la red concertada. Las cifras advierten una clara tendencia a la privatización: mientras que en la OCDE el 84,9 % del alumnado cursa sus estudios en centros públicos, en España solo lo hace el 68,1 %.

La Formación Profesional juega un papel crucial en nuestra sociedad porque favorece la inserción laboral de las nuevas generaciones, al tiempo que fortalece el tejido productivo de nuestro país: a fin de cuentas, es una garantía para que la juventud tenga oportunidades para prosperar.

Además, los datos internacionales subrayan la relevancia de la FP en España. Según el informe Panorama de la educación 2025 de la OCDE, el porcentaje de jóvenes de 15 a 19 años matriculados en educación superior (FP de grado superior y universidad) en España es del 20 %, casi el doble que la media de la OCDE y la UE25 (11 %). Este dato se explica principalmente por la fuerte implantación y expansión de los ciclos de FP de grado superior en el sistema educativo español.

Será necesario prestar mucha atención a la «dualización» del sistema en términos de inclusión para asegurar la calidad y la equidad en relación con todo el alumnado de FP. La estancia dual en las administraciones públicas no debería en ningún caso suponer sustitución de puestos de trabajo ni de sobrecarga laboral para las personas tutoras.

Es necesario mejorar e invertir en la red pública de centros de formación profesional para garantizar plazas públicas suficientes y adaptadas a las necesidades de formación y matriculación del alumnado. También se debe adaptar la oferta de formación profesional a las estrategias de desarrollo de cada comunidad autónoma y al proceso de cambio de modelo productivo acorde a la transición ecológica.

Se debe facilitar la apertura de los centros de FP en horario de tarde para poder impartir todas las modalidades formativas previstas en la nueva normativa.

Por otro lado, los nuevos avances en derechos para el alumnado de Formación Profesional como la cotización obligatoria en la realización de sus prácticas —que deberían continuar ampliándose hacia un sistema de retribución del trabajo realizado—, está impidiendo que alumnado migrante matriculado en los centros educativos, pero que todavía no tiene formalmente sus permisos de residencia y trabajo, no puedan finalizar sus estudios y conseguir su título, de forma que se facilite su futura inserción laboral plena, debido a la imposibilidad de realizar su alta en el sistema de seguridad social.

La prevención de riesgos laborales (PRL) no se está abordando de una manera eficaz en los distintos centros educativos que cuentan con talleres o laboratorios, en los cuales se reproducen situaciones de trabajo, pero no se evalúan ni controlan los riesgos de la misma manera que se hace en las empresas. Tanto el alumnado como el profesorado debería estar mejor protegido en estos espacios, dando un completo cumplimiento de la legislación sobre PRL, que en su caso debería adaptarse a estos ámbitos.

La Formación Profesional es un elemento esencial para fortalecer el tejido productivo del país, para aumentar el valor añadido en nuestra economía y también para ofrecer oportunidades laborales dignas y estables a la ciudadanía, y especialmente a la juventud. Consideramos, por tanto, que es urgente abordar la situación de la adaptación de la nueva normativa sobre Formación Profesional de forma que se consolide y mejore el sistema de FP público, partiendo de un proceso participativo con toda la comunidad educativa, que incluya a centros, docentes, sindicatos y alumnado.

Finalmente, se considera fundamental garantizar una financiación estable para la formación de calidad del profesorado de FP y asegurar su actualización. Esta formación debería realizarse a través de los centros de referencia estatales mediante planes estratégicos y no solo mediante la petición individual de proyectos de innovación, ya que esto genera un incremento de la burocracia en los centros.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. La aprobación, a la mayor brevedad, de una nueva normativa actualizada que defina el currículo básico de la Formación Profesional, como paso previo a que las implementen y ajusten las Comunidades Autónomas.

2. Incrementar la oferta de plazas públicas hasta satisfacer la demanda presente y las previsiones futuras.

3. Adaptar la oferta de Formación Profesional a las necesidades de transición ecológica y energética del tejido productivo.

4. Impulsar, en colaboración con las comunidades autónomas, medidas específicas para, tanto en la elección como en la oferta de módulos de Formación Profesional, incorporar perspectiva de género en la orientación académica, revisar posibles sesgos en las familias profesionales y promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos formativos.

5. Regular en la normativa estatal de referencia, en el marco de las competencias correspondientes, la integración en un único sistema de los subsistemas previos: las enseñanzas regladas y la acreditación de competencias profesionales.

6. Estudiar urgentemente la posibilidad de que estudiantes migrantes sin permiso de residencia o trabajo puedan completar las prácticas establecidas y conseguir el título de Formación Profesional, de forma que se les facilite su futura integración laboral.

7. Estudiar una nueva estrategia y/o regulación en materia de Prevención de Riesgos Laborales que proteja tanto al alumnado como al profesorado en los talleres y laboratorios de los centros educativos.

8. Establecer mecanismos de vigilancia y control de la estancia del alumnado en la empresa, al realizar la FP dual, por parte de la representación legal de los trabajadores. Inclusión de esta obligación en el artículo 166 del RD 659/2003, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de FP.

9. Desarrollar una verdadera correspondencia entre la acreditación de competencias de los Grados A, B y C, así como la forma de adquirirlas respecto a los Grados D (FPGS, FPGM y FP Básica), que permita una cualificación profesional real.

10. Evitar la pérdida de contenidos en el módulo de Formación y Orientación Laboral (FOL), especialmente los referidos a negociación colectiva, diálogo social, agentes sociales, etc. Ante un modelo de FP Dual que refuerza la formación en la empresa, los contenidos sobre derechos y obligaciones adquieren especial relevancia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2026.—**Juan Antonio Valero Morales, Laura Vergara Román y Viviane Ogou i Corbi**, Diputados.—**Enrique Fernando Santiago Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

161/003183

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al seguimiento del expediente de regulación de empleo planteado por Majorel/Teleperformance y a la protección del empleo, en el sector de los centros de atención al cliente, para su debate en la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Exposición de motivos

La empresa Majorel, integrada en el grupo Teleperformance tras la adquisición producida en 2023, ha venido aplicando en España sucesivos procesos de ajuste de plantilla en sus distintas plataformas. A los expedientes colectivos ya promovidos en 2023 y 2024, así como a los despidos producidos durante 2025, se suma ahora un nuevo expediente de regulación de empleo anunciado el 10 de febrero de 2026, que afecta a 329 personas trabajadoras en varios centros del país, con una especial incidencia en Salamanca, donde se concentran 169 de las personas afectadas.

La dimensión de este proceso resulta especialmente preocupante en Salamanca por su impacto social y territorial, ya que presenta un mercado laboral menos dinámico que otros grandes núcleos urbanos. Además, la afección es especialmente significativa por el perfil de la plantilla, compuesta mayoritariamente por mujeres de entre 35 y 55 años, con cargas familiares, con una antigüedad media de 15 a 20 años y, experiencia profesional muy especializada en el sector, lo que dificulta su recolocación. Esta situación, según el

consistorio, convierte una decisión empresarial en un grave problema social para muchas familias.

A ello, se unen las dudas existentes sobre la evolución reciente del empleo en la empresa, tras haberse producido durante 2025 numerosos despidos individuales que, al menos en Salamanca, terminaron con reconocimiento de improcedencia en fase de mediación.

La empresa fundamenta este nuevo expediente en causas productivas y organizativas, vinculadas a la reducción de carga de trabajo, a cambios en determinados canales de atención y a una reorganización interna orientada a la reducción de costes. Sin embargo, el contexto del sector evidencia además riesgos estructurales derivados de la automatización, la autogestión digital por parte de clientes y la eventual deslocalización de servicios a terceros países con menores costes laborales y marcos regulatorios menos exigentes.

Ante una situación de esta gravedad, resulta necesario reforzar la vigilancia institucional sobre las causas alegadas a fin de garantizar la legalidad y la máxima protección de las personas trabajadoras afectadas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Velar por la efectividad del periodo de consultas del expediente de regulación de empleo, realizando las advertencias y recomendaciones que proceda, además de actuaciones de mediación, si así lo solicitan las partes, para contribuir a la búsqueda de soluciones acordadas, que reduzcan el impacto sobre el empleo.

2. Realizar a petición de cualquiera de las partes, funciones de asistencia, particularmente propuestas y recomendaciones sobre las medidas sociales de acompañamiento (recolocaciones internas, movilidades, modificaciones de condiciones de trabajo, acciones de formación y reciclaje, etc.) y, en su caso, sobre el contenido e implantación del plan de recolocación externa.

3. Impulsar la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en los centros afectados por el expediente, a fin de: (i) comprobar que los extremos de la comunicación y el desarrollo del periodo de consultas se ajustan a la legalidad (ii) se pronuncie sobre la concurrencia de las causas productivas y organizativas alegadas por la empresa y, (iii) constate que la documentación presentada por ésta se ajusta a la exigida en función de la causa concreta alegada para despedir.

4. Diseñar, en coordinación con las comunidades autónomas y los servicios públicos de empleo, un plan específico de acompañamiento, recualificación y recolocación para las personas afectadas por este expediente, con especial atención a los colectivos de mayor edad, a las mujeres y a los territorios con mayores dificultades de absorción laboral, como Salamanca.

5. Mantener la colaboración y coordinación —a través de una Comisión de seguimiento— con las administraciones territoriales y con los agentes sociales para apoyar a las personas afectadas y minimizar el impacto económico y social de este proceso.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2026.—**José Antonio Bermúdez de Castro Fernández, María Jesús Moro Almaraz, Pedro Samuel Martín García, María Isabel Prieto Serrano, Irene Garrido Valenzuela, Jaime Eduardo de Olano Vela**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Industria y Turismo**161/003161**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Patricia Rueda Perelló, Carlos Hernández Quero, José María Figaredo Álvarez-Sala y Andrés Alberto Rodríguez Almeida, en sus respectivas condiciones de Portavoz, Diputada, Portavoces Adjuntos y Diputado del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a dotar a los aeropuertos españoles de los medios humanos y materiales necesarios para que el Sistema de Entradas y Salidas funcione en condiciones óptimas, para su discusión en la Comisión de Industria y Turismo.

Exposición de motivos

El Sistema de Entradas y Salidas (EES, por sus siglas en inglés Entry/Exit System) es una herramienta tecnológica desarrollada por la Unión Europea y basada en lo dispuesto por el Reglamento (UE) 2017/2226 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2017, por el que se establece un Sistema de Entradas y Salidas (SES) para registrar los datos de entrada y salida y de denegación de entrada relativos a nacionales de terceros países que crucen las fronteras exteriores de los Estados miembros, se determinan las condiciones de acceso al SES con fines policiales y se modifican el Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen y los Reglamentos (CE) núm. 767/2008 y (UE) núm. 1077/2011.

Se trata de un sistema informatizado que aspira a registrar de forma automática la entrada y salida de ciudadanos de países no pertenecientes al espacio Schengen —zona europea que permite la libre circulación de ciudadanos, suprimiendo los controles fronterizos entre dichos estados miembros—¹ cada vez que crucen una frontera exterior de cualquiera de los países que lo integran, cuando su estancia máxima autorizada sea de 90 días dentro de un periodo de 180 días. Con él se pretende modernizar los controles fronterizos, agilizar el paso en frontera, impedir la inmigración ilegal y permitir que las autoridades accedan a datos de los viajeros relacionados con la seguridad².

El sistema sustituye el sellado tradicional de pasaportes por un registro digital que recoge datos personales, información del documento de viaje y datos biométricos, como la imagen facial y, en determinados supuestos, las huellas dactilares³. Su implantación comenzó progresivamente el 12 de octubre de 2025, previéndose su plena operatividad en el sistema aeroportuario antes del 10 de abril de 2026⁴. No obstante, en su fase inicial de despliegue se han producido dificultades operativas relevantes.

La introducción obligatoria de registros biométricos ha incrementado de manera significativa los tiempos de espera, generando largas colas de pasajeros, pérdida de vuelos y, en algunos casos, la suspensión temporal del sistema. Estas incidencias se han manifestado de forma concreta en distintos aeropuertos europeos; como en el Aeropuerto de Lisboa, donde se produjeron esperas de hasta siete horas obligando a suspender temporalmente la operatividad del sistema ante la imposibilidad de absorber el volumen de tránsito⁵, o en el Aeropuerto de Málaga, donde han llegado a registrarse

¹ <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/schengen-area/>

² <https://travel-europe.europa.eu/es/ees/what-is-the-ees>

³ <https://www.interior.gob.es/opencms/es/detalle/articulo/La-Union-Europea-activa-su-nuevo-sistema-de-control-de-fronteras-el-12-de-octubre/>

⁴ https://travel-europe.europa.eu/dam/jcr:e86919f7-81a6-428b-88d2-be9787061a8c/Leaflet-A5_es.pdf

⁵ <https://es.euronews.com/viajes/2026/02/02/la-ue-retrasa-hasta-septiembre-su-sistema-de-entradas-y-salidas-por-temor-al-caos-turistic>

colas superiores a una hora para completar el trámite, cuando previamente el tiempo de control ha venido oscilando entre los quince y treinta minutos⁶.

A la vista de estos incidentes, las principales asociaciones europeas del transporte aéreo han trasladado formalmente a la Comisión Europea su preocupación por la implantación del EES, señalando que, incluso en la fase actual —en la que el registro afecta aproximadamente al 35% de los nacionales de terceros países— ya se están produciendo esperas de hasta dos horas en diversos puntos de control⁷.

El sector atribuye esta situación a tres factores principales: la insuficiencia estructural de personal en los puestos fronterizos; deficiencias tecnológicas aún no resueltas, especialmente en los sistemas automatizados de registro; y la limitada implantación por parte de algunos estados de la herramienta de registro previo de datos desarrollada por Frontex, Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas. A juicio de dichas asociaciones, estas circunstancias evidencian que el despliegue operativo no está plenamente preparado para absorber incrementos significativos de tráfico.

Advierten igualmente de que, si no se introducen medidas correctoras y mayor flexibilidad en la aplicación del sistema, la obligación de registrar la totalidad de los tránsitos sujetos a control EES durante los meses de mayor demanda —especialmente julio y agosto— podría elevar las esperas a cuatro horas o más, con riesgo de colapso en plena temporada alta. Cabe destacar que España es uno de los principales destinos turísticos internacionales y depende en gran medida del transporte aéreo para la llegada de visitantes. Cualquier disfunción prolongada en los controles fronterizos durante los meses de mayor afluencia puede traducirse en un deterioro de la experiencia del visitante, afectar a la competitividad de nuestros aeropuertos y generar un impacto económico negativo sobre un sector estratégico para el crecimiento y el empleo.

Todo ello pone de manifiesto la necesidad de revisar con rigor el estado real de implantación del EES y de garantizar que su despliegue operativo se lleve a cabo con los medios humanos y tecnológicos adecuados, evitando que su aplicación comprometa la fluidez de los controles fronterizos, tenga un impacto negativo directo sobre la imagen y competitividad de los destinos turísticos españoles, o comprometa el objetivo de seguridad que se persigue con su ejecución por parte de los Estados miembros.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dotar a los aeropuertos españoles del personal y de los medios materiales necesarios para que el sistema EES funcione en condiciones óptimas, con el objetivo de no obstaculizar al sector turístico español ni comprometer el objetivo de seguridad que persigue dicho sistema.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala, Andrés Alberto Rodríguez Almeida, Patricia Rueda Perelló y Carlos Hernández Quero**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/003167

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley relativa al

⁶ <https://www.diariosur.es/malaga-capital/primeras-colas-nuevo-sistema-control-pasaportes-aeropuerto-20251106001928-nt.html>

⁷ <https://revistatravelmanager.com/aeropuertos-y-aerolineas-alertan-de-colas-de-hasta-4-horas-este-verano-por-el-sistema-ees/>

refuerzo urgente de la competitividad y descarbonización de la industria siderúrgica vasca ante el nuevo ciclo de tensiones comerciales y la transición industrial europea (2026), para su debate en la Comisión de Industria y Turismo.

Exposición de motivos

La industria siderúrgica vasca atraviesa en 2026 un escenario singularmente complejo, marcado por tres vectores simultáneos.

En primer lugar, el recrudescimiento del proteccionismo comercial internacional, con la posibilidad de nuevas medidas arancelarias en Estados Unidos bajo el liderazgo político de Donald Trump y el consiguiente riesgo de desvío masivo de excedentes hacia el mercado europeo.

Después, la reconfiguración de las reglas industriales europeas, con la aplicación progresiva del Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (CBAM) y la revisión de las salvaguardias del acero.

Y, en tercer lugar, la aceleración de la transición energética, que exige inversiones intensivas en electrificación, hidrógeno renovable y eficiencia para mantener la competitividad.

Según datos recientes de Eustat y del Ministerio de Industria y Turismo, Euskadi concentra entre el 35 % y el 40 % de la producción estatal de acero, genera aproximadamente 13.000 empleos directos y más de 40.000 indirectos, con una facturación superior a los 12.000 millones de euros anuales, lo que representa en torno al 20 % del PIB industrial vasco.

En Gipuzkoa, el territorio al que represento como Diputada en este Congreso, la dimensión territorial es especialmente estratégica. La industria supone más del 24 % del PIB del territorio histórico, siendo la metalurgia y los productos metálicos uno de los principales subsectores manufactureros. Miles de empleos cualificados en Debagoiena, Urola Garaia y Tolosaldea, dependen directa o indirectamente, de la cadena siderúrgica. La pérdida de competitividad en este ámbito tendría un impacto estructural en el equilibrio socioeconómico del territorio.

En este contexto actualizado, el Gobierno de España ha consolidado en 2025-2026 una política industrial activa cuya voluntad es trascender las respuestas coyunturales. El PERTE de Descarbonización Industrial—con más de 3.000 millones de euros movilizados— ha entrado en fases avanzadas de adjudicación y ejecución, beneficiando a proyectos de electrificación y reducción de emisiones en instalaciones siderúrgicas. Asimismo, se han reforzado las compensaciones a industrias electrointensivas y la financiación pública para innovación tecnológica.

Estas medidas se enmarcan en la base ideológica del Partido Socialista, y en especial, del socialismo vasco, comprometido desde el ámbito político, sindical y social con la movilización de una industria siderúrgica potente, adaptable a los nuevos tiempos y exigencias, pero sobre todo una industria garante de empleo estable, cohesión territorial y autonomía estratégica europea. No se trata solo de producir acero, sino de producirlo con menor huella de carbono, mayor valor añadido y mejores condiciones laborales.

Desde el municipalismo socialista, con responsabilidades de gobierno en numerosos ayuntamientos de Gipuzkoa con un fuerte componente industrial, social y de empleo (Irún, Zumárraga, Lasarte Oria y Andoain); y en las tres capitales vascas —San Sebastián, Vitoria-Gazteiz y Bilbao— constatamos que cada decisión en política industrial tiene traducción directa en empleo, formación profesional, planificación urbana y cohesión social.

Frente a esta estrategia de inversión, modernización y diálogo institucional, los partidos de derechas, especialmente el movimiento ultra, y también el Partido Popular han venido dejando sola a la industria vasca en los últimos tiempos, manteniendo una posición de voto negativo reiterado a cualquier tipo de iniciativa económica legislativa del Gobierno para su impulso que, de manera directa o indirecta, pudieran incorporar recursos para la reindustrialización y a reformas clave vinculadas a la transición

energética e industrial. El PP lleva más de dos años votando en contra de los intereses de vascos y vascas, de sus derechos, y de las inversiones necesarias en sus sectores económicos más potentes. Igual que han votado en contra de mujeres, pensionistas, y familias y hogares en situación de vulnerabilidad. El PP, en Euskadi, mantiene una actitud de oposición sistemática que ha aislado políticamente al PP en Euskadi y lo ha situado al margen de los consensos necesarios para proteger el empleo industrial vasco en el actual contexto geopolítico. La diferencia no es retórica: es la diferencia entre invertir y bloquear, entre gobernar y confrontar sin alternativa.

La situación actual exige, por tanto, un refuerzo explícito y actualizado del compromiso institucional con la siderurgia vasca, diferenciando esta iniciativa de marcos anteriores y adaptándola al ciclo industrial y comercial de 2026.

Desde el Grupo Socialista creemos que es el momento oportuno para renovar la confianza en la industria siderúrgica, y apostar por su reforzamiento y modernización, como elemento clave del nuevo modelo productivo que está siendo trabajado por el Gobierno de España, al amparo también de las oportunidades que prefieran generarse dentro de nueva ley de industria que se está tramitando actualmente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar e intensificar las acciones en el seno de la Unión Europea para hacer viable un nuevo mecanismo de protección del sector siderúrgico cuando expiren las actuales medidas de salvaguardia del acero y, paralelamente, impulsar instrumentos de defensa comercial para este sector ante el riesgo inmediato de desvío de comercio derivado de nuevas tensiones comerciales internacionales.
2. Continuar desarrollando la política industrial y favoreciendo la modernización, la innovación tecnológica y la descarbonización de sectores industriales estratégicos como el siderúrgico, con especial atención a aquellos territorios con mayor concentración industrial, como Euskadi y, particularmente, Gipuzkoa.
3. Avanzar en el despliegue de medidas de apoyo a las industrias electrointensivas en el periodo 2026-2027 para reforzar la competitividad del tejido industrial, proporcionar estabilidad regulatoria y facilitar la planificación de inversiones a largo plazo.
4. Reforzar la cooperación institucional con las comunidades autónomas y las entidades locales, en particular con el Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales y los ayuntamientos, para impulsar estrategias compartidas orientadas al desarrollo de tecnologías de producción de acero verde y a la aceleración de los procesos de descarbonización industrial, en coherencia con los objetivos europeos de transición ecológica y neutralidad climática.
5. Asegurar un diálogo de alcance amplio sobre el impacto del panorama comercial internacional en el sector siderúrgico del País Vasco y los diferentes sectores industriales y territorios de España, a través de los canales establecidos con las administraciones autonómicas en los que se tratan estas cuestiones, como la Conferencia para Asuntos Relacionados con la Unión Europea o la Comisión Interterritorial de Internacionalización, y foros como la Comisión Consultiva de Negociaciones Comerciales Internacionales, o los grupos de trabajo creados para dar seguimiento a las relaciones con EEUU, entre los que hay un grupo específico para el sector industrial que incluye al sector siderúrgico».

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2026.—**Rafaela Romero Pozo y Adriana Maldonado López**, Diputadas.—**Patricia Blanquer Alcaraz y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Derechos Sociales y Consumo**161/003158**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley relativa al desarrollo de una verdadera estrategia estatal para combatir el fenómeno de la soledad no deseada y del aislamiento social en España.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que la previsión contemplada en el punto 1 procedería llevarla a cabo, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Derechos Sociales y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al desarrollo de una verdadera estrategia estatal para combatir el fenómeno de la soledad no deseada y del aislamiento social en España, para su debate en la Comisión de Derechos Sociales y Consumo.

Exposición de motivos

En las últimas décadas, el fenómeno de la soledad no deseada y del aislamiento social ha adquirido una creciente relevancia en las sociedades desarrolladas. Los cambios demográficos, la transformación de las estructuras familiares, el aumento de los hogares unipersonales, el envejecimiento de la población o determinadas transiciones vitales pueden generar situaciones en las que algunas personas ven debilitadas sus vínculos sociales y sus redes de apoyo.

La evidencia científica muestra que la soledad no deseada puede tener efectos negativos sobre el bienestar emocional, la salud física y mental y la participación social de quienes la padecen. Por esta razón, distintos países han comenzado a desarrollar políticas públicas orientadas a prevenir el aislamiento social y a fortalecer las redes comunitarias de apoyo.

El abordaje de este fenómeno requiere un enfoque pragmático, basado en evidencia y orientado a resultados. Las políticas públicas más eficaces en este ámbito se centran en la detección temprana de situaciones de aislamiento social, el refuerzo de los servicios de proximidad y el fortalecimiento de las redes sociales y comunitarias. El objetivo último de estas políticas es mejorar el bienestar relacional de las personas,

entendido como la capacidad de mantener relaciones sociales significativas y participar activamente en la vida de la comunidad.

En este contexto, el Consejo de ministros aprobó recientemente el denominado Marco Estratégico Estatal de las Soledades 2026-2030, presentado por el Gobierno como la primera iniciativa estatal dirigida a abordar esta realidad social.

El reconocimiento de la importancia del fenómeno y la voluntad de situarlo en la agenda pública constituyen, sin duda, un paso positivo, pero completamente insuficiente, que además llega con seis años de retraso desde que el Gobierno de coalición asumió este compromiso en diciembre de 2019. Es más, el presente Marco presenta importantes limitaciones desde el punto de vista de la planificación estratégica y de la acción pública que se pretenden solventar a través de esta iniciativa.

El propio documento se define como un instrumento orientador para integrar la perspectiva de las denominadas «soledades» en las políticas públicas. Esta aproximación responde fundamentalmente a una voluntad de reencuadre conceptual del fenómeno, ampliando su interpretación hacia dimensiones sociales, económicas y culturales de carácter estructural que no tenemos claro que sean las adecuadas porque diluyen el problema en otros problemas sociales con necesidades de abordaje propias y diferenciadas.

Desde el punto de vista de la planificación de políticas públicas, resulta más operativo abordar este fenómeno mediante conceptos medibles y evaluables, como los de soledad no deseada y aislamiento social, ampliamente utilizados en el ámbito internacional. Estos conceptos permiten identificar factores de riesgo, delimitar colectivos prioritarios de intervención y evaluar el impacto de las políticas públicas.

El análisis del documento aprobado pone de manifiesto además que el actual Marco Estratégico carece de varios de los elementos esenciales que caracterizan a una verdadera estrategia pública de intervención.

En particular, el documento no incorpora:

- Una memoria económica específica;
- metas cuantificables de reducción del fenómeno;
- un cronograma de implantación por fases;
- un plan de acción operativo con programas concretos;
- un sistema de evaluación orientado a resultados.

En consecuencia, el documento aprobado constituye fundamentalmente un marco orientador de carácter conceptual, pero no una estrategia ejecutiva con instrumentos de intervención pública claramente definidos.

Esta diferencia resulta especialmente visible si se compara con otras estrategias estatales recientes impulsadas por el propio Gobierno en el ámbito de las políticas sociales, que sí incorporan un diagnóstico operativo, objetivos medibles, planificación temporal, financiación identificada y mecanismos de evaluación.

El abordaje de un fenómeno complejo como la soledad no deseada requiere precisamente una planificación de esta naturaleza, basada en evidencia, con objetivos claros, instrumentos de intervención definidos y mecanismos de evaluación que permitan medir los resultados de las políticas públicas.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que muchas de las políticas directamente relacionadas con la prevención de la soledad no deseada —especialmente las vinculadas a los servicios sociales, la atención comunitaria o los servicios de proximidad— forman parte del ámbito competencial exclusivo de las comunidades autónomas y de las entidades locales.

Por ello, cualquier estrategia estatal en este ámbito debe construirse desde la cooperación institucional, no desde el control y la armonización que se vislumbra en algunos de sus ejes, reforzando los mecanismos de coordinación y el intercambio de buenas prácticas, y respetando plenamente el reparto competencial.

Resulta llamativo que un documento que insiste en la gobernanza multinivel incluya posteriormente referencias a marcos estatales, estándares comunes o criterios de financiación que pueden generar dudas desde el punto de vista del reparto competencial. La creación de sistemas estatales de indicadores y «reporting» debe abordarse desde la cooperación interadministrativa y el respeto al reparto competencial, evitando configuraciones que puedan interpretarse como mecanismos de supervisión o armonización de políticas públicas, debiendo respetar en todo momento el carácter descentralizado del sistema y el papel central de comunidades autónomas y ayuntamientos en su regulación y prestación.

Una verdadera estrategia estatal además debería orientarse prioritariamente a la detección temprana de situaciones de aislamiento social, al refuerzo de los servicios de proximidad y apoyo domiciliario, al fortalecimiento de las redes comunitarias y de participación social, al desarrollo de actuaciones específicas en colectivos con mayor riesgo de aislamiento y a la generación de conocimiento y evaluación de las políticas públicas aplicadas.

Este Marco se nos antoja insuficiente y poco ambicioso, siendo necesario que el Gobierno dé un paso adicional y desarrolle una estrategia estatal para la prevención de la soledad no deseada y del aislamiento social, dotada de instrumentos operativos, planificación temporal, recursos identificados y evaluación de resultados en el marco de una política de cooperación y lealtad institucional, que respete el ámbito competencial y la necesaria cooperación institucional entre los distintos niveles de la administración territorial.

En definitiva, se trata de avanzar desde el actual marco conceptual hacia una estrategia pública efectiva, capaz de transformar el diagnóstico y la discusión pública y académica o incluso ideológica, en políticas concretas orientadas a resultados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar y presentar ante las Cortes Generales, en el plazo de seis meses, una verdadera estrategia estatal para combatir el fenómeno de la soledad no deseada y del aislamiento social en España, que contemple los instrumentos propios de una planificación estratégica pública.

2. Incorporar en dicha estrategia:

a) Una actualización y sistematización del diagnóstico del fenómeno de la soledad no deseada y del aislamiento social en España, con identificación de factores de riesgo social, colectivos prioritarios de intervención y posibles diferencias territoriales;

b) La definición de objetivos estratégicos y metas cuantificables, que permitan evaluar la evolución del fenómeno durante el periodo de vigencia de la estrategia.

3. Desarrollar un Plan de Acción operativo, con programas concretos de intervención, calendario de implantación por fases y asunción de responsabilidades ejecutivas. Este plan deberá orientarse prioritariamente a:

- La detección temprana de situaciones de aislamiento social;
- el refuerzo de los servicios de proximidad y apoyo domiciliario;
- el fortalecimiento de las redes comunitarias y de participación social;
- el desarrollo de actuaciones específicas en colectivos con mayor riesgo de soledad no deseada.

4. Incorporar una memoria económica específica, que identifique los recursos presupuestarios destinados a la ejecución de las medidas previstas. Dicha memoria, cuantificará al menos las partidas presupuestarias con cargo a los PGE.

5. Establecer un sistema de indicadores y evaluación periódica, orientado a medir el impacto de las políticas públicas dirigidas a prevenir la soledad no deseada y el aislamiento social.

6. Reforzar los mecanismos de cooperación entre la Administración General del Estado, las comunidades autónomas y las entidades locales, respetando plenamente el reparto competencial en materia de servicios sociales y promoviendo el intercambio de buenas prácticas en el ámbito de la prevención del aislamiento social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2026.—**Enrique Belda Pérez-Pedrero, Carmen Fúnez de Gregorio, Ana Isabel Alós López, Antonio Martínez Gómez, Bartolomé Madrid Olmo, Silverio Argüelles García, Pedro Samuel Martín García, Raquel Clemente Muñoz, María del Socorro Cuesta Rodríguez, María Sandra Moneo Díez, Beatriz Jiménez Linuesa, Agustín Parra Gallego, Patricia Rodríguez Calleja, Violante Tomás Olivares y María del Mar Vázquez Jiménez**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003159

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para garantizar la no discriminación por razón de edad en el acceso a los seguros y reforzar la transparencia y la protección de las personas mayores en los seguros de salud, automóvil y viaje, para su debate en la Comisión de Derechos Sociales y Consumo.

Exposición de motivos

España es un país que envejece progresivamente. Alrededor del 16,74 % de la población tiene entre 60 y 74 años y un 10,02 % 75 años o más. Es decir, uno de cada cuatro españoles tiene más de 60 años. Además, cada vez son más las personas mayores que mantienen una vida activa: viajan, conducen, realizan actividad física y contratan productos financieros y de seguramiento con total normalidad.

Sin embargo, esta realidad, que debería ser la norma, se ha convertido en los últimos años en una preocupación creciente. El acceso de las personas mayores a determinados seguros —especialmente los seguros de salud, de viaje y de automóvil— se ve limitado por criterios de edad aplicados de forma automática, con incrementos de primas desproporcionados, exclusiones generalizadas y, en ocasiones, denegaciones directas sin una motivación clara.

En este contexto, la discriminación por razón de edad, o edadismo, se manifiesta no solo en estereotipos, sino también en prácticas que limitan el acceso a bienes y servicios esenciales. Se genera así una discriminación efectiva que no siempre adopta la forma de un rechazo explícito, sino que opera como una barrera económica o contractual que, en la práctica, expulsa del mercado asegurador a personas mayores, incluso cuando mantienen un estado de salud, hábitos o condiciones comparables a otros perfiles asegurados.

El problema resulta especialmente grave en tres ámbitos:

— Seguros de salud, donde se producen incrementos bruscos de primas a partir de determinadas edades, exclusiones amplias o limitaciones de coberturas esenciales.

— Seguros de viaje, en los que se imponen sobreprimas elevadas o directamente se impide la contratación a personas mayores.

— Seguros de automóvil, donde la edad avanzada se penaliza con primas más altas, restricciones o exigencias adicionales, sin criterios transparentes.

La edad puede ser un factor estadístico, pero no puede convertirse en un veto automático, ni justificar prácticas opacas, ni permitir que el mercado asegurador se organice sobre topes de edad no declarados.

Además, la discriminación por razón de edad en el acceso a los seguros no es solo una cuestión de consumo: afecta directamente a derechos fundamentales como la igualdad, la autonomía personal, la movilidad y la vida independiente. Resulta claramente discriminatorio que una persona mayor, por no disponer de un seguro accesible, pueda verse excluida de viajar, de conducir o de acceder a determinados servicios debido a barreras comerciales injustificadas.

Muchas personas mayores de 65 años manifiestan haberse sentido tratadas de manera desigual en el acceso a servicios. Así lo denuncian las principales organizaciones y plataformas del sector y aunque la Ley de igualdad de trato ya prohíbe la discriminación por razón de edad en el acceso a bienes y servicios, en la práctica la discriminación sustentada en tarifas abusivas o en denegaciones automáticas de seguros sigue siendo un problema real, con un impacto significativo en la economía y la calidad de vida de las personas mayores.

En definitiva, resulta necesario reforzar la supervisión pública, exigir mayor transparencia en el mercado asegurador, prohibir prácticas abusivas y garantizar mecanismos específicos de protección, sin negar la lógica técnica del seguro, pero evitando que esta se utilice como cobertura para la exclusión, y asegurando siempre la aplicación de criterios técnicos objetivos, no de barreras de acceso injustificadas por razón de edad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un informe de ámbito nacional sobre la discriminación por razón de edad en los seguros, a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), que incluya datos sobre los seguros de salud, de viaje y de automóvil, identificando los tramos de edad en los que se producen incrementos significativos de primas, exclusiones por edad y denegaciones automáticas.
2. Habilitar los mecanismos necesarios para evitar que la edad constituya un obstáculo o una limitación injustificada para el acceso a estos servicios aseguradores.
3. Crear un canal específico de reclamaciones para personas mayores en materia de seguros de salud, viaje y automóvil.
4. Poner en marcha una campaña informativa destinada a dar a conocer estos derechos entre las personas mayores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2026.—**Antonio Martínez Gómez, Carmen Fúnez de Gregorio, Ana Isabel Alós López, Enrique Belda Pérez-Pedrero, Bartolomé Madrid Olmo, Silverio Argüelles García, Pedro Samuel Martín García, Raquel Clemente Muñoz, María del Socorro Cuesta Rodríguez, María Sandra Moneo Díez, Beatriz Jiménez Linuesa, Agustín Parra Gallego, Patricia Rodríguez Calleja, Violante Tomás Olivares y María del Mar Vázquez Jiménez**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 500

24 de marzo de 2026

Pág. 39

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/003163

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Pablo Sáez Alonso-Muñumer, Ricardo Chamorro Delmo, José Ramírez del Río, Tomás Fernández Ríos y Francisco José Alcaraz Martos, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición No de Ley relativa a garantizar la rentabilidad de las explotaciones agrícolas en Castilla y León, frenar el abandono de tierras y proteger la producción nacional, para su discusión en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

El sector primario español atraviesa una situación dramática desde hace varios años y Castilla y León ejemplifica a la perfección el oscuro futuro al que se enfrenta el sector dado que cada vez hay menos explotaciones agrarias viables en la región. Esta viabilidad se evidencia en el hecho de que cada año se reduce la superficie cultivable. Por ejemplo, entre 2023 y 2024, el número de hectáreas de regadío en la región pasó de 481.751 a 453.130; lo que supone una reducción cercana al 6 % y que hace que solo el 12,13 % de la superficie cultivada en Castilla y León es de regadío y sea la sexta región con menor porcentaje de regadíos de España¹.

Las políticas de los últimos años han tenido como consecuencia un abandono progresivo del campo. Por un lado, esto se puede comprobar en el hecho de que en 2025 las solicitudes únicas de la Política Agraria Común (PAC) cayeran un 3,6 % respecto del año anterior².

Por otro lado, Castilla y León, con más de 120.000 hectáreas de tierras de cultivo abandonadas, es la cuarta región con mayor superficie agrícola no cultivada de España³; un dato que pone de manifiesto la escasa rentabilidad de la actividad agraria en la región. De hecho, desde 2020 se han abandonado unas 22.812 hectáreas⁴ y, en las cuatro últimas décadas, la superficie forestal anteriormente destinada al cultivo se ha incrementado en más de 145.000 hectáreas⁵ contribuyendo, con ello, a transformar el paisaje tradicional e incrementar el riesgo de incendios forestales. Tanto es así que, en 2025, estos arrasaron 40.101 hectáreas de superficie arbolada, 66.278 de monte bajo y 32.152 de pastos en la región; un total de 138.538 hectáreas calcinadas en Castilla y León que suponen siete veces el promedio de la última década⁶.

Todos los cultivos se han visto afectados por las políticas del actual y anteriores Gobiernos, así como las políticas derivadas del Pacto Verde y las inspiradas por el ecologismo radical y desnortado. Así, las primeras estimaciones de Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la campaña de 2026 señalar que la superficie que se sembrará de remolacha azucarera en Castilla y León apenas superará las 20.000

¹ <https://www.mapa.gob.es/dam/mapa/contenido/estadisticas/temas/estadisticas-agrarias/2.agricultura/1.-encuesta-sobre-superficies-y-rendimientos-de-cultivos--esyrc/informes-sectoriales/regadios2024.pdf>

² <https://agriculturaganaderia.jcyl.es/web/jcyl/AgriculturaGanaderia/es/Plantilla100Detalle/1246464862173/Noticia/1285528932406/Comunicacion>

³ <https://www.asaja.com/la-c-valenciana-bate-su-record-historico-de-tierras-abandonadas-con-173-676-hectareas-11684/>

⁴ <https://www.oetdurius.com/wp-content/uploads/2025/12/INFORME-OET-DURIUS.-Cambio-demografico.pdf>

⁵ <https://www.revistaquercus.es/noticia/8903/articulos/expansion-forestal-espontanea-en-tierras-agrarias-abandonadas.html>

⁶ <https://www.diariodecastillayleon.es/castilla-y-leon/251214/103629/los-incendios-forestales-arrasan-138538-hectareas-en-castilla-y-leon-en-un-ano-record.html>

hectáreas y, por tanto, el número de hectárea; sembradas de este cultivo en la región se desplomará un 43,8 % interanual⁷.

La superficie sembrada de cereal, por su parte, será un 5 % inferior a la de 2025, causa del aumento de los costes de producción y la falta de rentabilidad que arrastran las explotaciones cerealistas desde hace años⁸. En la misma línea, el precio de los fertilizantes en la región subió una media de 45 euros por tonelada en la campaña agrícola de 2025; un aumento de precio que se suma al incremento de más de un 50 % que se dio entre 2020 y 2022⁹. Además, el precio medio de la tierra de cultivo en Castilla y León subió un 3,86 % interanual en 2024 y el precio de la hectárea de tierra cultivable se situó en 5.115 euros¹⁰. Mientras tanto, en la quinta semana de 2026, el precio de la tonelada de trigo era 15 euros inferior al de un año antes en la lonja de Burgos y el precio de la tonelada de cebada era 16 euros inferior al de la quinta semana de enero de 2025 en Valladolid¹¹.

En consecuencia, mientras los costes asociados a la agricultura no dejan de crecer, el precio en origen de los productos agrícolas continúa desplomándose y provocando un estrangulamiento que amenaza la rentabilidad de miles de explotaciones agrícolas.

En cualquier caso, según denuncian las asociaciones agrarias de la región, la situación podría tornarse aún más complicada dado que el acuerdo comercial suscrito por la Unión Europea y Mercosur pone en riesgo el modelo agrario europeo, el tejido productivo español y las formas de vida tradicionales de la España rural. Asimismo, denuncian que el acuerdo afectará con especial gravedad a Castilla y León dado que el sector primario, la industria agroalimentaria y los servicios que dependen de los dos primeros constituyen más del 20 % del PIB regional¹².

En definitiva, el sector primario en Castilla y León padece una crisis estructural que podría provocar su desaparición si no se adoptan medidas que contribuyan a garantizar la viabilidad de las explotaciones agrarias de una de las regiones que mejor representan la España rural y los problemas a los que se enfrenta.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las siguientes medidas:

1. Establecer un plan de apoyo específico al sector primario castellano y leonés para paliar el incremento de costes de producción que ha sufrido y proteger al sector frente a la competencia desleal de terceros países exigiendo el cumplimiento de los principios de reciprocidad y preferencia comunitaria.

2. Rechazar el acuerdo comercial suscrito por la Unión Europea y Mercosur en todo aquello que perjudique los intereses de los productores españoles, y concretamente al sector primario castellano y leonés, al mundo rural de la región y a sus formas tradicionales de vida.

3. Elaborar un Plan Nacional del Agua y un Plan Nacional de Regadíos que, de acuerdo con el principio de solidaridad entre regiones, garanticen la interconexión de cuencas hidrográficas, el acceso al agua de todos los españoles con independencia del lugar donde residan y el desarrollo de políticas de apoyo al regadío y a su modernización.

⁷ <https://www.revistacampo.es/remolacha/la-remolacha-azucarera-se-desploma-a-minimos-historicos/>

⁸ <https://radioespinosamerindades.es/sociedad/prevision-de-recorte-en-la-siembra-de-cereal-este-ano-en-castilla-y-leon/>

⁹ https://www.agronewscastillayleon.com/coag-subida-fertilizantes/?srsltid=AfmBOopsKZT8zT2Anx-4od07s7sc__bzAgLx1wh7lybsaK-Asge8nVF

¹⁰ https://www.mapa.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/detalle_noticias/el-precio-medio-de-la-tierra-mantiene-su-tendencia-al-alza-con-un-aumento-del-2-8-en-2024-ec377f05-ac29-4fc9-9b99-915afb7b9387

¹¹ <https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/producciones-agricolas/cultivos-herbaceos/cereales/evolucion-de-los-precios-de-los-principales-cereales>

¹² <https://www.tribunasalamanca.com/noticias/435375/uccl-recalca-su-rechazo-a-mercotur-y-la-pac-y-exige-a-los-partidos-que-sean-conscientes-del-campo>

4. Frenar la pérdida de superficie cultivable en Castilla y León e impulsar la recuperación de actividades tradicionales como el pastoreo, la realización de cortafuegos o la recogida de leña, que durante siglos mantuvieron limpios nuestros bosques y contribuyeron a reducir el impacto de los incendios forestales en nuestro medio natural.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2026.—**Ricardo Chamorro Delmo, José Ramírez del Río, Francisco José Alcaraz Martos, Tomás Fernández Ríos y Pablo Sáez Alonso-Muñumer**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/003164

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Pablo Sáez Alonso-Muñumer, Ricardo Chamorro Delmo, José Ramírez del Río, Tomás Fernández Ríos y Francisco José Alcaraz Martos, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a mejorar el sistema de seguros agrarios, reforzar las ayudas al sector primario de Castilla y León y adoptar medidas para paliar el impacto de la enfermedad hemorrágica epizootica en la región, para su discusión en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

El 18 de noviembre de 2022 se detectaron en España los primeros casos de la enfermedad hemorrágica epizootica; una enfermedad que afecta con especial virulencia al ganado bovino y que puede llegar a ocasionar la muerte del animal infectado¹. Sin embargo, al margen de la posibilidad de acabar con el ganado a través de la fiebre y de la falta de apetito, esta enfermedad provoca importantes secuelas como la cojera, las hemorragias, la pérdida de peso, la infertilidad y la mamitis severa —afección que dificulta sobremanera la producción de leche—².

Dadas las importantes consecuencias que esta enfermedad puede ocasionar, el sector primario castellano y leonés, a través de las organizaciones agrarias, ha criticado durante las últimas semanas que las ayudas comprometidas para paliar los efectos de la enfermedad hemorrágica epizootica no han llegado³. De hecho, más de 600 ganaderos de la región presentaron un recurso para denunciar su situación y, de ellos, sólo 483 han recibido el pago complementario para el que la Junta de Castilla y León presupuestó 836.750 euros en la Orden AGR/154/2026, de 20 de febrero, por la que se dispone la concesión directa de subvenciones a los titulares de explotaciones ganaderas de bovino afectadas por la enfermedad hemorrágica epizootica (EHE).

Con ello se pone de manifiesto la evidente incapacidad de la Junta de Castilla y León para ejecutar las medidas necesarias para paliar dificultades sobrevenidas como la aparición de la citada enfermedad. En relación con ello, cabe destacar que el 2 de noviembre de 2023 el Gobierno de Castilla y León aprobó la concesión de ayudas directas por valor de 5.739.500 euros para los ganaderos afectados por la citada enfermedad. Con esta medida, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo

¹ https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/enfermedades/hemorragica-epizootica/enfermedad_hemorragica_epizootica

² <https://www.campogalego.es/sintomatologia-tratamientos-y-secuelas-de-la-ehe/>

³ <https://www.elnortedecastilla.es/somoscampo/upa-pide-junta-clarifique-atendido-ganaderos-afectados-20260224150746-nt.html>

Rural gestionada por VOX ofreció hasta 1.000 euros a cada una de las 3.299 explotaciones afectadas de la región y 500 euros más por cada una de las 6.126 reses muertas⁴.

Sin embargo, tras la salida de VOX del Gobierno autonómico, las ayudas no llegaron, los ganaderos afectados por la citada enfermedad quedaron absolutamente desprotegidos y, en la actualidad, se encuentran en un limbo legal al que resulta muy difícil encontrarle una salida. En todo caso, la labor de la Junta frente a los casos positivos de la enfermedad hemorrágica epizootica que se detectaron en Castilla y León no se limitó a impulsar una línea de ayudas para los ganaderos afectados, sino que también incluyó reclamaciones al Gobierno de España para que la enfermedad quedara cubierta por los seguros agrarios y para que se impulsara una vacuna contra ella⁵.

Paralelamente, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural incrementó casi un 8 % el presupuesto destinado a subvencionar la contratación del seguro agrario. Con ello, la partida presupuestaria destinada a esta cuestión pasó de 12,6 millones de euros en 2023 a 13,6 millones de euros en 2024; una medida que contribuyó a que el grado de aseguramiento en Castilla y León se incrementase un 3 % interanual⁶. Sin embargo, sigue siendo insuficiente y en los últimos días las entidades agrarias denuncian que Castilla y León se sitúa entre las cuatro regiones españolas que menos subvencionan las ayudas para la contratación de seguros agrarios y ello podría revertir esta tendencia en el futuro⁷.

Este hecho provocaría que un gran número de agricultores y ganaderos de esta región afrontasen con menores certezas su labor y que quedasen a merced de episodios como las sucesivas borrascas que se han producido en los primeros meses de 2026. Estas han arrasado 7.600 hectáreas en Castilla y León y han convertido la región en la segunda más afectada de toda España por las lluvias registradas en los últimos dos meses⁸.

Por todo ello, se hace imprescindible que el Gobierno de España impulse medidas urgentes que permitan aliviar la situación de los ganaderos afectados por la enfermedad hemorrágica epizootica en Castilla y León y a los agricultores de la región que se han visto afectados por las borrascas. Sólo impulsando las medidas necesarias para paliar las consecuencias de sendos fenómenos podrá garantizarse la supervivencia del sector primario castellano y leonés.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las siguientes medidas:

1. Promover una revisión del sistema español de seguros agrarios para reforzarlo ante las necesidades del campo español.
2. Mejorar las prestaciones del sistema de seguros agrarios y ampliar sus coberturas para cubrir la enfermedad hemorrágica epizootica.
3. Aumentar el apoyo presupuestario a los seguros agrarios de acuerdo con el aumento de la siniestralidad registrada y de la superficie asegurada en los últimos años en España y, particularmente, en Castilla y León, evitando que se pueda presupuestar una cantidad inferior a la del año previo.

⁴ <https://comunicacion.jcyl.es/web/jcyl/Comunicaci%C3%B3n/es/Plantilla100Detalle/1284663638052/1284663638052/1285329190563/Comunicaci%C3%B3n>

⁵ <https://agriculturaganaderia.jcyl.es/web/jcyl/AgriculturaGanaderia/es/Plantilla100Detalle/1246464862173/Noticia/1285386178249/Comunicacion>

⁶ <https://comunicacion.jcyl.es/web/jcyl/Comunicacion/es/Plantilla100Detalle/1281372057130/NotaPrensa/1285344653437/Comunicacion>

⁷ https://www.infolibre.es/medioambiente/cambio-climatico-tensiona-sistema-seguros-agrarios-campo-pide-auxilio_1_2145337.html

⁸ <https://www.diariodevalladolid.es/mundo-agrario/260223/280044/tren-borrascas-arrasa-7-600-hectareas-castilla-leon.html>

4. Aprobar un plan de choque sanitario frente a los posibles casos de la enfermedad hemorrágica epizootica que puedan producirse en el futuro y reforzar los servicios veterinarios y epidemiológicos con el fin de reforzar la vigilancia activa, la detección precoz y el diagnóstico rápido de la enfermedad para contener su expansión en las zonas que puedan verse más afectadas por su aparición y, muy especialmente, en Castilla y León.

5. Poner en marcha cuantas medidas sean necesarias para proteger a los ganaderos españoles y establecer un paquete extraordinario de ayudas económicas, dotado de los recursos necesarios, para compensar el impacto de la enfermedad hemorrágica epizootica en las explotaciones ganaderas, incluyendo indemnizaciones por mortalidad, pérdida de peso y reducciones en la producción de leche.

6. Proceder al abono inmediato de las ayudas comprometidas en ejercicios anteriores, simplificando de manera efectiva los trámites administrativos para agilizar su ejecución y garantizando que las ayudas lleguen con rapidez a las explotaciones para paliar el impacto de la enfermedad.

7. Establecer una comunicación directa y permanente con las organizaciones profesionales agrarias, con los colegios de veterinarios, con las cooperativas y con las asociaciones ganaderas con el fin de garantizar el flujo continuo de información y la participación del sector primario en las decisiones que adopte el Gobierno.

8. Impulsar una campaña nacional de información y sensibilización dirigida al sector ganadero, orientada a la prevención, detección de síntomas y protocolos de actuación ante la enfermedad hemorrágica epizootica, contando para ello con los profesionales del sector.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2026.—**Pablo Sáez Alonso-Muñumer, Ricardo Chamorro Delmo, José Ramírez del Río, Tomás Fernández Ríos y Francisco José Alcaraz Martos**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/003165

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Pablo Sáez Alonso-Muñumer, Ricardo Chamorro Delmo, José Ramírez del Río, Tomás Fernández Ríos y Francisco José Alcaraz Martos, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a proteger la ganadería extensiva en Castilla y León y revisar el régimen de protección del lobo para garantizar la viabilidad de las explotaciones ganaderas de la región, para su discusión en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

La situación del sector ganadero en Castilla y León es absolutamente crítica. De hecho, según los datos más recientes, la región pierde cada día casi cinco ganaderías en régimen extensivo a causa de la crisis estructural que atraviesa el sector. Esto supone que desaparezcan unas 1.550 explotaciones ganaderas cada año en la región a consecuencia de la excesiva burocracia asociada a la Política Agraria Común (PAC), las exigencias medioambientales asociadas al fanatismo climático y al «bienestar animal» y la falta de relevo generacional en el campo¹.

¹ https://www.lespanol.com/castilla-y-leon/economia/el-campo/20251126/castilla-leon-pierde-dia-ganaderias-extensivo-lleva-mataderos-situacion-critica/1003744030896_0.html

En este sentido, el sector ganadero especializado en la producción de leche ha visto cómo en apenas doce años se han perdido más de la mitad de las explotaciones. En concreto, en Castilla y León apenas quedan 617 ganaderos dedicados a la producción de leche mientras que había más de 1.600 hace apenas una década. Y esto ocurre, paradójicamente, cuando, España consume más de diez millones de toneladas de productos lácteos al año y apenas produce siete; un déficit que cubren las importaciones y que no ha evitado que se mantenga una fuerte presión bajista sobre los precios de la leche en origen que pone en cuestión la rentabilidad de la actividad ganadera².

En consecuencia, el sector denuncia que la reducción del precio de la leche en origen es inasumible y critica la falta de razones objetivas que justifiquen una caída que alcanza el 15,5 % interanual en el caso de la leche de oveja³. De hecho, pese a que la tendencia en la producción de leche ha sido ligeramente alcista durante la última década, en 2021 se alcanzó un pico al que no se ha vuelto a llegar pese a la tímida recuperación que experimentó el sector entre 2023 y 2024⁴. En todo caso, el descenso de precios en 2025 es inexplicable, especialmente si se tiene en cuenta que el consumo de leche se mantuvo estable y la producción sufrió una ligera contracción del 0,4 % Íter anual según los datos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación⁵.

Sin embargo, el descenso del precio de la leche en origen no es el único problema al que se enfrenta el sector; en los últimos años, se ha producido un incremento en el precio de la energía que ha lastrado sobremanera su viabilidad⁶. A esta cuestión se suma la aprobación de la Orden APA/836/2025, de 23 de julio; una norma que obliga a los ganaderos y los mataderos a financiar actividades de promoción, comunicación e imagen de su sector mediante el pago de un euro cada vez que se sacrifique un ternero o una vaca. Esta aportación se reparte entre el matadero y el ganadero dado que cada uno paga 50 céntimos y el sector denuncia que esta es ya una carga «inviable»⁷.

En todo caso, ninguno de los problemas mencionados constituye el más grave al que se enfrenta el sector ganadero de Castilla y León en la actualidad. Este problema es, sin lugar a duda, el crecimiento de ataques de lobo que se vienen produciendo en la región durante los últimos años. No en vano, en 2024 —el último año del que existen datos oficiales—, se registró un máximo histórico de 3.973 ataques de lobo en Castilla y León. Estos ataques supusieron la muerte de 5.985 animales y también provocaron que 430 resultasen heridos⁸. Además, supusieron también un aumento del 11 % con respecto a los datos de 2023 y un aumento del 23 y del 47 % en relación con los datos de 2022 y 2021, respectivamente. El número de muertes, por su parte, se incrementó un 8 % con respecto a los datos de 2023, y un 10 y un 39 % en comparación con los datos de 2022 y 2021.

En todo caso, el aumento de ataques y muertes que se ha producido desde 2021 no sorprende si se atiende al hecho de que aquel fue el año en el que el lobo se incluyó en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESPRE); una decisión que ha limitado sobremanera las herramientas de gestión de la especie y que ha provocado un aumento de los censos de población al sur del Duero y en el este de Castilla y León⁹.

² <https://www.cyltv.es/Noticia/A49B0F72-E1E6-4192-B9D02F7FF21CB2B9/Castilla-y-Leon-pierde-1000-granjas-de-leche-en-12-anos>

³ <https://agroinformacion.com/el-sector-vacuno-estalla-ante-el-anuncio-de-una-bajada-del-precio-de-la-leche-es-inasumible-y-se-produce-con-un-minimo-historico-de-8-749-ganaderos/>

⁴ <https://fenil.org/produccion-sector-lacteo/>

⁵ https://www.mapa.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/detalle_noticias/el-ministerio-de-agricultura-pesca-y-alimentaci-n-confirma-la-estabilidad-en-la-produccion-de-leche-en-2025/b2cea79f-f28b-4cal-bff4-2c7410a211a

⁶ <https://www.agrodigital.com/2026/02/25/balance-2025-lacteo-cierres-energia/>

⁷ <https://www.digitaldeleon.com/articulo/castilla-y-leon/situacion-critica-castilla-leon-cerrando-4-ganaderias-dia/20251126210000203192.html>

⁸ https://comunicacion.jcyl.es/web/jcyl/Comunicacion/es/Plantilla100Detalle/1284663638052/_/1285497637110/Comunicacion

⁹ *Ibidem*.

Por todo ello, se hace imprescindible que el Gobierno de España adopte de urgencia cuantas medidas sean necesarias para paliar la crisis estructural a la que se enfrenta el sector ganadero de Castilla y León. De no hacerlo, el sector ganadero de la región podría desaparecer y, con su fin, podría llegar también el de centenares de pueblos y formas de vida milenarias asociadas a la ganadería.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las siguientes medidas:

1. Excluir al lobo del Listado de Especies Silvestres de Régimen de Protección Especial en todo el territorio nacional e impulsar la elaboración de un Plan Nacional del Lobo que comprenda:

a) Un adecuado control cinegético que garantice el control de la especie tanto al norte como al sur del Duero;

b) el establecimiento de un sistema de compensaciones por la pérdida de cabezas de ganado que se ajuste a los perjuicios reales que supone para los ganaderos;

c) la necesaria revisión del procedimiento administrativo previsto para las reclamaciones de los ganaderos que hayan sufrido ataques del lobo, con el objeto de conseguir agilizar su tramitación, lograr su simplificación y reducir la burocracia actual.

2. Defender en el Consejo Europeo y en el Parlamento Europeo la necesidad de una PAC al servicio de los agricultores y ganaderos europeos, basada en los principios de preferencia comunitaria, estabilidad de rentas, seguridad alimentaria, desarrollo rural y simplificación de la carga burocrática.

3. Oponerse a cualquier intento de supeditar la PAC a los objetivos ideológicos del Pacto Verde Europeo o la Agenda 2030, garantizando que sus fondos se orienten exclusivamente a fines agrarios y no a estrategias climáticas o de transición energética ajenas a la producción agrícola y ganadera.

4. Elaborar un plan integral de relevo generacional para el sector ganadero español que incluya medidas específicas para fijar población en las zonas rurales de España y, particularmente, de Castilla y León. Estas medidas deben incluir, al menos:

a) Otorgar ayudas directas para la creación o adquisición de instalaciones ganaderas por parte de jóvenes,

b) reducir los impuestos y cargas sociales a aquellas explotaciones que contraten nuevos empleados jóvenes,

c) instaurar líneas de crédito específicas con bajos intereses para apoyar a los jóvenes emprendedores en el sector ganadero,

d) crear centros formativos especiales en la España rural adaptados a las necesidades del sector primario,

e) fomentar el cooperativismo y el traspaso de conocimiento intergeneracional.

5. Analizar el impacto que ha tenido la aplicación de la Orden APA/836/2025, de 23 de julio, en las explotaciones ganaderas españolas, en especial las ubicadas en Castilla y León, con el objetivo de evitar que esta carga lastre la rentabilidad del sector primario.

6. Rechazar el acuerdo comercial UE-Mercosur, en todo aquello que perjudique los intereses de los productores españoles, y concretamente al sector primario, al mundo rural y a sus formas tradicionales de vida.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2026.—**Pablo Sáez Alonso-Muñumer, Ricardo Chamorro Delmo, José Ramírez del Río, Tomás Fernández Ríos y Francisco José Alcaraz Martos**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/003180

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al mantenimiento y refuerzo de una línea específica de ayudas para la adquisición de componentes de agricultura de precisión en el marco del Plan Renove 2026, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

La agricultura española afronta en la actualidad retos de gran calado vinculados a la competitividad, la sostenibilidad y el relevo generacional. La modernización del sector primario requiere la incorporación de tecnologías que permitan optimizar el uso de recursos, reducir costes de explotación y garantizar la viabilidad de las explotaciones en un contexto de creciente exigencia medioambiental, sostenibilidad y de adaptación al cambio climático, pero también la necesidad de maximizar la rentabilidad económica.

La agricultura de precisión constituye un instrumento esencial para alcanzar estos objetivos. La utilización de sistemas de guiado por satélite, sensores de humedad y nutrientes, estaciones agroclimáticas, software de gestión de explotaciones y otros componentes tecnológicos permite mejorar la eficiencia en el uso de agua, fertilizantes y fitosanitarios, reduciendo la huella ambiental y aumentando la rentabilidad de las explotaciones.

El Plan Renove de maquinaria agrícola, gestionado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha demostrado ser un mecanismo eficaz para la modernización del parque de maquinaria en España. La convocatoria de 2025, dotada con 9.550.000 euros, incluye por primera vez ayudas específicas para componentes de agricultura de precisión, como ha destacado el propio Ministerio. De acuerdo con la información del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, esta línea específica para componentes de agricultura de precisión contó con una dotación propia y permitió subvencionar, entre otros, sistemas de autoguiado, adaptación de maquinaria para trabajo variable y kits de conectividad y comunicación compatibles con estándares del sector. Asimismo, la propia gestión del Plan Renove 2025 evidencia una demanda relevante, al haberse tramitado y distribuido ayudas con un alcance significativo en el conjunto del territorio.

El Gobierno de España ha desplegado en los últimos años un esfuerzo notable en apoyo a la digitalización agraria. En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se han destinado 230 millones de euros para financiar más de 6.700 proyectos vinculados a la agricultura de precisión, movilizando también inversión privada equivalente a la aportación pública y reforzando una estrategia de modernización basada en inversiones, innovación y formación. Asimismo, en 2025 se han convocado ayudas por un importe superior a 46 millones de euros para grupos operativos supraautonómicos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI-Agri), reforzando la innovación y la transferencia tecnológica en el sector.

En el ámbito europeo, la Comisión Europea presentó en 2025 su propuesta para el Marco Financiero Plurianual 2028-2034, actualmente en negociación, en un contexto en el que la estabilidad de las políticas agrarias y la capacidad inversora vinculada a la modernización y la sostenibilidad se sitúan entre las prioridades del debate.

En este escenario, resulta imprescindible reforzar los instrumentos nacionales de apoyo, de modo que la transición hacia la digitalización y la sostenibilidad no quede condicionada por eventuales tensiones presupuestarias. La consolidación en el Plan Renove 2026 de la línea específica de componentes de agricultura de precisión, ya incorporada en la convocatoria anterior, constituye una medida estratégica para garantizar que los agricultores españoles puedan acceder a las tecnologías que

marcarán la competitividad del futuro y que el esfuerzo ya realizado por el Gobierno encuentre continuidad y consolidación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mantener y reforzar en el Plan Renove 2026 una línea específica de ayudas destinada a la adquisición e integración de componentes de agricultura de precisión, tales como sistemas de guiado, sensores, estaciones agroclimáticas, software de gestión y demás tecnologías aplicables a la modernización de las explotaciones, garantizando una dotación suficiente y, como mínimo, equivalente a la establecida para esta finalidad en la convocatoria precedente.

2. Establecer mecanismos de apoyo complementarios para la formación y el acompañamiento técnico de los agricultores beneficiarios, con el fin de garantizar la correcta implantación y aprovechamiento de estas tecnologías.

3. Coordinar esta línea de ayudas con los programas europeos y nacionales de digitalización, innovación y sostenibilidad agraria, maximizando la captación de fondos y evitando solapamientos administrativos, favoreciendo la simplificación y la compatibilidad de requisitos cuando proceda.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2026.—**María Luisa Faneca López, Patricia Otero Rodríguez, Iván Cacho Isla, Jonay Quintero Hernández, Herminio Rufino Sancho Íñiguez, Trinidad Carmen Argota Castro, José Luis Aceves Galindo, Amador Marqués Atés, Joaquín Martínez Salmerón, Marta Trenzano Rubio, María Carmen Sánchez Díaz y Daniel Senderos Oraá**, Diputados.—**Begoña Nasarre Oliva y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003181

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Mixto, a petición del diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara vigente, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la negociación de la cuota de sardina entre el Estado español y el portugués para 2027 y a su distribución, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

Durante los últimos años, el BNG ha expresado reiteradamente las dificultades que viene atravesando la flota de cerco gallega, especialmente por la escasez de las principales especies pelágicas de interés, las cada vez menores cuotas asignadas y también la caída de los precios en origen en la mayoría de los casos.

El acuerdo entre los Estados español y portugués para el reparto de la cuota de sardina supone actualmente la asignación del 33,5 % de ésta a España y del 66,5 % a Portugal. De esta forma, en 2025 el cupo total ascendió a 51.738 toneladas autorizadas, de las que 34.406 correspondieron a 132 embarcaciones portuguesas y 17.332 al conjunto de la flota del Estado español. De ellas, 10.132 fueron asignadas al caladero del Cantábrico Noroeste (el 58,4 % del total para unas 230 embarcaciones, 140 de ellas gallegas), 445 a artes menores que utilizan el método y 6.755 (el 39 % del total) a las aproximadamente 59 embarcaciones dedicadas al cerco en el Golfo de Cádiz.

Tradicionalmente, el cerco del Cantábrico y Noroeste tienen necesidades de consumo superiores a la cuota que tienen asignada, mientras que las artes menores y el Golfo de Cádiz, que no la consumen, suelen aportar sus excedentes al mecanismo de optimización (o «bolsa común») mediante el cual, finalmente, se reasignan las cuotas no consumidas.

En el caso de la cuota de sardina asignada a Portugal, el Estado español también se ha visto obligado a llegar a acuerdos y lograr un intercambio de cuota de sardina a cambio de otras especies de interés para la flota portuguesa.

Por tanto, no sólo es totalmente injusto el reparto y distribución de la cuota dentro de las distintas zonas del propio Estado español, sino también entre los dos Estados porque, en ninguno de los dos casos se tiene en cuenta dónde se encuentran la mayoría de las embarcaciones y tripulaciones y, en consecuencia, la mayoría de las necesidades. Se trata también de un sistema que promueve transmisiones o cesiones temporales que no son más que la compra de cuota de la flota del Cantábrico y Noroeste a otras zonas donde nunca se llega a agotar, generando especulación sobre un recurso público.

Respecto al acuerdo con Portugal, en vigor desde 2021 y que expira en 2026, ya se ha hecho público que los dos Estados han iniciado las negociaciones para la renovación del convenio de gestión de la sardina con la constitución de un grupo de trabajo en el que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación parece tener intención de impulsar una revisión del reparto actual y que, en función del resultado de la negociación, según la información que ha hecho pública, analizará también la posibilidad de un nuevo reparto dentro del Estado.

Por un lado, un nuevo reparto más equilibrado de la cuota de sardina entre ambos Estados sería lógico, respondería a las viejas reivindicaciones de la flota cerquera mayoritaria en el Estado, la gallega, y podría hacer justicia, si tenemos en cuenta el volumen de embarcaciones de cada uno de ellos. Pero no se trata sólo de una cuestión de justicia, sino que es absolutamente imprescindible atender equitativamente las necesidades de la flota gallega y eliminar el perverso sistema de cesión-transmisión-compra-venta del bien público que constituyen los recursos pesqueros, independientemente del resultado de la negociación con Portugal.

Por todo lo anteriormente expuesto, el BNG presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno del Estado a:

1. Negociar con Portugal un reparto de la cuota de sardina con vistas a un nuevo acuerdo bilateral equilibrado y que tenga en cuenta el número de buques y tripulantes de cada uno de los dos Estados.
2. Establecer una nueva distribución de la cuota de sardina entre las zonas 8c y 9a, independientemente del resultado de la negociación entre el Estado español y Portugal, proporcionada y teniendo en cuenta el número de buques y tripulantes de cada una de ellas.
3. Eliminar de la normativa actual la posibilidad de cualquier tipo de compraventa (cesión/transmisión) de cuotas, de forma que nadie pueda lucrarse con la venta del bien público que constituyen los recursos pesqueros, máxime cuando existen necesidades en otras zonas y flotas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2026.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Á Mesa do Congreso

O Grupo Parlamentar Mixto, a instancia do deputado do Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, ao abeiro do disposto no artigo 193 e seguintes do

vixente Regulamento da Cámara, presenta a seguinte Proposición non de Lei relativa á negociación da cota da sardiña entre os Estados español e portugués para 2027 e a súa distribución para o seu debate na Comisión de Agricultura, Pesca e Alimentación.

Exposición de motivos

Ao longo dos últimos anos, o BNG ten manifestado reiteradamente as dificultades polas que vén atravesando a frota do cerco galego, sobre todo pola escaseza das principais especies peláxicas que son de interese, polas cada vez menores cotas asignadas e tamén polos prezos en orixe á baixa na maioría das ocasións.

O acordo entre o Estado español e portugués para o reparto da cota da sardiña, implica na actualidade a asignación de 33,5 % desta para España e de 66,5 % para Portugal. Deste xeito, no ano 2025 a cota total sumaba 51.738 toneladas autorizadas, das que 34.406 corresponderon a 132 embarcacións portuguesas e 17.332 á frota do conxunto do Estado español. Destas, 10.132 asignáronse ao caladoiro do Cantábrico Noroeste (58,4 % do total para arredor de 230 barcos, 140 deles galegos), 445 para as artes menores que empregan o xeito e 6.755 (o 39 % do total) para os aproximadamente 59 barcos dedicados ao cerco do Golfo de Cádiz.

Tradicionalmente, o cerco do Cantábrico e Noroeste ten necesidades de consumo superiores á cota que se lles asigna, mentres que o xeito e o Golfo de Cádiz, que non chegan a consumila, veñen aportando o seu sobranse ao mecanismo de optimización (ou «bolsa común») mediante o que, finalmente, se reasignan as cotas non consumidas.

No caso da cota de sardiña asignada a Portugal, tamén o Estado español se estivo vendo na obriga de chegar a acordos e conseguir intercambio de cota de sardiña a cambio doutras especies de interese para a frota portuguesa.

Por tanto, non só é totalmente inxusto o reparto e a distribución da cota dentro das distintas zonas do propio Estado español, senón tamén entre os dous Estados porque, nin nun caso nin no outro se ten en conta onde están a maioría das embarcacións e dos tripulantes e, en consecuencia, a maioría das necesidades. Trátase ademais dun sistema que promove as transmisións ou transferencias temporais que non son máis que a compra de cota por parte da frota do Cantábrico e Noroeste a outras zonas onde nunca se chega a consumir, xerando unha especulación sobre un recurso público.

En canto ao acordo con Portugal, vixente desde 2021 e que vence neste 2026, xa se fixo público que os dous Estados comezaron as negociacións de cara á renovación do acordo de xestión da sardiña coa constitución dun grupo de traballo en que o Ministerio Agricultura, Pesca e Alimentación parece que ten a intención de impulsar unha revisión do reparto actual e que, dependendo do resultado da negociación, segundo a información que fixo pública, analizará tamén a posibilidade dun novo reparto dentro do Estado.

Por un lado, un novo reparto máis equilibrado da cota da sardiña entre os dous Estados sería lóxica, respondería ás vellas reivindicacións da frota maioritaria do cerco no Estado, a galega, e podería facer xustiza, se atendemos ao volume de embarcacións de cada un deles. Mais non é só unha cuestión de xustiza, senón que é absolutamente imprescindible para atender equitativamente as necesidades da frota galega e de eliminar o perverso sistema de transferenciaintransmisión-compra-venta do ben público que constitúen os recursos pesqueiros, independentemente do resultado da negociación con Portugal.

Por todo o exposto anteriormente, o BNG presenta a seguinte

Proposición non de Lei

«O Congreso insta o Goberno do Estado a:

1. Negociar un reparto da cota da sardiña con Portugal de cara ao novo acordo bilateral equilibrado e que teña en conta o número de buques e tripulantes de cada un dos dous Estados.

2. Establecer unha nova distribución da cota da sardiña entre as zonas 8c e 9a, independentemente do resultado da negociación entre o Estado español e Portugal, proporcionada e atendendo ao número de buques e de tripulantes de cada unha delas.

3. Eliminar da normativa vixente a posibilidade de calquera tipo de compravenda (transferencia/transmisión) de cotas, de xeito que ninguén poida lucrase coa venda do ben público que constitúen os recursos pesqueiros, máxime cando existan necesidades noutras zonas e frotas.»

En Madrid, 11 de marzo de 2026.—**Néstor Rego Candamil**, Deputado do BNG, Portavoz adxunto do BNG.

Comisión de Política Territorial

161/003177

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el impulso de intervenciones integrales en barrios con mayor vulnerabilidad urbana en municipios de tamaño medio, para su debate en la Comisión de Política Territorial.

Exposición de motivos

Las desigualdades sociales y territoriales dentro de las ciudades constituyen uno de los principales desafíos para la cohesión urbana y la igualdad de oportunidades en España. En numerosos municipios de tamaño medio persisten barrios que concentran situaciones de vulnerabilidad urbana derivadas de procesos acumulativos de degradación residencial, desigualdad socioeconómica, déficits de espacio público y menor acceso a servicios y oportunidades.

Estos barrios presentan con frecuencia mayores niveles de envejecimiento edificatorio, menor calidad del entorno urbano, carencias en accesibilidad y eficiencia energética, así como mayores tasas de vulnerabilidad social. La persistencia de estas condiciones genera dinámicas de segregación urbana que afectan a la cohesión social y territorial de las ciudades y limitan la igualdad efectiva de la ciudadanía.

La regeneración urbana en estos ámbitos requiere intervenciones integrales que aborden simultáneamente las dimensiones física, social y comunitaria del entorno urbano, superando enfoques sectoriales fragmentados. Las actuaciones de rehabilitación residencial, mejora del espacio público, equipamientos de proximidad y cohesión social resultan más eficaces cuando se planifican y ejecutan de manera coordinada.

En distintos territorios se han desarrollado intervenciones integrales en barrios vulnerables que han abordado de manera coordinada la rehabilitación del entorno residencial, la mejora del espacio público y las dimensiones sociales y comunitarias. Estas experiencias han evidenciado la eficacia de los enfoques integrales y multinivel para reducir desigualdades urbanas y reforzar la cohesión social en las ciudades.

Los municipios de tamaño medio desempeñan un papel clave en la vertebración territorial y en la prestación de servicios a amplios entornos urbanos y periurbanos. Sin embargo, a menudo disponen de menor capacidad técnica y administrativa para diseñar y sostener intervenciones urbanas integrales en barrios vulnerables, lo que aconseja reforzar la cooperación interadministrativa y el apoyo técnico desde el ámbito estatal.

Por todo ello, resulta necesario impulsar de manera decidida intervenciones integrales en barrios con mayor vulnerabilidad urbana en municipios de tamaño medio, reforzando la cohesión social, la calidad del entorno urbano y la igualdad territorial dentro de las ciudades.

Por este motivo, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. En coordinación con las comunidades autónomas, las entidades locales y la Federación Española de Municipios y Provincias, reforzar la integración de las políticas estatales con impacto urbano en intervenciones integrales en barrios vulnerables localizados en municipios de tamaño medio, favoreciendo su aplicación coordinada en estos ámbitos y promoviendo actuaciones sobre el entorno residencial, el espacio público y la cohesión social.
2. Promover la cooperación interadministrativa en intervenciones integrales en barrios, facilitando la actuación conjunta de Estado, comunidades autónomas y entidades locales en barrios con mayores necesidades.
3. En coordinación con las comunidades autónomas, apoyar técnicamente a los municipios de tamaño medio en la planificación y desarrollo de estrategias de intervenciones integrales en barrios vulnerables, especialmente en aquellos con menor capacidad administrativa.
4. Fomentar el intercambio de experiencias y modelos de intervenciones integrales en barrios, en el marco de la Agenda Urbana Española y de las redes de cooperación territorial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2026.—**Andrea Canelo Matito**, Diputada.—**Begoña Nasarre Oliva y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003186

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la mejora de la coordinación, ampliación del ámbito territorial de ayudas y refuerzo de los mecanismos de reconstrucción ante los temporales e inundaciones registrados en diversas zonas de Andalucía y Extremadura durante los episodios de finales de enero y primeros días de febrero de 2026, para su debate en la Comisión de Política Territorial.

Exposición de motivos

Tal y como se recoge en el Boletín Oficial del Estado, mediante el Real Decreto-ley 5/2026, de 17 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes en respuesta a los daños causados por diversos fenómenos meteorológicos adversos, de especial afectación en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura, los episodios de lluvias intensas, temporales y desbordamientos fluviales han provocado graves afecciones en personas, bienes, infraestructuras y servicios esenciales, con especial afectación en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura, alterando de forma significativa la normalidad y evidenciando la vulnerabilidad de determinadas zonas frente a fenómenos climatológicos extremos.

Los datos oficiales reflejan la magnitud de la emergencia, con más de 9.500 incidencias registradas, más de 12.400 personas desalojadas y alrededor de 150 carreteras afectadas, lo que pone de manifiesto la intensidad del impacto y el alcance territorial de los daños producidos.

El citado real decreto-ley establece un conjunto de medidas extraordinarias destinadas a mitigar los daños ocasionados, atender las necesidades de la población afectada e impulsar la recuperación de infraestructuras y servicios, incluyendo instrumentos específicos de apoyo a las entidades locales para la reparación, restitución y reconstrucción de infraestructuras, equipamientos e instalaciones de titularidad pública.

No obstante, el análisis del anexo territorial de municipios incluidos en el ámbito de aplicación evidencia diferencias relevantes entre provincias en cuanto al grado de cobertura municipal, lo que pone de manifiesto la existencia de desequilibrios territoriales en el acceso a los instrumentos extraordinarios de apoyo.

La provincia de Almería se han incluido 44 municipios de un total de 103, mientras que 59 han quedado excluidos, lo que equivale a un 57,28 % del total de municipios de la provincia. En Granada se incorporan 82 municipios de los 174 existentes, quedando fuera 92, lo que supone un 52,87 %. En Huelva figuran 51 municipios incluidos de un total de 80, con 29 excluidos, lo que equivale a un 36,25 %. En Sevilla aparecen 67 municipios de los 106 existentes, resultandos excluidos 39, lo que supone un 36,79 %. Finalmente, en Badajoz se incluyen 53 municipios de un total de 165, quedando fuera 112, alcanzando el porcentaje de exclusión el 67,88 %.

Estas cifras evidencian que un número significativo de municipios que han sufrido daños efectivos no figuran inicialmente dentro del ámbito territorial de aplicación de las medidas extraordinarias, lo que limita su acceso a los instrumentos de apoyo estatal y condiciona su capacidad de actuación para la recuperación de los servicios públicos afectados.

Las entidades locales han asumido la primera línea de actuación frente a la situación de emergencia, afrontando gastos extraordinarios destinados al restablecimiento de servicios básicos, reparación de infraestructuras y atención a la población afectada. En este contexto, distintas administraciones provinciales han movilizado recursos propios para asistir a los ayuntamientos. Como ejemplo de respuesta institucional inmediata, la Diputación de Granada ha puesto a disposición de los municipios de la provincia una dotación extraordinaria de 43 millones de euros destinada a actuaciones urgentes de reparación y recuperación.

La creciente frecuencia e intensidad de fenómenos meteorológicos extremos hace necesario reforzar los mecanismos de cooperación interadministrativa, garantizar la equidad territorial en el acceso a ayudas públicas y asegurar que ningún municipio afectado quede excluido de los instrumentos extraordinarios de apoyo por delimitaciones iniciales que no reflejen adecuadamente la realidad de los daños producidos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar y, en su caso, actualizar la delimitación territorial de aplicación de las medidas estatales, incorporando a aquellos municipios que, aun no figurando inicialmente incluidos, acrediten daños significativos en infraestructuras públicas, bienes municipales o servicios esenciales, con el fin de corregir posibles exclusiones y garantizar una aplicación equitativa de los instrumentos de apoyo.
2. Adoptar las medidas necesarias para flexibilizar el tratamiento presupuestario del gasto extraordinario derivado de la situación de emergencia y de las actuaciones de reconstrucción, de modo que la capacidad de actuación de las entidades locales afectadas no quede limitada.
3. Garantizar anticipos de financiación a las entidades locales afectadas, con el objetivo de agilizar la ejecución de actuaciones urgentes de recuperación.
4. Reforzar los mecanismos de cooperación entre la Administración General del Estado, las comunidades autónomas y las entidades locales mediante instrumentos de seguimiento y evaluación de la ejecución de las medidas adoptadas.

5. Impulsar, en coordinación con las administraciones locales, un plan estatal de prevención y adaptación de infraestructuras locales frente a fenómenos meteorológicos extremos, incorporando criterios de resiliencia, planificación preventiva y gestión integral del riesgo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2026.—**María Lourdes Ramírez Martín, Antonio Román Jasanada, Elías Bendodo Benasayag, Ángel Ibáñez Hernando, Cristina Abades Martínez, Silverio Argüelles García, Luis María Beamonte Mesa, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Carmelo Barrio Baroja, Cristóbal Garre Murcia, Nacho Martín Blanco, Pedro Samuel Martín García, Aurora Nacarino-Brabo Jiménez y Pedro Puy Fraga**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

161/003157

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para implementar medidas que favorezcan la vivienda rural en los municipios con riesgo de despoblación, para su debate en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Exposición de motivos

La vivienda es uno de los pilares fundamentales para cualquier proyecto de vida, y constituye un elemento esencial para garantizar los derechos y principios constitucionales que inciden en la cohesión territorial y en la igualdad de oportunidades de todos los españoles. No obstante, el problema de acceso a una vivienda asequible es la principal preocupación de los españoles, según el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), consolidándose así como el mayor factor de frustración social de nuestro país. Se trata de un problema de todo el territorio nacional que, además, está afectando de manera muy significativa a los municipios con riesgo de despoblación.

El medio rural español atraviesa desde hace décadas un proceso persistente de pérdida de población, envejecimiento demográfico y progresivo debilitamiento de su base económica y productiva. La salida continuada de población joven hacia áreas urbanas, unida a la baja natalidad y a la escasez de oportunidades laborales atractivas y diversificadas, ha generado territorios con una densidad muy reducida, elevados índices de dependencia y dificultades para garantizar la prestación adecuada de los servicios públicos, el fomento del tejido empresarial y la cohesión social de los pequeños municipios.

Uno de los principales pilares de la despoblación rural es la dificultad para acceder a la vivienda. Las causas de esta escasez son múltiples: la existencia de un elevado número de viviendas que permanecen desocupadas; la falta de un parque residencial adecuado, habitable y rehabilitado; incertidumbre jurídica; o el encarecimiento inflacionario de los costes de construcción. Todo ello, unido a la ausencia de iniciativas públicas realmente efectivas en esta materia, ha derivado en una desincentivación de la construcción y de la oferta privada de vivienda para primera residencia en el mundo rural.

En este sentido, según el análisis del «Parque de Viviendas en España», elaborado por el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana (2024), la mayoría de viviendas infrutilizadas se encuentran con mucha mayor proporción en municipios de menos de 10.000 habitantes. Concretamente, según los datos del Instituto Nacional de

Estadística (INE) empleados por el citado informe, el 45 % del parque de viviendas infrautilizadas se sitúa en este tipo de municipios, frente al 10,5 % en ciudades de más de 250.000 habitantes.

Además, un estudio estatal de la Confederación de Centros de Desarrollo Rural (COCEDER) sobre «la vivienda en el medio rural» (2025), basado en 59 localidades de menos de 1.000 habitantes, concluye que únicamente el 46,7 % de las viviendas se encuentran habitadas de forma permanente. El resto del parque incluye viviendas vacías, inmuebles en mal estado y casas de uso esporádico. En conclusión, el estudio revela que un 53,3 % del parque rural no se utiliza de forma habitual, confirmando un elevado número de viviendas infrautilizadas.

Por su parte, aunque la rehabilitación de edificios y la accesibilidad están siendo incentivadas por muchas comunidades autónomas, no se está contando con el respaldo decidido del Gobierno en impulsar la vivienda como un elemento de cohesión social y territorial de nuestro medio rural.

Por tanto, la disponibilidad efectiva de una oferta de vivienda habitable, accesible y estable tiene un claro carácter estratégico: no solo como respuesta a una necesidad básica, sino como condición imprescindible para fijar población existente, atraer nuevos residentes y facilitar el asentamiento de jóvenes, familias y profesionales.

Abordar el reto de la vivienda es clave para garantizar la viabilidad de nuestros pueblos. Resulta imprescindible reforzar e incentivar políticas públicas que permitan incrementar su oferta mediante la movilización del parque infrautilizado, la rehabilitación de inmuebles, y el diseño de incentivos fiscales y económicos específicos para quienes decidan establecer su residencia habitual en municipios rurales.

No obstante, el fortalecimiento de la vivienda en el medio rural no puede abordarse de manera aislada, sino que debe integrarse en una estrategia transversal que articule, de forma coherente, la mejora de la prestación de servicios básicos —educativos, sanitarios, sociales y de conectividad—, el impulso de oportunidades de empleo estables y diversificadas y el apoyo al tejido económico local, de modo que la vivienda se convierta en un verdadero factor de arraigo y cohesión territorial y contribuya a convertir el medio rural en un entorno atractivo, habitable y sostenible.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a implementar medidas que favorezcan la vivienda rural en los municipios con riesgo de despoblación, con actuaciones encaminadas a desarrollar los incentivos y ayudas necesarias para la rehabilitación del parque de viviendas en zonas despobladas con viviendas infrautilizadas o en ruinas, incrementar la oferta de vivienda en este tipo de núcleos e impulsar de manera transversal el fortalecimiento de los servicios básicos, la mejora de la conectividad y el apoyo a iniciativas orientadas a la fijación de población y a la creación de empleo.

Para ello, el Gobierno invertirá todos los recursos humanos, materiales, estructurales y económicos que sean necesarios para desarrollar de forma tangible todas estas acciones, que diseñará y materializará en coordinación con las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2026.—**Raquel Clemente Muñoz, Carmen Fúnez de Gregorio, Tomás Cabezón Casas, Ana Isabel Alós López, Sergio Sayas López, César Sánchez Pérez, Juan Diego Requena Ruiz y Joaquín Melgarejo Moreno**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003168

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, José María Figaredo Álvarez-Sala, Pablo Sáez Alonso-Muñumer, Patricia Rueda Perelló y Ricardo Chamorro Delmo, en sus respectivas condiciones de Portavoz, Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a poner en marcha una nueva Estrategia Nacional de Prevención de Incendios Forestales, para su discusión en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Exposición de motivos

España es una de las naciones con mayor riesgo estructural de incendios forestales. El abandono del medio rural derivado de las políticas que destruyen la actividad económica del campo, la acumulación de biomasa que actúa como «gasolina» para los incendios, la falta de gestión activa del monte y la creciente sobreexplotación climática han configurado un escenario de especial vulnerabilidad.

Durante el verano de 2025 Galicia, Extremadura y Castilla y León se vieron afectadas en gran medida llegando a arrasarse 350.350 hectáreas, y demostrando que los incendios se expanden sin atender a «límites» regionales¹. Esta realidad evidencia que las catástrofes naturales no entienden de las artificiales fronteras autonómicas. En este ámbito como en tantos otros que sufrimos los españoles en nuestro día a día, podemos comprobar que el estado autonómico ha sido diseñado para satisfacer las necesidades de los políticos de uno y otro partido, sin pensar en el bien común ni en el interés general.

Fragmentar la gestión de un problema nacional en función de competencias y fronteras autonómicas no solo resulta insuficiente, sino que genera desigualdades en la prevención y en la capacidad de reacción entre zonas limítrofes, dificultando la coordinación y la eficacia operativa.

Además, la experiencia acumulada demuestra que los incendios no se combaten exclusivamente en verano, sino principalmente durante el invierno. La prevención —a través de la limpieza de montes, el desbroce, la apertura y mantenimiento de cortafuegos, el aprovechamiento de la leña, el mantenimiento de infraestructuras hidráulicas y el fomento del pastoreo extensivo— constituye la herramienta más eficaz para reducir la intensidad y propagación de los fuegos. Sin embargo, en demasiadas ocasiones estas prácticas tradicionales se ven obstaculizadas por cargas burocráticas², inseguridad jurídica o falta de incentivos económicos, lo que desincentiva la gestión activa del territorio.

A ello se suma, en su afán de fomentar las políticas de fanatismo climático, el impulso por parte del Ejecutivo en la destrucción de barreras fluviales y presas que actuarían de muro de contención ante la propagación de los fuegos y ayudarían a la labor de extinción por parte de los bomberos. A través de la Estrategia Nacional de Restauración de los Ríos 2023-2030, elaborada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el Gobierno ha reconocido la demolición entre 2018 y 2023 de hasta 423 las barreras transversales³. Ejemplos como la destrucción de la presa de Molino Mingúela en Segovia⁴, o el derribo de la Presa de Valdecaballeros

¹ https://www.20minutos.es/nacional/incendios-espana-hoy-directo-fuegos-ourense-extremadura-castilla-leon-evacuados-heridos-ultima-hora_6237170_6.html

² <https://cadenaser.com/nacional/2025/08/31/limpiar-el-monte-para-evitar-incendios-lo-que-dice-la-ley-y-lo-que-pasa-en-la-practica-cadena-ser/>

³ https://www.congreso.es/entradap/15p/e2/e_0025614_n_000.pdf

⁴ <https://theobjective.com/espana/castilla-y-leon/2024-01-18/destruccion-presas-castilla-leon-segovia-azudes-chd/>

(Badajoz)⁵, evidencian el impacto que estas políticas tienen sobre el medio rural y en especial sobre el potencial uso del agua para la extinción de incendios cercanos.

En el ámbito penal, el artículo 351 del Código Penal establece que será castigado con penas de prisión de 10 a 20 años quien provoque un incendio que comporte peligro para la vida o integridad física de las personas, mientras que, si no concurre dicho peligro, pero el incendio afecta a una masa forestal, la pena será de 1 a 5 años y multa de doce a dieciocho meses (artículo 352). No obstante, cabría endurecer estas penas con el objetivo de disuadir estas prácticas delictivas y aumentar la concienciación ciudadana ante esta lacra.

Aunque la conservación y limpieza ordinaria de los montes corresponde a sus propietarios⁶, el artículo 44 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes atribuye a las Administraciones Públicas la planificación, coordinación y ejecución de las medidas de prevención y lucha contra incendios forestales. Asimismo, el artículo 149.1.29.^a de la Constitución atribuye al Estado competencia en materia de seguridad pública, lo que legitima la articulación de una estrategia nacional que refuerce la coordinación dentro del Sistema Nacional de Protección Civil.

La magnitud de los incendios de 2025 pone de relieve la necesidad de abandonar un modelo centrado casi exclusivamente en la extinción y avanzar hacia una política integral de prevención, gestión activa del monte y vertebración territorial. El Gobierno debe promover un marco jurídico en aras de favorecer la recuperación de actividades tradicionales como la ganadería extensiva, el aprovechamiento forestal y la conservación de infraestructuras hídricas, medidas que no sólo contribuyen a la prevención de incendios, sino que favorecen la fijación de población en el medio rural, la soberanía alimentaria y fortalecen la cohesión territorial de España.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha una nueva Estrategia Nacional de Prevención de Incendios Forestales en la que tengan un papel primordial los profesionales de los sectores ganadero, agrícola, cinegético y silvícola, y que incluya, al menos, las siguientes medidas:

1. Elaborar una respuesta conjunta para prevenir y responder ante los incendios, en el marco de un Sistema Nacional de Protección Civil, que sirva para vertebrar de forma unitaria la respuesta ante estas catástrofes; destinando para ello los fondos necesarios y una planificación nacional que permita una buena coordinación entre todas las administraciones implicadas.

2. Unificar el régimen de personal y protocolos de actuación que permita coordinar el trabajo todos de los cuerpos de protección civil y bomberos, garantice la coordinación de todos los medios disponibles con independencia de su vinculación local, autonómica o estatal, y equiparar la importancia de los trabajos de prevención propios del invierno con los trabajos de extinción propios del verano para favorecer una lucha integral contra los incendios.

3. Dotar a los bomberos y servicios de emergencia de medios materiales, tecnológicos y humanos suficientes para garantizar una respuesta eficaz y segura.

4. Fomentar los métodos tradicionales como el pastoreo de la ganadería extensiva, la realización de cortafuegos, la limpieza de montes, el desbroce o la recogida de leña, que durante siglos mantuvieron limpios nuestros bosques y contribuyeron a reducir el impacto de los incendios forestales en nuestro medio natural.

5. Promover la inversión e incorporación de tecnologías emergentes en materia de prevención y lucha contra incendios, como complemento a los métodos tradicionales.

⁵ <https://eladelantado.com/segovia/2023/12/15/ la-chd-suma-la-presa-del-molino-minguela-a-su-afan-por-derribar-los-azudes-de-los-rios/>

⁶ <https://www.rtve.es/play/audios/14-horas/quien-depende-limpieza-montes/16703060/>

6. Impulsar un Plan Nacional del Agua que permita la interconexión de las cuencas, modernice infraestructuras hídricas, fomente la construcción de nuevos embalses y garantice la limpieza de cauces que ayudan a prevenir los incendios.

7. Endurecer las penas previstas en el artículo 352 del Código Penal para quienes provoquen incendios sobre montes o masas forestales en territorio nacional.

8. Elaborar un inventario de infraestructuras y barreras fluviales existentes que puedan tener un uso, potencial o reconocido, destinado a la extinción de incendios con el fin de ejecutar las medidas necesarias para garantizar el mantenimiento de estas infraestructuras al objeto de impedir su destrucción o estado de deterioro.

9. Fomentar la cooperación entre universidades, centros de investigación y autoridades de protección civil en materia de incendios para la creación de nuevas herramientas digitales que permitan mejorar la respuesta ante incendios.

10. Reconocer y reforzar el papel estratégico que desempeñan nuestros agricultores y ganaderos en la fijación de la población y el crecimiento económico en la España rural abandonada, la seguridad alimentaria a través de la producción de productos agroalimentarios de máxima calidad, la soberanía alimentaria de nuestra Nación y la prevención de incendios en nuestros montes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2026.—**Ricardo Chamorro Delmo, José María Figaredo Álvarez-Sala, Patricia Rueda Perelló y Pablo Sáez Alonso-Muñumer**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/003169

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, José María Figaredo Álvarez-Sala, Pablo Sáez Alonso-Muñumer, Patricia Rueda Perelló y Ricardo Chamorro Delmo, en sus respectivas condiciones de Portavoz, Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa poner en marcha una nueva Estrategia Nacional de Prevención de Incendios Forestales para evitar que se produzcan sucesos como los que asolaron Castilla y León durante el verano de 2025, para su discusión en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Exposición de motivos

España es una de las naciones con mayor riesgo estructural de incendios forestales. El abandono del medio rural derivado de las políticas que destruyen la actividad económica del campo, la acumulación de biomasa que actúa como «gasolina» para los incendios, la falta de gestión activa del monte y la creciente sobreexplotación climática han configurado un escenario de especial vulnerabilidad.

Castilla y León es la región con el mayor patrimonio forestal de España, con cerca de cinco millones de hectáreas arboladas y de monte¹. Durante el verano de 2025, los incendios forestales arrasaron aproximadamente 140.000 hectáreas en su territorio, lo que supone un incremento cercano al 700 % respecto a la media anual de la última

¹ <https://www.madera-sostenible.com/forestal/castilla-leon-alberga-cerca-cinco-millones-hectareas-forestales/#:~:text=25%20abril%2C%202017-,Castilla%20y%20Le%C3%B3n%20alberga%20cerca%20de%20cinco%20millones%20de%20hect%C3%A1reas,400.000%20ha%20arboladas%20cada%20una.&text=En%20total%20de%20esta%20superficie,tipos%20de%20bosque%20m%C3%A1s%20representados.>

década². Esta situación evidenció no sólo la magnitud del problema, sino también la insuficiencia de los mecanismos preventivos actualmente vigentes.

La experiencia acumulada demuestra que los incendios no se combaten exclusivamente en verano, sino principalmente durante el invierno. La prevención —a través de la limpieza de montes, el desbroce, la apertura y mantenimiento de cortafuegos, el aprovechamiento de la leña, el mantenimiento de infraestructuras hidráulicas y el fomento del pastoreo extensivo— constituye la herramienta más eficaz para reducir la intensidad y propagación de los fuegos. Sin embargo, en demasiadas ocasiones estas prácticas tradicionales se ven obstaculizadas por cargas burocráticas³, inseguridad jurídica o falta de incentivos económicos, lo que desincentiva la gestión activa del territorio.

A ello se suma, en su afán de fomentar las políticas de fanatismo climático, el impulso por parte del Ejecutivo en la destrucción de barreras fluviales y presas que actuarían de muro de contención ante la propagación de los fuegos y ayudarían a la labor de extinción por parte de los bomberos. A través de la Estrategia Nacional de Restauración de los Ríos 2023-2030, elaborada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el Gobierno ha reconocido la demolición entre 2018 y 2023 de hasta 423 las barreras transversales⁴. Ejemplos como la destrucción de la presa de Molino Mingúela en Segovia⁵, evidencian el impacto que estas políticas tienen sobre el medio rural y en especial sobre el potencial uso del agua para la extinción de incendios cercanos.

En el ámbito penal, el artículo 351 del Código Penal establece que será castigado con penas de prisión de 10 a 20 años quien provoque un incendio que comporte peligro para la vida o integridad física de las personas, mientras que, si no concurre dicho peligro, pero el incendio afecta a una masa forestal, la pena será de 1 a 5 años y multa de doce a dieciocho meses (artículo 352). No obstante, cabría endurecer estas penas con el objetivo de disuadir estas prácticas delictivas y aumentar la concienciación ciudadana ante esta lacra.

Aunque la conservación y limpieza ordinaria de los montes corresponde a sus propietarios⁶, el artículo 44 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes atribuye a las Administraciones Públicas la planificación, coordinación y ejecución de las medidas de prevención y lucha contra incendios forestales. Asimismo, el artículo 149.1.29.^a de la Constitución atribuye al Estado competencia en materia de seguridad pública, lo que legitima la articulación de una estrategia nacional que refuerce la coordinación dentro del Sistema Nacional de Protección Civil.

La magnitud de los incendios de 2025 pone de relieve la necesidad de abandonar un modelo centrado casi exclusivamente en la extinción y avanzar hacia una política integral de prevención, gestión activa del monte y vertebración territorial. El Gobierno debe promover un marco jurídico en aras de favorecer la recuperación de actividades tradicionales como la ganadería extensiva, el aprovechamiento forestal y la conservación de infraestructuras hídricas, medidas que no sólo contribuyen a la prevención de incendios, sino que favorecen la fijación de población en el medio rural, la soberanía alimentaria y fortalecen la cohesión territorial de España.

² <https://www.diariodecastillayleon.es/castilla-y-leon/250827/101536/incendios-verano-calcinan-141-000-hectareas-castilla-leon.html#:~:text=Seg%C3%BAn%20publica%20el%20Ejecutivo%20auton%C3%B3mico,hect%C3%A1reas%20en%20Castilla%20y%20Le%C3%B3n.>

³ <https://cadenaser.com/nacional/2025/08/31/limpiar-el-monte-para-evitar-incendios-lo-que-dice-la-ley-y-lo-que-pasa-en-la-practica-cadena-ser/>

⁴ https://www.congreso.es/entradap/115p/e2/e_0025614_n_000.pdf

⁵ <https://theobjective.com/espana/castilla-y-leon/2024-01-18/destruccion-presas-castilla-leon-segovia-azudes-chd/>

⁶ <https://www.rtve.es/play/audios/14-horas/quien-depende-limpieza-montes/16703060/>

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha una nueva Estrategia Nacional de Prevención de Incendios Forestales en la que tengan un papel primordial los profesionales de los sectores ganadero, agrícola, cinegético y silvícola, y que incluya, al menos, las siguientes medidas:

1. Elaborar una respuesta conjunta para prevenir y responder ante los incendios, en el marco de un Sistema Nacional de Protección Civil, que sirva para vertebrar de forma unitaria la respuesta ante estas catástrofes; destinando para ello los fondos necesarios y una planificación nacional que permita una buena coordinación entre todas las administraciones implicadas.
2. Unificar el régimen de personal y protocolos de actuación que permita coordinar el trabajo todos de los cuerpos de protección civil y bomberos, garantice la coordinación de todos los medios disponibles con independencia de su vinculación local, autonómica o estatal, y equiparar la importancia de los trabajos de prevención propios del invierno con los trabajos de extinción propios del verano para favorecer una lucha integral contra los incendios.
3. Dotar a los bomberos y servicios de emergencia de medios materiales, tecnológicos y humanos suficientes para garantizar una respuesta eficaz y segura.
4. Fomentar los métodos tradicionales como el pastoreo de la ganadería extensiva, la realización de cortafuegos, la limpieza de montes, el desbroce o la recogida de leña, que durante siglos mantuvieron limpios nuestros bosques y contribuyeron a reducir el impacto de los incendios forestales en nuestro medio natural.
5. Promover la inversión e incorporación de tecnologías emergentes en materia de prevención y lucha contra incendios, como complemento a los métodos tradicionales.
6. Impulsar un Plan Nacional del Agua que permita la interconexión de las cuencas, modernice infraestructuras hídricas, fomente la construcción de nuevos embalses y garantice la limpieza de cauces que ayudan a prevenir los incendios.
7. Endurecer las penas previstas en el artículo 352 del Código Penal para quienes provoquen incendios sobre montes o masas forestales en territorio nacional.
8. Elaborar un inventario de infraestructuras y barreras fluviales existentes que puedan tener un uso, potencial o reconocido, destinado a la extinción de incendios con el fin de ejecutar las medidas necesarias para garantizar el mantenimiento de estas infraestructuras al objeto de impedir su destrucción o estado de deterioro.
9. Fomentar la cooperación entre universidades, centros de investigación y autoridades de protección civil en materia de incendios para la creación de nuevas herramientas digitales que permitan mejorar la respuesta ante incendios.
10. Reconocer y reforzar el papel estratégico que desempeñan nuestros agricultores y ganaderos en la fijación de la población y el crecimiento económico en la España rural abandonada, la seguridad alimentaria a través de la producción de productos agroalimentarios de máxima calidad, la soberanía alimentaria de nuestra Nación y la prevención de incendios en nuestros montes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2026.—**Ricardo Chamorro Delmo, José María Figaredo Álvarez-Sala, Patricia Rueda Perelló y Pablo Sáez Alonso-Muñumer**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/003171

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, a iniciativa de Chunta Aragonesista (CHA) y de Compromís, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de ley relativa a la exigencia de transparencia y a la suspensión de proyectos promovidos por Forestalia y revisión de los tramitados por el exsubdirector general investigado por corrupción, para su debate en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Exposición de motivos

Los registros de diciembre.

El 11 de diciembre de 2025 agentes de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil registraron durante varias horas la sede de la empresa Forestalia en el Coso, n.º 33, de Zaragoza, en el marco de una investigación contra la corrupción. Al día siguiente, la UCO recabó en el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico documentación sobre autorizaciones concedidas por el Ministerio a los parques eólicos y solares del grupo energético Forestalia. Según informaron los medios de comunicación, la UCO estaba investigando todas las tramitaciones ambientales de más de 275 plantas eólicas y fotovoltaicas de la compañía que gestionó la Administración central, y que representan dos tercios de las instalaciones impulsadas desde su creación hace catorce años.

En aquel momento, se hicieron públicas denuncias del personal del Ministerio señalando que la mayoría de las evaluaciones de impacto ambiental de Forestalia que eran de su competencia se habían elaborado por personal de Tragsatec y no habían sido elaboradas por personal de la administración, como es el procedimiento legalmente establecido. Según esas denuncias, el responsable de esa externalización sería Eugenio Manuel Domínguez Collado, subdirector general de Evaluación Ambiental entre febrero de 2017 y octubre de 2023, quien se asignaba los proyectos de Forestalia para luego externalizar su evaluación a Tragsatec, hasta el punto de que llegó a acumular más megavattios que todos los técnicos. «La externalización se originó por la intención de los funcionarios de sacar de forma desfavorable algunas declaraciones de impacto ambiental que el subdirector pretendía resolver de forma positiva», según denuncias publicadas en prensa.

En total, Tragsatec habría aprobado cerca de 40 declaraciones de impacto ambiental de proyectos de Forestalia entre 2019 y 2023, entre ellos proyectos tan controvertidos como el Clúster del Maestrazgo, los parques de Cinco Villas, Monegros, Moncayo y Ribera del Ebro, las líneas de Muy Alta Tensión de Begues en Cataluña, de Tauste a La Eliana o de Aragón al País Vasco.

Las detenciones de marzo.

El pasado 3 de marzo el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil, en la denominada operación Perserte, ha procedido a la detención de seis personas pertenecientes a una trama de corrupción medioambiental relacionada con parques eólicos y fotovoltaicos, que han sido puestas en libertad ese mismo día tras prestar declaración. En la operación se han llevado doce registros, diez en Madrid y dos en Zaragoza. La investigación se centra en los presuntos delitos de prevaricación ambiental, cohecho, blanqueo de capitales y pertenencia a organización criminal. La causa tiene su origen en la posible manipulación de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA), necesarias para la tramitación de proyectos de parques eólicos y fotovoltaicos. Según los indicios recabados hasta el momento y que relata la nota de prensa de la Guardia Civil, una persona que ocupó responsabilidades en el Ministerio para la Transición Ecológica y

el Reto Demográfico habría podido influir de manera irregular en la emisión de determinadas resoluciones ambientales. Tras el levantamiento del secreto del sumario, se ha conocido que esa persona es Eugenio Manuel Domínguez Collado que, siendo subdirector general, organizó una estructura de tramitación paralela a la ministerial, recurriendo a una «guardia pretoriana» de técnicos de la sociedad pública Tragsatec.

La investigación apunta a que estas actuaciones habrían podido beneficiar a Forestalia, grupo empresarial del sector de las energías renovables, en la tramitación de proyectos ubicados en la provincia de Teruel. Según la investigación, el ex alto cargo investigado habría actuado presuntamente a cambio de una contraprestación económica. En la operación Perserte, fueron detenidos: el exsubdirector general Eugenio Domínguez y su esposa, el empresario Fernando Samper, propietario de Forestalia, un conocido notario de Madrid y dos hermanos, representantes y apoderados de empresas energéticas vinculadas a la familia Samper y Forestalia, que han sido acusados de actuar como testaferros.

En este contexto, la Unidad Central Operativa de Medio Ambiente (UCOMA) de la Guardia Civil ha requerido ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Teruel que adopte medidas cautelares en relación con la ejecución del Clúster del Maestrazgo tras las evidencias que apuntan a la corrupción de la tramitación ambiental del proyecto.

El polémico y viciado Clúster del Maestrazgo.

El macroproyecto eólico llamado Clúster del Maestrazgo, que afecta a la sierra del Maestrazgo, reconocida internacionalmente por su valor ambiental y que ostenta el estatus de Geoparque de la UNESCO, acreditado con Red Natura 2000 por la Unión Europea, siempre ha contado con el rechazo de CHA, de Compromís y del Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar, al suponer una amenaza no solo para el medio ambiente (al implantarse en áreas protegidas como la Red Natura 2000 y zonas de alta sensibilidad ambiental), sino también para el futuro económico y social de comarcas de Aragón y la Comunitat Valenciana. Basta con conocer las dimensiones del macroproyecto para constatar su difícil compatibilidad con el concepto de «transición ecológica»: veinte parques eólicos que tendrían 125 aerogeneradores de 200 m de altura, de los cuales 84 se sitúan sobre Red Natura 2000, y 91 de ellos dentro de una Zona de Sensibilidad Ambiental Máxima y exclusión (según Zonificación ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica); diez kilómetros de una zona de especial protección de aves (ZEPA), atravesados por varias líneas de alta tensión de aproximadamente 173 Km y, además, 327 km de pistas, destrozando bosques y eriales con una biodiversidad impresionante, deforestando unas 890 hectáreas. Estamos hablando de un impacto brutal en uno de los paisajes más vírgenes de Europa.

Recordemos también que el Clúster del Maestrazgo, así como su línea de evacuación de muy alta tensión (MAT) hasta la subestación de Fraiximeno en Morella, ya habían sido denunciados por delitos ambientales y penales una vez publicada la declaración de impacto ambiental (DIA) por el Ministerio, teniendo constancia de cuatro denuncias diferentes. También tiene interpuestos cinco contenciosos por defectos en la tramitación administrativa.

Llevamos dos años y medio denunciando en el Congreso las irregularidades y la falta de transparencia del Ministerio para la Transición Ecológica en relación con proyectos de plantas renovables promovidos por Forestalia que provocan un grave impacto ambiental y territorial. Hemos presentado muchas iniciativas sobre el Clúster del Maestrazgo y todavía hoy se nos niega saber qué funcionarios elaboraron la evaluación de impacto ambiental, arrojando más sombras de duda sobre ese procedimiento.

Por eso, exigimos investigar hasta el final para que se esclarezca la verdad y caiga todo el peso de la ley sobre los responsables de cualquier ilegalidad que se haya podido cometer. En estos momentos, las administraciones públicas, tanto la estatal como las autonómicas, deben actuar con máxima transparencia y deben declarar la nulidad y

paralizar todos los procedimientos de proyectos bajo investigación judicial, establecer una moratoria para todos los proyectos energéticos promovidos por Forestalia por encontrarse bajo sospecha y revisar todos los procedimientos administrativos que han beneficiado a esta empresa o que hayan sido tramitados por el exsubdirector general investigado con el objetivo de detectar o descartar irregularidades.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, a iniciativa de Chunta Aragonesista (CHA) y de Compromís, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Declarar la nulidad de todos los procedimientos administrativos relacionados con los proyectos de parques eólicos y fotovoltaicos promovidos por el grupo energético Forestalia u otros, en los que participó el exsubdirector general Eugenio Domínguez, al encontrarse el proceso de concesión de autorizaciones y las propias declaraciones de impacto ambiental bajo investigación judicial.

2. Establecer una moratoria para todos los procedimientos administrativos relacionados con los proyectos de parques eólicos y solares promovidos por el grupo energético Forestalia, por encontrarse bajo sospecha.

3. Actuar con la máxima transparencia en relación con las citadas autorizaciones y revisar todos los procedimientos administrativos que han beneficiado a la empresa Forestalia, así como todos los que ha tramitado el exsubdirector general Eugenio Domínguez que se encuentra bajo investigación judicial, con el objetivo de detectar o descartar irregularidades.

4. Estudiar y, en su caso, adoptar las medidas normativas y administrativas necesarias para que empresas implicadas en casos de corrupción no puedan continuar participando cautelarmente en procedimientos como los relacionados con los proyectos de parques eólicos y solares promovidos por el grupo energético Forestalia que se encuentran en la actualidad bajo investigación judicial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2026.—**Alberto Ibáñez Mezquita**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

161/003176

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara vigente, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al establecimiento de niveles de control de caudal para los embalses con capacidad total o inferior a 50 hm³, para su debate en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Exposición de motivos

El Real Decreto Ley 17/2021, de 14 de septiembre, de medidas urgentes para paliar el impacto de la escalada de precios del gas natural en los mercados minoristas de gas y electricidad, modificó el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, en relación con los criterios para la utilización racional de los recursos hídricos.

Esta reforma estableció que el organismo de cuenca, con carácter temporal, podrá condicionar o limitar el uso del dominio público hidráulico para garantizar su explotación

racional. Además, estableció que, si se produce una modificación de caudales que genere pérdidas a unos usos en favor de otros, los beneficiarios deberán pagar la compensación correspondiente que, a falta de acuerdo entre las partes, será determinada por el organismo de cuenca.

En concreto, la modificación introducida establece que «para embalses mayores de 50 hm³ de capacidad total cuyos usos principales no sean abastecimiento, riego y otros usos agrícolas, en los casos en que resulte oportuno en atención a la reserva de agua almacenada y previsión estacional, el organismo de cuenca fijará al inicio de cada año hidrológico:

- a. Un régimen mínimo y máximo de caudales medios mensuales que se vaciarán en situaciones de normalidad hidrológica y sequía prolongada.
- b. Un régimen de volúmenes mínimos de reservas almacenadas para cada mes.
- c. Reserva mínima mensual que debe permanecer almacenada en el embalse para evitar efectos ambientales indeseados sobre la fauna y flora del embalse y de los cuerpos de agua asociados a él.»

Sin embargo, esta limitación no se aplica a los embalses con una capacidad total igual o inferior a 50 hm³, que han quedado desprotegidos. Sin embargo, situaciones como la ocurrida durante el mes de agosto de 2025 con la presa de Chas, ubicada en el municipio de Oímbra sobre el río Porto do Rei Búbal, ponen de relieve la necesidad de adaptar la legislación para que los embalses de menor capacidad estén incluidos en la obligación de fijación de caudales mínimos y máximos por parte del organismo de cuenca. Así, la presa operada por Enel Green Power para la producción de energía hidroeléctrica quedó completamente vaciada en medio de una sequía y en medio de una brutal ola de incendios. De esta forma, se provocó una severa alteración del balance hídrico de la zona, la muerte de fauna y flora y el corte en el suministro de agua para riego y usos locales, además de impedir la recogida de agua para los equipos de extinción que luchaban el 12 de agosto contra los grandes incendios que afectaron a las comarcas de Viana, Verín y Limia. Un verdadero ataque ecológico llevado a cabo sin ninguna comunicación oficial.

La máxima responsabilidad recae en la empresa concesionaria que adoptó la decisión de vaciar unilateralmente, sin informar al organismo de cuenca, la Confederación Hidrográfica del Duero, y sin tener en cuenta los graves daños ecológicos y sociales. Este hecho puso de manifiesto la necesidad de un mayor control por parte del organismo de cuenca para que las empresas concesionarias tomen en cuenta las necesidades de agua en zonas de riesgo de incendio y no lleven a cabo acciones con graves consecuencias ambientales y también de riesgo para la vida de las personas en medio de un conato de incendio.

El BNG exigió al Gobierno que aplicara fuertes sanciones a la empresa concesionaria; sin embargo, la Confederación Hidrográfica del Duero respondió que existía un expediente sancionador abierto por la realización de «obras no autorizadas» por las que «se realizaron vaciados y ocupación con máquina retroexcavadora y provocaron mortandad de peces», hechos que consideran constitutivos de una infracción administrativa leve (art. 1163.d) de la Ley de Aguas y el art. 315.c) del Reglamento del Dominio Público Hidráulico).

Calificar una acción de este calibre con graves efectos sobre el ecosistema, el medio ambiente y las tareas de extinción de incendios como una infracción leve es una burla que debería ser objeto de revisión. Pero independientemente de la sanción, creemos que es fundamental modificar la regulación para obligar a las compañías eléctricas a respetar un caudal mínimo también en los embalses con una capacidad total igual o inferior a 50 hm³, así como respetar el medio ambiente y tener en cuenta el contexto de cambio climático y las estaciones cálidas y secas, entre otros factores, que favorecen los incendios.

Por todo lo anteriormente expuesto, el BNG presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a modificar el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, para que los organismos de cuenca puedan también limitar o condicionar el uso del dominio público hidráulico de los embalses con una capacidad total igual o inferior a 50 hm³, fijando un régimen mínimo y máximo de caudales medios mensuales que se vaciarán, un régimen de volúmenes mínimos de reservas almacenadas para cada mes y la reserva mínima mensual que debe permanecer almacenada para evitar la afección a la fauna y la flora, los impactos ecológicos por vaciados extremos, además de asegurar el abastecimiento a la población y los equipos de extinción en épocas de riesgo de incendio, garantizando siempre las reservas de agua necesarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2026.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Á Mesa do Congreso

O Grupo Parlamentar Mixto, a instancia do deputado do Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, ao abeiro do disposto no artigo 193 e seguintes do vixente Regulamento da Cámara, presenta a seguinte Proposición non de Lei relativa ao establecemento de niveis de control de caudal nos encoros con capacidade total ou inferior a 50 hm³, para o seu debate na Comisión de Transición Ecolóxico e Reto Demográfico.

Exposición de motivos

O Real Decreto Lei 17/2021, do 14 de setembro, de medidas urxentes para mitigar o impacto da escalada de prezos do gas natural nos mercados minoristas de gas e electricidade, modificaba o artigo 55 do Real Decreto Lexislativo 1/2001, de 20 de xullo, polo que se aproba o texto refundido da Lei de Augas, en relación aos criterios de utilización racional dos recursos hídricos.

Esta reforma veu fixar que o organismo de bacía, con carácter temporal, poida condicionar ou limitar o uso do dominio público hidráulico para garantir a súa explotación racional. Ademais, establecía que, de ocasionarse unha modificación de caudais que xere prexuízos a uns aproveitamentos en favor doutros, os titulares beneficiados deberán satisfacer a oportuna indemnización que, en defecto de acordo entre as partes, será determinada polo organismo de bacía.

En concreto, a modificación introducida establece que «para os encoros maiores de 50 hm³ de capacidade total cuxos usos principais non sexan o abastecemento, o regadío e outros usos agropecuarios, nos casos en que así proceda en atención á reserva de auga almacenada e á predición estacional, o organismo de bacía fixará ao comezo de cada ano hidrolóxico:

- a) Un réxime mínimo e máximo de caudais medios mensuais a baleirar para situacións de normalidade hidrolóxica e de seca prolongada.
- b) Un réxime de volumes mínimos de reservas almacenadas para cada mes.
- c) A reserva mensual mínima que debe permanecer almacenada no encoro para evitar indesexados efectos ambientais sobre a fauna e a flora do encoro e das masas de auga con el asociadas.»

Con todo, esta limitación non se aplica aos encoros cunha capacidade total igual ou inferior a 50 hm³, que quedaron desprotexidos. Porén, situacións como a acontecida

durante o mes de agosto de 2025 coa presa das Chas, sita no Concello de Oímbra no río Porto do Rei Búbal, poñen de manifesto a necesidade de adaptar a lexislación para que se inclúan os encoros de menor capacidade na obriga de fixar os caudais mínimos e máximos por parte do organismo de bacía. Así, a presa explotada por Enel Green Power para a produción de enerxía hidroeléctrica, foi baleirada por completo en plena seca e no medio dunha brutal vaga de incendios. Deste xeito, causouse unha alteración severa do equilibrio hídrico da zona, a morte de fauna e flora e o corte no abastecemento de auga para regadío e usos locais, ademais de impedir a captación de auga aos equipos de extinción que loitaban o 12 de agosto contra os grandes incendios que afectaron ás comarcas de Viana, Verín e a Limia. Un auténtico atentado ecolóxico realizado sen mediar comunicación oficial algunha.

A responsabilidade máxima é da empresa concesionaria que adoptou a decisión de baleirado de forma unilateral, sen informar o organismo de bacía, a Confederación Hidrográfica do Douro e sen ter en consideración os graves danos ecolóxicos e sociais. Este feito puxo de relevo a necesidade dun maior control por parte do organismo de bacía para que as empresas concesionarias teñan en conta as necesidades de auga en áreas de risco de incendios e non acometan accións con consecuencias ambientais graves e tamén de risco para a vida das persoas en plena vaga de lumes.

O BNG reclamou ao Goberno a aplicación de sancións contundentes á empresa concesionaria, porén a Confederación Hidrográfica do Douro respondeu que había un expediente sancionador aberto pola realización de «obras non autorizadas» para as que se procedeu ao «baleirado e ocupación con máquina retroexcavadora e ocasionando mortalidade de peixes», feitos que consideran constitutivos dunha infracción administrativa leve (art. 1163.d) da Lei de Augas e art. 315.c) do Regulamento do Dominio Público Hidráulico).

Tipificar como infracción leve unha acción deste calibre con graves efectos no ecosistema, no medio ambiente, nas tarefas de extinción de incendios, é unha burla que debería ser obxecto de revisión. Pero á marxe da sanción, cremos que é imprescindible modificar a regulación para obrigar ás empresas eléctricas a respectar un caudal mínimo tamén nos encoros con capacidade total igual ou inferior a 50 hm³, así como a respectar a contorna e a ter en conta o contexto de cambio climático e as épocas de calor e seca, entre outros factores, que favorecen os incendios.

Por todo o exposto anteriormente, o BNG presenta a seguinte

Proposición non de Lei

«O Congreso insta o Goberno a modificar o artigo 55 do Real Decreto Lexislativo 1/2001, do 20 de xullo, polo que se aproba o texto refundido da Lei de Augas, para que os organismos de bacía poidan tamén limitar ou condicionar o uso do dominio público hidráulico dos encoros con capacidade total igual ou inferior a 50 hm³, fixando un réxime mínimo e máximo de caudais medios mensuais a baleirar, un réxime de volumes mínimos de reservas almacenadas para cada mes e a reserva mensual mínima que debe permanecer almacenada para evitar a afectación da fauna e a flora, impactos ecolóxicos por baleirados extremos, ademais de asegurar o abastecemento para a poboación e os equipos de extinción en épocas de risco de incendios, garantindo sempre as reservas de auga necesarias.»

En Madrid, 10 de marzo de 2026.—**Néstor Rego Candamil**, Deputado do BNG, Portavoz adxunto do BNG.

161/003178

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley de apoyo a las capacidades de gestión pública, captación y ejecución de fondos europeos de los pequeños municipios, para su debate en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Exposición de motivos

En las últimas décadas, la financiación europea se ha convertido en un instrumento clave para impulsar el desarrollo económico, social y territorial de las regiones europeas. A través de mecanismos como la PAC, el Fondo de Cohesión, el FEDER, el FSE+, el FEADER o el Fondo de Transición Justa, la Unión Europea busca corregir desequilibrios, fomentar la cohesión y apoyar iniciativas de innovación, sostenibilidad y empleo. Más recientemente, los fondos ligados al programa Next Generation EU han supuesto un impulso adicional decisivo para modernizar nuestra economía y trabajar por un desarrollo territorial equilibrado y sostenible.

Y este impulso inversor también está teniendo a las entidades locales como grandes beneficiarios. Según los últimos datos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, actualizados a junio de 2025, a las entidades locales españolas se les han asignado ya (convocatorias resueltas) 6.540 millones de euros; con otros 3.669 millones en convocatorias puesta en marcha a fecha de hoy; sobre un total de 28.974 millones asignados a lo largo del horizonte temporal del Plan. A ellos se suman los fondos anteriormente mencionados que, para el Marco Financiero Plurianual 2021-2027, suponen un desembolso adicional de miles de millones de euros. Un desembolso en el que las entidades locales tienen y deben tener un papel fundamental por su carácter de administraciones más cercanas al territorio.

Sin embargo, a pesar del enorme potencial de estos recursos, los municipios más pequeños enfrentan serias dificultades para acceder, gestionar y aprovechar eficazmente estos fondos. Estas barreras son de naturaleza diversa —administrativa, financiera, técnica y estructural—, y su comprensión es fundamental para proponer soluciones eficaces.

Una de las principales limitaciones de los municipios pequeños reside en su limitada estructura administrativa. A menudo, estas entidades locales disponen de plantillas reducidas, con funcionarios que deben asumir múltiples funciones sin especialización. La gestión de fondos europeos exige personal cualificado en normativa comunitaria, planificación de proyectos, seguimiento financiero, indicadores de impacto y justificación documental. Sin este conocimiento técnico, la simple preparación de una solicitud puede resultar un obstáculo insalvable. Asimismo, la brecha en el acceso a la información sobre las convocatorias disponibles hace que muchos pequeños municipios desconozcan las oportunidades abiertas, o bien acceden a ellas tarde, sin tiempo para preparar propuestas competitivas.

Por otro lado, los procedimientos de solicitud y justificación de los fondos europeos se caracterizan por su complejidad. Requieren una documentación extensa y precisa, el uso de plataformas digitales específicas, el cumplimiento de normativas comunitarias en contratación pública, ayudas de Estado, transparencia y medio ambiente, entre otros. A esto se suma un sistema de control y evaluación posterior extremadamente riguroso, que penaliza cualquier error. Para muchos consistorios sin una unidad de gestión de proyectos o departamentos jurídicos y financieros especializados esta carga burocrática puede representar una barrera definitiva.

Finalmente, la falta de capacidad financiera para la cofinanciación, una planificación estratégica débil para alinear los proyectos con objetivos estratégicos muy concretos

(transición verde, digitalización, resiliencia económica, etc.) y los problemas de escala y, por tanto, las reducidas perspectivas de los municipios más pequeños para superar los criterios de evaluación de los proyectos, son todos ellos aspectos que contribuyen a desincentivar la participación de estos ayuntamientos en las convocatorias.

Ante las dificultades mencionadas, la práctica habitual es que sean las diputaciones provinciales (o las CCAA, en su defecto), mancomunidades, federaciones de municipios o grupos de desarrollo rural quienes asistan a los municipios más pequeños. No obstante, estas entidades pueden brindar asistencia técnica, formación y coordinación, pero su capacidad también es limitada y no siempre logran cubrir la demanda de todas las localidades. No es raro, asimismo, que los pequeños municipios recurran a consultoras externas para redactar proyectos o gestionar la ejecución. Aunque esta opción puede ser útil en ciertos contextos, también genera riesgos: dependencia de actores externos, costes elevados para la contratación de servicios y pérdida de control sobre el diseño y ejecución del proyecto.

El Gobierno de España, consciente de esta realidad y de la necesidad de simplificar la gestión administrativa, estimó necesario adoptar legislación específica para revisar los obstáculos y cuellos de botella existentes en la normativa y en los procedimientos e instrumentos de gestión pública. El Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia introdujo una serie de reformas que han contribuido a modernizar y agilizar la gestión pública de recursos. Medidas como la simplificación de los convenios administrativos, la creación de una ventanilla única digital, la flexibilización de las normas de gestión y control presupuestario, la creación de pliegos-tipo para homogeneizar convocatorias y la simplificación de los procedimientos de contratación y de gestión de subvenciones han reducido la burocracia y agilizado los procedimientos, en una reforma que también ha beneficiado a los pequeños municipios.

Asimismo, el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, introdujo los sistemas de gestión colaborativa dirigidos a garantizar los recursos suficientes para el cumplimiento de las competencias municipales en los municipios de menos de 20.000 habitantes. Esta reforma de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, introducida en el mencionado Real Decreto-ley, parte del principio de diferenciación y constituye un reconocimiento de la idiosincrasia específica del pequeño municipio y la necesidad de marcos normativos concretos que se hagan cargo de esta realidad.

No obstante, debemos profundizar en este camino impulsando cambios normativos y políticas públicas específicas que ayuden los pequeños municipios, y a los servidores públicos que en ellos trabajan, a acometer con garantías su insustituible papel como administración más cercana al ciudadano. Garantizar que puedan acceder y beneficiarse de los fondos europeos no solo es una cuestión de equidad, sino también una estrategia para fortalecer la cohesión territorial y combatir el despoblamiento rural. Para lograrlo, es necesario un enfoque más adaptado a su realidad.

Solo con una política más inclusiva y herramientas a su medida, los municipios pequeños podrán aprovechar plenamente el potencial transformador de los fondos europeos y contribuir a una España más cohesionada y sostenible.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Estudiar, sobre la base de la evidencia recabada, la posible adopción de reformas adicionales de los procedimientos administrativos que redunden en una mayor

simplificación, eficacia y eficiencia de la gestión sin pérdida de garantías legales, sociales o medioambientales, ni controles frente a potenciales irregularidades..

2. Analizar la viabilidad de crear, en aquellas convocatorias dependientes de la Administración General del Estado, convocatorias específicas de fondos para pequeños municipios que tengan en cuenta la idiosincrasia de su organización administrativa y promuevan la presentación de proyectos comunes que originen oportunidades de escala a nivel comarcal y de réplica por parte de otros consistorios.

3. Estudiar medidas que faciliten la cofinanciación de proyectos por parte de los pequeños municipios y garanticen la cobertura de los presupuestos municipales.

4. Continuar promoviendo, a través del INAP u otras instituciones, programas formativos para funcionarios públicos y personal laboral en materias relativas al reto demográfico, ejecución de fondos europeos y gestión administrativa en pequeños municipios, que hagan posible la actualización permanente de los conocimientos de los empleados públicos de las administraciones.

5. Instar en los foros correspondientes al perfeccionamiento de la asistencia técnica que prestan las Administraciones autonómicas, provinciales y supramunicipales a los municipios de menor población, mediante una mayor aportación de recursos humanos y medios materiales a estos ayuntamientos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2026.—**Luis Alfonso Rey de las Heras, María de las Nieves Ramírez Moreno, Arnau Ramírez Carner e Isabel María Pérez Ortiz**, Diputados.—**Javier Alfonso Cendón y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

161/003196

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Carlos Hernández Quero, Ignacio Hoces Íñiguez y Ricardo Chamorro Delmo, en su condición respectiva de Portavoz, Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la defensa de la propiedad y la estabilidad residencial como condiciones necesarias para la salud mental de los españoles, para su discusión en la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana.

Exposición de motivos

España no solo atraviesa una crisis material ante la falta de vivienda, sino una de índole existencial, afectando sobremanera a la salud mental y psicológica de los españoles. Según el CIS de febrero de 2026, la vivienda vuelve a situarse como el principal problema que atraviesa España (42,8 %), en general, y como el problema que más afecta personalmente a los españoles (27,6 %)¹.

El Barómetro de la Vivienda en España, elaborado por Consejo General de la Arquitectura Técnica de España, afirma que «uno de cada cuatro [españoles] reconoce haber sentido estrés o ansiedad durante la búsqueda de vivienda, y cerca del 20 % manifiesta haber tenido miedo a perder su vivienda actual o haber sufrido episodios de depresión»². Cifras que aumentan exponencialmente entre los jóvenes, pues «el 52 % de las personas de 18 a 29 años ha experimentado estrés o ansiedad durante la búsqueda

¹ https://www.cis.es/documents/d/guest/es3544marMT_a-pdf

² https://www.cgate.es/pdf/Nota_de_Prensa_Barometro_Vivienda-final2.pdf

de piso y el 29 % admite tener miedo a perder su hogar actual»³. El informe 'Jóvenes, Vivienda y Futuro' realizado por la Plataforma Talento para el Futuro, por su parte, recoge que el 62 % de los jóvenes padece problemas de salud mental vinculados al acceso a la vivienda, «generándoles estrés (43 %), ansiedad (35 %) y frustración (30 %)»⁴.

Asimismo, teniendo en cuenta que, según la 'Proyección de hogares' del INE, el número de hogares unipersonales alcanzará el 33,5 % del total del parque de viviendas para 2039 (7,7 millones de viviendas)⁵, no podemos pasar por alto que, actualmente, el 61 % de los españoles considera que la soledad tiene un impacto negativo en su bienestar emocional. Esta tendencia indica que será un problema todavía mayor en los años venideros, afectando a la salud mental de los españoles.

Tal y como recoge la literatura especializada, y entre otros el reciente estudio «Vivienda: Salud Mental» del Observatorio de Derechos Sociales de Canarias, la falta de estabilidad residencial y las políticas deficientes de vivienda generan efectos psicológicos y emocionales devastadores⁶. En este sentido, no hay salud mental posible donde no hay estabilidad, arraigo ni horizonte. La vivienda no puede convertirse en un eslogan ideológico ni un experimento social. Es hogar, continuidad, familia, barrio y comunidad reconocible. Las políticas de este Gobierno en materia de inmigración y vivienda, que entre otras cosas lleva seis años legitimando la okupación, han traído de todo menos estabilidad emocional a los españoles.

La desposesión a la que están siendo sometidos los españoles genera un sinnúmero de carencias materiales y psicológicas. Frente a esto, la mejor política de salud mental es la estabilidad residencial y laboral; la defensa de la propiedad deviene política de salud pública; y el cuidado del hogar y su espacio se erigen como políticas de arraigo y cohesión nacional.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear un entorno fiscal favorable a la compra de vivienda y a formas de alquiler que promuevan el acceso a la propiedad, redundando en la estabilidad, seguridad y salud mental de los españoles.
2. Implementar un sistema de avales públicos y préstamos blandos para familias con hijos, en el que el importe de la deuda se condone progresivamente en función del número de hijos nacidos durante la vigencia del préstamo, para garantizar la prosperidad material y psicológica de las familias españolas.
3. Promover las reformas normativas necesarias para permitir la retirada parcial y sin penalización fiscal de los planes y cuentas de ahorro para la jubilación, cuando los fondos se destinen al pago inicial o entrada para la adquisición de la primera vivienda de los jóvenes y familias españolas, con el fin de dotarles de estabilidad, certidumbre y bienestar respecto a su proyecto vital y su futuro patrimonial.
4. Promocionar un modelo de alquileres que armonice los intereses de arrendadores (seguridad jurídica, garantía de cobro y recuperación de la posesión) y arrendatarios (asequibilidad, estabilidad).
5. Garantizar la prioridad nacional de los españoles en todos los frentes de la vivienda para asegurar el bienestar material y psicológico de los españoles.
6. Incrementar la construcción de viviendas protegidas en régimen de propiedad o arrendamiento con opción de compra para garantizar que los jóvenes y las familias

³ https://www.larazon.es/economia/barometro-vivienda-revela-que-casi-tercio-jovenes-espana-tiene-miedo-quedarse-casa-b50m_2025091868cc34471b05386b62a32424.html

⁴ <https://www.ikea.com/es/es/newsroom/corporate-news/mas-de-la-mitad-de-los-jovenes-espanoles-necesitan-ayuda-familiar-para-cubrir-sus-gastos-de-vivienda-pub0b070de0/>

⁵ <https://www.ine.es/dyngs/Prensa/PROH20242039.htm>

⁶ <https://odesocan.org/informe-vivienda-y-salud-mental-2025-2/>

españolas puedan adquirir un hogar, especialmente en las zonas más tensionadas del mercado inmobiliario.

7. Explorar cuantas fórmulas sean necesarias para limitar la demanda extranjera no residente que está inflando los precios de la vivienda y dificultando la emancipación y la seguridad residencial en muchas localidades de nuestro país, cosa que afecta, necesariamente, al bienestar mental de los españoles.

8. Derogar la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, así como todas aquellas imposiciones legislativas que hayan tenido efectos perniciosos en el bienestar material y psicológico de los españoles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2026.—**Ignacio Hoces Íñiguez y Ricardo Chamorro Delmo**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro y Carlos Hernández Quero**, Portavoces del Grupo Parlamentario VOX.

161/003202

A La Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la consolidación de políticas públicas en favor de la vivienda social, para su debate en la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana.

Exposición de motivos

Es evidente que el acceso a la vivienda es uno de los problemas más importantes que tiene nuestro país, y se fundamenta como un derecho constitucional que las administraciones públicas deben garantizar, especialmente para aquellas personas con menores recursos.

En un contexto de crisis habitacional, con precios de alquiler y compra en niveles récord, la vivienda de protección oficial y el parque público deben destinarse principalmente a quienes cumplen los requisitos de necesidad.

Durante décadas, la vivienda fue gestionada desde una visión de la misma como bien de mercado, favorecida por quienes defendían que la intervención pública debía ser mínima y la oferta quedaba en manos del mercado. Este enfoque, característico de la política de la derecha del Partido Popular, ha generado mercados tensionados, precios desbocados de alquiler y una gran dificultad de acceso para amplias capas de la población, en especial jóvenes, familias trabajadoras y personas vulnerables que ven reducidos sus recursos por los exorbitados precios del alquiler.

La incapacidad para garantizar el acceso a una vivienda asequible es la asignatura pendiente de todos los poderes públicos. Numerosos estudios señalan que la ausencia de un parque público de alquiler efectivo es la raíz del problema, agravado por la pérdida de régimen de protección de millones de viviendas de construidas anteriormente. La gravedad de este escenario no permite soluciones parciales, sino que demanda una acción coordinada e inminente de los gobiernos locales, autonómicos y central para transformar la vivienda en un derecho fundamental.

Se trata de abordar la política de vivienda desde una perspectiva estructural y no coyuntural. Por ello, los y las socialistas trabajamos para que la vivienda sea el quinto pilar del bienestar lo que, en la actualidad, requiere de medidas firmes que permitan a millones de ciudadanos desarrollar su proyecto de vida, especialmente a nuestros jóvenes que son quienes más sufren la situación actual.

Aunque en los últimos 5 años España ha incrementado el parque de vivienda protegida de un 2,5 % al 3,4 %, es importante y necesario que nuestro país tiene que acercarse a la media de países europeos en los que un 9 % de la vivienda tiene

regímenes similares, llegando en algunos casos al 20 %. Incrementar ese parque y evitar su desamortización, como ocurrió en las últimas décadas, permitirá contar con más viviendas con precios asequibles que contribuirán a contener los del mercado libre.

Desde el Gobierno de España, y a través del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, se ha promovido y apostado desde el comienzo, por diferentes medidas que pongan el foco en las soluciones, y entre ellas está la aprobación de la Ley de Vivienda, que apostó por un cambio absoluto de paradigma: la vivienda como derecho subjetivo desarrollando políticas públicas destinadas a la garantía de acceso a una vivienda asequible como una prioridad de interés general.

Consideramos que desplegar los efectos de la Ley de 12/2023 de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda puede contribuir a facilitar el acceso a la vivienda con, por ejemplo, la declaración de zonas tensionadas en las que limitar de forma temporal el precio de los alquileres.

La Ley ofrece garantías también a la seguridad de los propietarios que alquilan, especialmente a los pequeños ahorradores: sistemas de mediación y programas de seguros a las rentas financiados por el Plan Estatal son ejemplos de ellos que todavía tienen un amplio margen de desarrollo.

No es de recibo que la negativa de varias comunidades autónomas a aplicar la Ley suponga una clara desigualdad y una discriminación para los españoles en el acceso a la vivienda.

La Comunidad del País Vasco, a través del departamento de Vivienda y Agenda Urbana del Gobierno Vasco, liderado por Denis Itxaso, ha demostrado que pueden desarrollarse políticas públicas desde esas administraciones que tienen las competencias en esta materia, las CCAA, mediante la puesta en marcha de medidas que respondan a este cambio de paradigma cuando se implementa con decisión y valentía política, rigor técnico y aprovechando todos los mecanismos que provee la normativa estatal y autonómica.

Euskadi ha apostado por impulsar el cambio que la sociedad vasca demanda para superar las trabas y desajustes existentes y abordar la vivienda en clave de solución. Además de la Ley de Vivienda 3/2015 y el Pacto Social por la Vivienda 2022-2036, que se configura como un marco jurídico innovador y que tiene como elemento central la constitución del derecho subjetivo a la vivienda, el Gobierno Vasco ha aprobado recientemente el Plan Director de Vivienda 2025-2027, como la principal herramienta de planificación del Departamento de Vivienda y Agenda Urbana. Parte del compromiso con el derecho subjetivo a la vivienda, establecido por la Ley 3/2015, y articula estrategias concretas para abordar el déficit de vivienda asequible y las desigualdades territoriales.

El pasado 29 de diciembre de 2025, el Parlamento Vasco aprobó la Ley de Medidas Urgentes en materia de Vivienda, Suelo y Urbanismo, la primera gran reforma que implica cambios en leyes vascas tan centrales como Suelo y Urbanismo, Administración ambiental, Suelos contaminados, Turismo, y Vivienda, con la que se pretenden objetivos como reserva estratégica de suelos finalistas, reducir los plazos administrativos, más autonomía municipal, o medidas de control sobre las viviendas turísticas en las zonas tensionadas.

Esta es una más de las autonomías decididas a declarar las zonas tensionadas, donde ya son 14 los municipios que lo han solicitado. En total, más de la mitad de la población de Euskadi reside en estos municipios, entre los que se encuentran las tres capitales vascas de provincia (Bilbao, Donostia/San Sebastián y Vitoria-Gasteiz). De los más de 84.000 contratos de arrendamiento sobre viviendas libres en edificios colectivos que hay en Euskadi, se estima que 25.695 serán los que, si no hay prórroga, vencerán en 2026. Estos representan casi el 31 % de los existentes, y de ellos, la gran mayoría se encuentran en zonas tensionadas, por los que los nuevos contratos y sus respectivas prórrogas estarán sujetos a limitaciones de precio.

Estas buenas políticas públicas, son el resultado de una estrategia integral y coherente que defiende el Partido Socialista y el Gobierno de España que apuesta por

políticas públicas que respondan al cambio de paradigma enfocado a garantizar la vivienda como derecho.

En Euskadi, a la vista de las medidas puestas en marcha y de los compromisos asumidos para el este año se demuestra que hay voluntad política y valiente para desarrollar políticas encaminadas a asegurar el derecho subjetivo a la vivienda que consagra la constitución española, con objetivos claros encaminados a la limitación de precios, ampliación de oferta y protección de derechos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Fortalecer la cooperación interadministrativa para incrementar de forma ágil la oferta de vivienda pública, blindando la protección permanente de todos los inmuebles incorporados al patrimonio público, como ya hace Euskadi.

2. Reforzar el respaldo a las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos que aplican activamente la Ley de Vivienda, priorizando la intervención en zonas tensionadas para contener los precios.

3. Continuar impulsando el próximo Plan Estatal de Vivienda 2026-2030 y la Entidad Estatal de Vivienda CASA 47, con el objetivo de consolidar y afianzar políticas públicas de éxito en favor de la vivienda digna y asequible en todos los territorios.

4. Impulsar mecanismos financieros, tales como el fondo España Crece y otras herramientas del Instituto de Crédito Oficial (ICO), para movilizar la inversión privada en la creación de vivienda asequible y/o social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2026.—**Rafaela Romero Pozo, Gabriel Blanco Arrúe e Ignasi Conesa Coma**, Diputados.—**Begoña Nasarre Oliva y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003203

A La Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la Proposición no de Ley relativa a continuar apostando por el diálogo y la colaboración con todas las administraciones y el sector privado para reforzar el parque público de vivienda, para su debate en la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana.

Exposicion de motivos

Es evidente que el acceso a la vivienda es uno de los problemas más importantes que tiene nuestro país y en el que todas las administraciones y todas las formaciones políticas tenemos el deber y la obligación de colaborar.

El artículo 47 de la constitución española reconoce el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, mandatando a todos los poderes públicos en la obligación constitucional de dar contenido a ese derecho.

España arrastra desde hace décadas un déficit estructural de vivienda asequible, derivado en buena medida de una política históricamente centrada en el fomento de la propiedad y de una inversión pública insuficiente y discontinua en el parque destinado al alquiler social o asequible.

Por otro lado, numerosos estudios y economistas concluyen en que el principal problema de vivienda es la ausencia de un parque de vivienda público. En democracia,

las administraciones públicas han construido 2,4 millones de viviendas protegidas, pero la gran mayoría han perdido su régimen de protección.

La situación es tan grave como compleja es abordarla. Afrontar el problema requiere implicar al conjunto de los poderes públicos del Estado, especialmente al legislativo y al ejecutivo en todos los ámbitos territoriales, estatal, autonómico y local.

Ante esta situación, desde 2018 el Gobierno de España ha desplegado un impulso decidido y sin precedentes en materia de vivienda, desde un enfoque integral que combina reformas normativas, incremento presupuestario, instrumentos financieros y planificación estratégica.

Estas actuaciones se fundamentan en el artículo 47 de la Constitución Española, así como en las competencias estatales relativas a la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio de los derechos (artículo 149.1.1ª CE) y a la planificación general de la actividad económica (artículo 149.1.13.ª CE), conforme a la doctrina constitucional. El objetivo estructural de esta política es consolidar un parque público y protegido de carácter permanente, reforzando la vivienda como quinto pilar del Estado del Bienestar.

En este marco, se han producido avances de carácter estructural plenamente contrastados. En primer lugar, la aprobación de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, que constituye el primer marco normativo estatal integral en esta materia en la etapa democrática. En segundo lugar, la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, con una dotación de 1.443 millones de euros, y el desarrollo del Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022-2025, con una dotación de 1.717 millones de euros. Asimismo, se encuentra en fase avanzada de tramitación el Plan Estatal de Vivienda 2026-2030, primer plan bajo el paraguas de la Ley 12/2023, orientado a reforzar estructuralmente el parque público y protegido con carácter permanente y a consolidar la corresponsabilidad financiera con las comunidades autónomas.

En paralelo, se ha activado la movilización de 9.500 millones de euros del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (PRTR) destinados a políticas de vivienda. En este marco, la inversión C2.I1 (3.420 millones de euros) se orienta a rehabilitación residencial y la inversión C2.I2 (1.000 millones de euros) a la construcción de más de 24.000 viviendas en colaboración con las comunidades autónomas. A ello se suman otros instrumentos como el PERTE de industrialización de la vivienda, orientado a modernizar el sector y acelerar la producción de vivienda asequible.

El Plan Estatal de Vivienda 2026-2030, en tramitación, prevé expresamente la promoción de vivienda protegida tanto pública como privada e incorpora una ayuda específica a la promoción mediante fórmulas de colaboración público-privada para destinar viviendas al alquiler social o asequible.

Asimismo, esta línea se articula a través de los Planes Estatales o el PERTE de industrialización de la vivienda, que permiten la participación de promotores privados y el despliegue de esquemas de financiación público-privada.

Por otra parte, cabe destacar la movilización de suelo público estatal y el proceso de transformación de SEPES en la Empresa Estatal de Vivienda y Suelo (CASA47), que convierte a esta entidad estatal en el principal instrumento público de vivienda desde la que se fomentarán precisamente fórmulas de colaboración público-privada y público-social para construir y gestionar alquileres asequibles con contratos a largo plazo. En esta línea de trabajo se está preparando un concurso para la promoción en colaboración público-privada, de un conjunto de suelos, la mayoría de ellos provenientes de SAREB y ya bajo la propiedad de Casa 47, que permitirán el desarrollo y puesta en alquiler asequible de más de 2.800 viviendas.

Por tanto, es un punto en el que Gobierno de España ya está trabajando de forma operativa a nivel de implementación de política pública y de manera que, a través de la cooperación con el sector privado para la construcción y gestión, se combine la agilidad en la ejecución con el control público y se evite la enajenación de esos bienes en el futuro a manos privadas.

Estas medidas forman parte de una estrategia integral y coherente que defiende el Partido Socialista y el Gobierno de España, que apuesta por políticas públicas que respondan al cambio de paradigma y a garantizar la vivienda como derecho, lo cual supone la adopción de actuaciones estructurales tales como la protección permanente de la vivienda protegida y del suelo, además de apostar por una mayor regulación y asumir mayor financiación.

La experiencia de las políticas públicas de vivienda impulsadas en algunos territorios, como Cataluña, Navarra o Euskadi, evidencian que existe una alternativa real y eficaz al modelo de desregulación, especulación y de pasividad frente a las dinámicas de mercado que pone en marcha la derecha, con el PP al frente, en los territorios donde gobierna. Es una demostración evidente de la voluntad política y valiente para desarrollar políticas encaminadas y adecuadas para asegurar el derecho a la vivienda que consagra nuestra constitución española, con objetivos claros encaminados a la reducción de precios, ampliación de oferta y protección de derechos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar trabajando con el resto de las administraciones territoriales y con los diferentes actores del sector de la vivienda para reforzar la oferta del parque público de vivienda que nos sitúe a la altura del estándar europeo, garantizando su protección permanente.
2. Movilizar y poner a disposición del mercado todo el suelo público que tenga la Administración General del Estado para dedicarlo al alquiler de vivienda asequible.
3. Seguir avanzando, en colaboración con las administraciones territoriales competentes, en las medidas de simplificación y agilización de los procedimientos administrativos urbanísticos y de concesión de licencias, reduciendo plazos y cargas burocráticas e impulsando la digitalización, en línea con las recomendaciones de la Comisión Europea y el principio de eficiencia administrativa.
4. Continuar apostando por mecanismos que incrementen la financiación del sector privado, como es el fondo España Crece.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2026.—**Javier Rodríguez Palacios** e **Ignasi Conesa Coma**, Diputados.—**Begoña Nasarre Oliva** y **Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Cultura

161/003191

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para el impulso del 150 aniversario del nacimiento de Pau Casals (1876-2026), para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

En 2026 se cumplirán 150 años del nacimiento de Pau Casals (El Vendrell, 29 de diciembre de 1876-San Juan de Puerto Rico, 1973), una personalidad decisiva en la música del siglo XX y uno de los intérpretes que mayor influencia han ejercido en la evolución técnica y estética del violonchelo contemporáneo.

Su contribución al patrimonio cultural no se limita al ámbito interpretativo. La recuperación sistemática de las Suites para violonchelo solo de Johann Sebastian Bach, su labor pedagógica internacional y la fundación, en 1920, de la Orquesta Pau Casals consolidaron un modelo de excelencia artística y liderazgo cultural que proyectó el nombre de España en los principales centros musicales de Europa y América. A esta dimensión artística se suma una trayectoria pública marcada por la defensa de la libertad y el entendimiento entre los pueblos, que alcanzó reconocimiento internacional con su intervención ante la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1971, donde recibió la Medalla de la Paz de la ONU.

La vinculación de Pau Casals con El Vendrell, municipio que lo vio nacer, constituye un elemento estructural de su identidad. Allí recibió su primera formación musical; allí estableció su residencia de Sant Salvador; allí se preserva hoy su legado a través del Museu Pau Casals, institución que custodia su archivo, su patrimonio documental y una parte sustancial de su memoria artística. El museo desarrolla una actividad continuada de carácter expositivo, educativo y divulgativo que conecta la figura del maestro con públicos diversos, incluyendo el ámbito escolar.

La continuidad institucional de ese legado se articula principalmente a través de la Fundació Pau Casals, entidad creada por el propio músico con el propósito de preservar su trabajo y promover los valores que inspiraron su vida. La fundación custodia el archivo personal y musical, impulsa investigaciones musicológicas, desarrolla programas pedagógicos y promueve proyectos sociales en los que la música actúa como herramienta de formación e inclusión. Su trayectoria consolidada, su estructura técnica y su experiencia en la gestión de proyectos culturales la convierten en un interlocutor solvente para abordar una conmemoración de alcance nacional e internacional respecto al conjunto del patrimonio musical de este autor.

La celebración del 150.º aniversario de Pau Casals constituye una oportunidad singular para reforzar la proyección exterior del paisaje cultural común de España, dinamizar la cooperación institucional y fortalecer la educación musical en nuestro país. Dada su relevancia artística, histórica y social, la efeméride ha sido declarada «Acontecimiento de Excepcional Interés Público» conforme a lo previsto en la *Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo*. Este reconocimiento oficial permitirá impulsar una programación ambiciosa y coherente, articulada en colaboración con las instituciones vinculadas al legado del maestro y orientada a la preservación patrimonial, la difusión educativa y la proyección internacional.

El respaldo del Ministerio de Cultura a esta conmemoración resulta coherente con las funciones de impulso, coordinación y promoción cultural que le corresponden, de acuerdo con su normativa reguladora. La implicación financiera del Estado permitirá garantizar una programación rigurosa, estable y de calidad, en colaboración con las instituciones ya existentes y con especial atención a la vertebración territorial y la formación artística de las nuevas generaciones.

La relevancia universal de Pau Casals, la existencia de una infraestructura institucional consolidada en torno a su figura y la capacidad real de generar una programación cultural de alcance nacional justifican la participación activa del Ministerio de Cultura en esta efeméride. La conmemoración del 150.º aniversario no constituye únicamente un acto simbólico, sino una inversión en patrimonio cultural, proyección internacional y fortalecimiento de la educación musical.

El patrimonio musical español exige continuidad, responsabilidad institucional y apoyo efectivo cuando se trata de figuras cuya obra ha contribuido de manera decisiva a la cultura universal. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Constitución española, que encomienda a los poderes públicos la promoción y tutela del acceso a la cultura, el aniversario de Pau Casals ofrece una ocasión propicia para asumir esa responsabilidad con visión cultural y compromiso con el interés general. La declaración del 150.º aniversario como acontecimiento de excepcional interés público, al amparo de

la Ley 49/2002, permitirá articular colaboración público-privada, seguridad jurídica para patrocinadores y una programación cultural ambiciosa.

Por todo ello, se propone para su debate y votación la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la colaboración activa en la programación del 150 aniversario del nacimiento de Pau Casals, con las siguientes actuaciones, entre otras:

1. Colaborar en los programas culturales vinculados a la efeméride del 150 aniversario del nacimiento de Pau Casals, en colaboración con las administraciones autonómica y locales y la Fundación y Museo Pau Casals, que tengan proyección estatal e internacional, como los conciertos, producciones audiovisuales y documentales, así como exposiciones temporales referidas al insigne artista.

2. Promover actos de conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Pau Casals en colaboración con los programas culturales y entidades de la capitalidad cultural de Barcelona, dada la fuerte vinculación del artista con la ciudad de Barcelona en su formación y carrera artística.

3. Impulsar, en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a través del Instituto Cervantes, AECID o Acción Cultural Española, acciones que permitan difundir a nivel internacional los actos conmemorativos referidos.

4. Elaborar, en colaboración con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y la Fundació Pau Casals y administraciones competentes, unidades didácticas para incorporar contenidos educativos relacionados con la citada efeméride».

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2026.—**María Soledad Cruz-Guzmán García, Eduardo Carazo Hermoso, Borja Sémpér Pascual, Marta González Vázquez, Jaime Miguel de los Santos González, Nacho Martín Blanco, María Elisa Vedrina Conesa, Santi Rodríguez Serra, Agustín Parra Gallego, Cristina Agüera Gago y Llanos de Luna Tobarra**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003192

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la financiación e impulso de las Líneas Estratégicas de la Moda de Autor (LEMA), para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

La historia de la moda en España se remonta varios siglos atrás. Pero es, sobre todo, a principios del siglo XX cuando España comienza a desarrollar su propio estilo.

El palmarés de diseñadores de moda que han saltado al ámbito internacional y exportado la imagen de país va desde Cristóbal Balenciaga o Manuel Pertegaz hasta la explosión creativa que supuso el movimiento de la «movida» durante las décadas de los 60 y 70, con referentes como Paco Rabanne, Jesús del Pozo y Adolfo Domínguez, que contribuyeron a la evolución de la moda española proponiendo creaciones audaces e innovadoras.

En las últimas décadas, España ha seguido destacando en el mundo de la moda. Creadores como Ágatha Ruiz de la Prada y Manolo Blahnik han adquirido fama internacional. Los diseñadores españoles siguen explorando nuevas tendencias y superando los límites de la creatividad. En este nuevo siglo numerosos diseñadores se han abierto camino, que han exportado su estilo gracias a los nuevos modelos de negocio y las nuevas tecnologías. Diseñadores que han conseguido abrirse hueco con sus nuevas propuestas como Ana García, Inés Domecq, Paloma Suárez, Paula Cánovas del Vas, Alejandro Gómez Palomo o Nicolás Montenegro son alguno de los muchos nombres que copan el diseño actual.

Por otro lado, marcas españolas de renombre, como Desigual, Zara o Mango, también se han convertido en importantes actores de la industria de la moda a nivel mundial. En la última década, otras importantes marcas han irrumpido en el mercado de la industria de la moda como Scalpers o Silbón.

España, así mismo, continúa siendo líder en la moda nupcial en el ámbito europeo, y factura 860 millones de euros al año, siendo el cuarto productor mundial, solo superado por China, Vietnam y Estados Unidos.

En noviembre de 2022, por encargo de la Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación del Ministerio de Cultura se desarrolló el estudio «Moda de Autor en España. Modelos Internacionales y Propuestas Estratégicas».

Este estudio iba encaminado al desarrollo de un necesario Plan Estratégico de la moda de autor, que se ha quedado definido en la tercera mesa, de noviembre de 2025, con nombre propio: LEMA (Líneas Estratégicas de la Moda de Autor).

LEMA involucra a todos los actores del sector y define sus líneas de desarrollo, dando voz a Administraciones Públicas y representantes del sector privado, fundamentalmente constituido por micro pymes. Además del sector, están en él representados la Asociación de Creadores de Moda de España y la Fundación Academia de la Moda Española.

La mesa ha definido 3 objetivos estratégicos, a saber, el fortalecimiento de la identidad de la moda española; su modernización e innovación; y la formación, emprendimiento e internacionalización del sector.

De estos objetivos resultan acciones concretas que a lo largo de los próximos cinco años permitirán transformar el sector reforzando su capacidad de contribución al empleo y generación de riqueza, pero, sobre todo, universalizando su valor identitario, ya que la moda es un importantísimo activo cultural de nuestro paisaje cultural común.

Así, la importancia de la moda de autor radica en que forma parte de nuestra identidad europea, es cultura. España, Francia e Italia no solo compiten, sino comparten los valores y tradiciones textiles, pese a sus particularidades. La moda es el relato visible de la historia, vincula la industria a las raíces culturales y reposiciona la artesanía en un mercado global.

Francia, Italia y Gran Bretaña muestran cómo el uso de la moda de autor y de sus marcas de referencia hace posible que en la mayoría de los países del mundo los ciudadanos reconozcan a través de valores compartidos. También la moda como poder blando, en términos de diplomacia cultural, tiene un impacto directo en el ámbito de la economía.

La moda de autor supone para un país, además, en este escenario digital global, un capital cultural enormemente significativo. Dentro de las empresas de Moda de Autor sus campos de actividad se circunscriben a una o varias de las siguientes categorías de producto: Prêt-à-Couture, Prêt-à-Porter, Marroquinería y accesorios textiles, Calzado, Joyería, Gafas, Perfumes y/o cualquier otro complemento de moda. Uno de los riesgos que sufren nuestros diseñadores, es el mercado basado en la falsificación y copia de sus diseños. Un trabajo creativo y artístico que supone horas de entrega y sacrificio, y el trabajo conjunto de muchos profesionales, es puesto en riesgo, afectando a diseñadores, patronistas o equipo técnico y económico de las diferentes empresas de diseño de nuestro país.

Un enorme desafío debido a la complejidad que supone la protección de los diseños de los diseñadores españoles, ya que no resulta fácil conseguir una protección completa contra la falsificación.

El tráfico de mercancías falsificadas crece, tanto por aumento del tipo de bienes que se falsifican como por el número de canales de distribución que utiliza. Respecto al primero, según la Oficina de la Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), cada vez se incorporan más productos —alimentación, bebidas, medicamentos o cigarrillos— una lista que siguen encabezando las 3 categorías más falsificadas por valor —«Relojes», «Ropa» y «Bolsos y carteras»—.

Aunque en el estudio realizado por EUIPO, el 83 % de los encuestados consideró que «la compra de productos falsificados arruina empresas y destruye empleo», la realidad es que España es el segundo país de la UE donde se compran más falsificaciones, solo por detrás de Bulgaria. Frente al 13 % de ciudadanos de la UE que afirma haber comprado intencionadamente productos falsificados en los últimos doce meses, en España ese porcentaje es del 20 % y, en el caso de los menores de 24 años, asciende al 45 %: prácticamente uno de cada dos jóvenes compra productos falsificados.

La falta de reproche social tiene que ver con una falsa percepción de «delito menor». Nada más alejado de la realidad. La compra de falsificaciones tiene consecuencias negativas en todos los ámbitos: económico, fiscal medioambiental, sanitario, humanitario o de seguridad global.

De otro lado, el «Plan Nacional e Integral de Lucha contra la Venta de Productos Falsificados 2023-2026» ni está dotado con los recursos suficientes ni va más allá de profundizar en unas medidas que se han mostrado ineficaces para frenar el comercio ilícito de falsificaciones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las medidas de las Líneas Estratégicas de la Moda de Autor con las partidas suficientes, donde se incluyan, entre otras, las siguientes actuaciones:

1. Configurar una identidad común que defina la Moda de Autor española y sirva como relato principal de sus estrategias de comunicación e internacionalización.
2. Promover la relación del diseño de Moda de Autor con las artesanías, fortaleciendo ambos eslabones de la cadena de valor a través de la formación, y garantizando la continuidad de la actividad y la pervivencia y excelencia de sus oficios como instrumento para el refuerzo competitivo internacional de la Moda de Autor española.
3. Impulsar la profesionalización, la competitividad, el acceso a la financiación y la comunicación y difusión del sector de la Moda de Autor, facilitando servicios de acompañamiento, agrupación y crecimiento empresarial, así como el desarrollo de fórmulas de colaboración entre la Moda de Autor y la industria textil española que favorezcan su posicionamiento e internacionalización, en colaboración con entidades como ICEX, AC/E, TurEspaña y el Instituto Cervantes.
4. Elaborar en colaboración con las Comunidades Autónomas, acciones que permitan fortalecer el tamaño de las empresas de Moda de Autor en España, y favorecer el emprendimiento en el sector, haciendo hincapié la digitalización y el uso de las nuevas tecnologías en los procesos creativos del sector de la Moda de Autor, conjugando I+D+i+T (investigación, desarrollo, innovación y tradición) en las diferentes facetas del diseño, la fabricación y la comercialización.
5. Desarrollar programas para la recuperación y promoción de la moda española de creador y de los oficios tradicionales, adaptando para ello la oferta formativa y en especial la Formación Profesional Dual. Adicionalmente, explorar con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes la posibilidad de desarrollar especializaciones que completen las enseñanzas artísticas superiores.

6. Actualizar la legislación española y promover el debate europeo para introducir medidas eficaces que desincentiven y/o penalicen la compra de productos falsificados o copias de diseños en el diseño de moda y complementos.

7. Impulsar, a través de la colaboración entre la Moda de Autor y el sector textil, medias que garanticen la transformación integral del sector textil en España y avanzar en la sostenibilidad, la circularidad, la digitalización y la innovación en el sector.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2026.—**María Soledad Cruz-Guzmán García, Eduardo Carazo Hermoso, Jaime Miguel de los Santos González, José Alberto Herrero Bono, Marta González Vázquez, Carlos Aragonés Mendiguchía, Manuel García Félix, Héctor Palencia Rubio, Julia Parra Aparicio, Sandra Pascual Rocamora, Nacho Martín Blanco, María Elisa Vedrina Conesa, Óscar Clavell López y Borja Sémpér Pascual**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital

161/003173

A la Mesa del Congreso

Los Grupos Parlamentarios que suscriben, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley relativa al blindaje de los recursos básicos para la vida ante la escalada bélica internacional y el actual contexto de inestabilidad geopolítica global, para su debate en la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital.

Exposición de motivos

El escenario internacional atraviesa una fase de profunda reconfiguración marcada por el debilitamiento del multilateralismo, la intensificación de conflictos armados y el avance de dinámicas de confrontación entre bloques geopolíticos. La lógica de la disuasión militar y la competencia estratégica ha vuelto a ocupar el centro del tablero global, desplazando espacios de cooperación y resolución pacífica de controversias.

En este contexto, la escalada de tensiones en Oriente Medio, y el giro unilateralista impulsado durante la presidencia de Donald Trump en Estados Unidos, han contribuido a erosionar los marcos de estabilidad internacional contruidos tras la Segunda Guerra Mundial. El debilitamiento de la arquitectura multilateral no sólo incrementa el riesgo de conflicto, sino que amplifica la vulnerabilidad económica de los países dependientes de cadenas globales de suministro y de recursos energéticos estratégicos.

Las guerras y las tensiones geopolíticas contemporáneas no producen únicamente efectos militares o diplomáticos. Generan impactos económicos inmediatos que se trasladan a los mercados energéticos, a las materias primas y, finalmente, a las condiciones materiales de vida de la población. Cuando se ven amenazadas rutas estratégicas como el tránsito por el Golfo Pérsico, el precio del petróleo y del gas experimenta incrementos abruptos que repercuten en el transporte, en la producción agraria e industrial y en el precio final de los alimentos y bienes básicos.

La experiencia reciente demuestra que estas dinámicas suelen traducirse en inflación, pérdida del poder adquisitivo de la mayoría social y aumento de desigualdades. Al mismo tiempo, determinados sectores altamente concentrados pueden registrar incrementos extraordinarios de márgenes empresariales derivados de circunstancias sobrevenidas y no de mejoras productivas. La traslación automática de los riesgos geopolíticos a los hogares, sin mecanismos de corrección pública, consolida un modelo regresivo incompatible con los principios de justicia social y cohesión territorial que inspiran el Estado social.

Desde una perspectiva de justicia económica, resulta imprescindible afirmar que la energía, la alimentación y los recursos básicos para la vida no pueden ser tratados exclusivamente como mercancías sometidas a dinámicas especulativas globales. Constituyen condiciones materiales indispensables para el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales y, como tales, requieren de una protección pública adecuada.

El derecho internacional de los derechos humanos establece obligaciones claras en este ámbito. El artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconocen el derecho a un nivel de vida adecuado, incluida la alimentación, e imponen a los Estados el deber de adoptar medidas para garantizar su efectividad y prevenir retrocesos injustificados.

La Constitución española integra este mandato en su propio núcleo normativo. El artículo 10.2 dispone que las normas relativas a los derechos fundamentales se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales ratificados por España. El artículo 9.2 obliga a los poderes públicos a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas. El artículo 128 dispone que toda riqueza del país, en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad, está subordinada al interés general.

De este modo, el propio ordenamiento jurídico configura un modelo que no es neutral ante situaciones extraordinarias que comprometen el acceso de la población a bienes esenciales. La jurisprudencia constitucional ha reiterado que la libertad de empresa no constituye un derecho absoluto, pudiendo ser objeto de limitaciones proporcionadas cuando concurren razones de interés general debidamente justificadas y, en este caso, concurren circunstancias internacionales extraordinarias que impactan de manera directa sobre la capacidad de los hogares para acceder a bienes esenciales.

En un contexto global atravesado por la crisis climática, la fragilidad de las cadenas de suministro y la creciente financiarización de las materias primas, así como la intensificación de las tensiones geopolíticas, la protección de los recursos básicos para la vida —energía, combustibles y alimentación— debe concebirse como una práctica estructural orientada a reforzar la resiliencia económica, la cohesión social y el cumplimiento efectivo de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

La seguridad del siglo XXI no puede reducirse a una dimensión militar. Debe incorporar una dimensión social y económica que garantice que ninguna escalada bélica internacional se traduzca en precariedad material para la mayoría social.

En un contexto internacional marcado por la incertidumbre, la escalada de conflictos y la creciente utilización de los recursos estratégicos como instrumentos de presión geopolítica, los poderes públicos deben reafirmar su compromiso con la protección de las condiciones materiales de vida de la ciudadanía. Garantizar el acceso a la energía, a la alimentación y a los bienes básicos no es únicamente una cuestión económica, sino una obligación democrática vinculada al cumplimiento efectivo de los derechos humanos y a la propia estabilidad social. Frente a un escenario global cambiante e imprevisible, el Estado debe de disponer de instrumentos que permitan actuar con rapidez y proporcionalidad para evitar que las crisis internacionales se traduzcan en precariedad cotidiana para la mayoría social.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a

1. Diseñar y promover, en el marco de sus competencias y de conformidad con el Derecho de la Unión Europea, un mecanismo normativo de activación extraordinaria y temporal que permita la adopción de medidas de contención o limitación de precios en los productos energéticos cuando se produzcan incrementos abruptos derivados de crisis geopolíticas o interrupciones relevantes de rutas estratégicas de suministro.

2. Reforzar las competencias de supervisión y control de márgenes empresariales por parte de las autoridades regulatorias competentes, garantizando transparencia, trazabilidad de costes y prevención de prácticas abusivas o especulativas en contextos de inestabilidad internacional.

3. Impulsar en el ámbito de competencias de la Administración General del Estado en la materia el fortalecimiento de la normativa reguladora de la cadena alimentaria, con el fin de asegurar la trazabilidad de los costes, evitar incrementos injustificados de precios y proteger de manera efectiva el derecho a una alimentación adecuada.

4. Fomentar una estrategia para la soberanía alimentaria y energética en línea con la Unión de la Energía Europea y la Visión de la UE para la agricultura y la alimentación, orientada a reducir dependencias estratégicas externas, promover la diversificación de fuentes y reforzar la resiliencia del tejido productivo ante shocks internacionales.

5. Incorporar evaluaciones de impacto en derechos económicos y sociales en el diseño y adopción de medidas económicas extraordinarias vinculadas a crisis internacionales.

6. Ampliar e implementar las medidas dirigidas a la protección e impulso de sectores estratégicos como la industria, frente al impacto industrial, energético y económico consecuencia de las crisis en el ámbito internacional.

7. Estudiar la implantación de instrumentos fiscales extraordinarios, temporales y proporcionados sobre beneficios sobrevenidos derivados de crisis geopolíticas, garantizando su plena adecuación al ordenamiento constitucional y jurídico, y al Derecho de la Unión Europea, y distribuyendo su recaudación a las comunidades autónomas para garantizar la disponibilidad de recursos para la protección del poder adquisitivo y para financiar políticas de cohesión social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2026.—**Àgueda Micó Micó**, Diputada.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.—**Inés Granollers Cunillera**, Diputada.—**Teresa Jordà i Roura**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.—**Mikel Otero Gabirondo**, Diputado.—**Oskar Matute García de Jalón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

161/003179

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, José María Figaredo Álvarez-Sala, Pablo Sáez Alonso-Muñumer, Andrés Alberto Rodríguez Almeida y Carina Mejías Sánchez, en su respectiva condición de Portavoz, Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición No de Ley relativa a la adopción de medidas para proteger a los españoles del aumento de los precios de los combustibles, para su discusión en la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital.

Exposición de motivos

La creciente inestabilidad geopolítica en Oriente Próximo está generando fuertes tensiones en los mercados de los hidrocarburos. En concreto, los problemas en el estrecho de Ormuz están provocando un cuello de botella en el transporte marítimo, que está afectando al precio del petróleo y del gas¹.

Mientras que el viernes 27 de febrero el precio del futuro del crudo Brent era del entorno de los 73 dólares, a 11 de marzo supera los 90 dólares (habiendo llegando a cotizar en

¹ <https://gaceta.es/mundo/el-heredero-del-sah-exige-la-rendicion-del-regimen-criminal-irani-y-llama-a-los-funcionarios-y-fuerzas-de-seguridad-a-jurarle-lealtad-20260301-1443/>

los 120 dólares dos días antes)². Esto se ha visto reflejado en el precio de los carburantes. El precio medio de la gasolina súper 95 se situaba en los 1,495 euros el pasado 1 de marzo, pasando a los 1,690 euros el 11 de marzo, lo que supone un aumento de 9,75 euros por depósito³. Más relevante ha sido el aumento del precio del gasoil A, que ha superado al de la gasolina, pasando de los 1,477 euros por litro a comienzo de mes hasta los 1,812 euros⁴, suponiendo un aumento de casi 17 euros por depósito. Asimismo, el precio de referencia del gas natural en los mercados ha pasado de situarse en el entorno de los 32 euros el 27 de febrero hasta llegar a alcanzar los 56 euros el pasado 9 de marzo⁵.

Del coste total que asume el consumidor final, el porcentaje que representan los impuestos oscila, aproximadamente, entre el 44 y 49,1 %⁶, entre la suma de los tipos generales y especiales del Impuesto sobre Hidrocarburos y el Impuesto sobre el Valor Añadido, y en función del tipo de combustible.

En años recientes, España ha sufrido fuertemente el impacto de estas tensiones en los mercados, que junto con los cuellos de botella originados en las cadenas de suministro de bienes energéticos y otros productos, ha provocado niveles de inflación por encima de la media de los países de la Unión Europea. Estos impactos han sido provocados por decisiones determinadas por el Gobierno de Pedro Sánchez. Entre otros se pueden destacar tres decisiones.

Por un lado, la política energética impulsada en los últimos años, en línea con el Pacto Verde Europeo, ha promovido el cierre de parte de la generación del sistema eléctrico. El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 fija el calendario de cierre de las centrales nucleares entre 2027 y 2035 y ha acompañado el cierre de la mayoría de las centrales térmicas de carbón, como Central térmica de Compostilla II o Central térmica de La Robla. Estas decisiones han aumentado la exposición del sistema al precio del gas.

Por otro lado, el cambio de posición del Gobierno respecto al Sáhara Occidental, alineándose con la propuesta de autonomía defendida por Marruecos, provocó una crisis diplomática con Argelia, principal proveedor histórico de gas de España, en un contexto en el que ya se había cerrado el gasoducto que transportaba gas argelino a España a través de Marruecos, reduciendo las rutas de suministro y aumentando la vulnerabilidad del sistema energético español. Como resultado, los EE. UU se han convertido en el principal proveedor de gas natural de España, representando cerca de la mitad de sus importaciones⁷.

En último lugar, la confrontación política constante del Gobierno con la administración de los EE. UU, en contraposición con sus buenas relaciones con China o Venezuela, ha tenido un nuevo episodio a raíz de las declaraciones de Pedro Sánchez en relación con las bases militares de Morón de la Frontera y Rota⁸. Estas tensiones se producen en un contexto de política arancelaria y han sido respondidas por el liderazgo estadounidense con advertencias sobre posibles consecuencias en las relaciones comerciales con España, lo que introduce incertidumbre adicional sobre el suministro energético y el acceso al gas natural procedente de ese país.

Resulta evidente que cualquier restricción en el comercio, tanto a nivel general como energético, podría afectar gravemente a los precios de la energía en España. Un aumento sostenido del precio del gas o del petróleo, tal y como se ha observado en los primeros días del mes de marzo, se traslada rápidamente al coste de la electricidad, la

² <https://es.investing.com/commodities/brent-oil>

³ Depósito de 50 litros. <https://www.dieselogasolina.com/Estadisticas/Historico>

⁴ *Ibid.*

⁵ Dutch TTF Natural Gas Futures. <https://es.investing.com/commodities/dutch-ttf-gas-c1-futures>

⁶ https://www.miteco.gob.es/content/dam/mitesco/es/energia/files-1/petroleo/Informes/InformesAnuales/InformesAnuales/Precios%20Carburantes.%20Comparaci%C3%B3n_2024-2025.pdf

⁷ <https://www.vozpopuli.com/economia/espana-dispara-la-dependencia-energetica-de-estados-unidos-el-45-del-gas-y-el-15-del-petroleo.html>

⁸ <https://www.bbc.com/mundo/articles/cwy8gz1elp9o>

calefacción y el transporte, generando un incremento de precios que, a la contra, tardan más en bajar posteriormente⁹. Pero también afecta de manera contundente a las empresas. Esto genera impacto negativo en contratos de servicios, de suministros o de obras, ya que no solo aumenta el coste de los bienes y servicios, sino que en segunda ronda generaría incrementos en los costes laborales.

La política exterior y la política energética de Pedro Sánchez están generando impactos negativos directos sobre la economía española, cuyas políticas económicas y fiscales no están sabiendo solucionar los problemas, sino que los agravan. Las consecuencias son un nivel de déficit público que no se corrige pese a recaudar un 50 % más con respecto a 2018, lo que se ha traducido en un verdadero expolio fiscal. Una deuda pública que supera el 100 % del Producto Interior Bruto, cuyo valor nominal sigue registrando máximos históricos. La segunda mayor tasa de paro de la Unión Europea y el segundo mayor nivel de pobreza de la Unión Monetaria.

La escalada de precios del combustible ya afecta directamente a todo el conjunto de la población española. El Estado, una vez más, se beneficiará fiscalmente del incremento mediante el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos y el Impuesto sobre el Valor Añadido. En definitiva, será el sujeto pasivo, es decir, el consumidor final, quien cargará con las implicaciones económicas de esta crisis mientras el Estado incrementa su recaudación. En este sentido, el sector del transporte y de las estaciones de servicio han solicitado al Gobierno la puesta en marcha de medidas que alivien esta situación que afecta a todas las familias, empresas y autónomos españoles.

Es inaceptable que la Administración resulte beneficiada de un incremento de precios que va a destrozar la economía de muchas familias, empresas y autónomos.

Ante este escenario de elevada incertidumbre económica y energética, resulta imprescindible que el Gobierno adopte medidas efectivas y reales orientadas a proteger a sus ciudadanos y al tejido productivo frente a los efectos de esta política irresponsable y de tensión geopolítica.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas al objeto de reducir la carga fiscal que soportan las familias y empresas españolas ante la escala de precios de los carburantes:

1. Impulsar las acciones necesarias para aplicar de forma temporal un tipo reducido del Impuesto sobre el Valor Añadido a los hidrocarburos, en el marco de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido.

2. Impulsar, en el seno de la Unión Europea, la modificación de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, con el fin de incluir en su Anexo III los hidrocarburos como productos susceptibles de estar sujetos a los tipos reducidos del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3. Impulsar la supresión del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos.

4. Adoptar todas las medidas necesarias dirigidas a eliminar la doble imposición fiscal en el precio final de los hidrocarburos».

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala, Pablo Sáez Alonso-Muñumer, Andrés Alberto Rodríguez Almeida y Carina Mejías Sánchez**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

⁹ <https://www.ocu.org/organizacion/prensa/notas-de-prensa/2026/precioscarburantes030326>

161/003182

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la adopción urgente de políticas de protección ante las consecuencias de la guerra de Irán, para su debate en la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital.

Exposición de motivos

La injustificada agresión militar iniciada por EE.UU. e Israel contra Irán sigue afectando a la población civil, con miles de víctimas ya, al tiempo que pone en riesgo la estabilidad de todo Oriente Medio con un peligro inminente de guerra abierta. Estas acciones bélicas implican una nueva y gravísima violación de la soberanía de los pueblos, del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas.

Pero los ataques a Irán, además del riesgo de una escalada del conflicto que implique a otros países de la zona, están provocando graves consecuencias en los mercados energéticos globales y sus efectos negativos ya se pueden sentir en Galicia y en todo el Estado.

Así, los combustibles, en una sola semana, han aumentado considerablemente su precio medio. La media en todo el Estado del diésel sube hasta los 1,767 euros por litro y el precio máximo llega a los 2,294 euros en algunas estaciones de servicio, mientras que en la gasolina la media se sitúa en 1,652, con el precio máximo acercándose ya a los 2 euros. De esta forma, llenar un depósito de 50 litros, dependiendo de la gasolinera, puede suponer un desembolso de hasta casi 115 euros y el incremento medio del coste es del 20 %.

Por su parte, el gas natural ha incrementado su precio un 45 % en los mercados internacionales, presionando al alza las tarifas industriales, mientras que la electricidad también comienza a encarecerse tras varios meses de precios relativamente bajos e incluso días de precio cero.

Asimismo, la logística internacional, debido al riesgo de cierre del Estrecho de Ormuz, tendrá que empezar a reconfigurar las rutas de navegación y, en consecuencia, aumentarán los fletes y se extenderán los tiempos de entrega.

Esta preocupante tendencia tendrá consecuencias devastadoras para Galicia, ya que cuenta con un tejido productivo muy dependiente del transporte y de las exportaciones, lo que la hace especialmente sensible a cualquier perturbación, agravada porque la mayor parte del tejido productivo propio del país son pymes y microempresas, que tienen un margen coste/beneficio mucho más ajustado que una gran empresa.

Entre los sectores que pueden verse más afectados están el automovilístico por su dependencia de las cadenas de suministro externas, fruto de una deslocalización de pedidos; el sector marino-industrial, que tiene que ver con la importación de materias primas y la dependencia del coste de los carburantes para la actividad primaria costera y la pesca; el sector agrario, ante el eventual incremento de la factura eléctrica y del precio de los carburantes; así como la logística industrial y el transporte de mercancías, que depende hasta en un 35 % del coste de los carburantes.

Los altos precios de la energía y de los carburantes, como ya hemos visto en los puntos álgidos de otros conflictos, iniciarán una reacción en cadena que provocará un aumento de la inflación y, por tanto, del precio de los alimentos básicos, así como de los tipos de interés, lo que afectará también al coste de las hipotecas dificultando aún más el acceso a la vivienda y de los préstamos y provocará también una contracción del consumo, lo que afectará de forma enormemente negativa a toda la economía gallega.

La historia reciente ha demostrado el efecto devastador de la inflación y la pérdida de poder adquisitivo de las familias y los trabajadores, que contribuye a aumentar las desigualdades sociales. Así, mientras favorece el aumento de los beneficios extraordinarios de las grandes empresas energéticas y de los bancos, derivados únicamente del aumento de los precios, provoca el empeoramiento de las condiciones de vida de los más vulnerables.

Garantizar precios asequibles para los productos y suministros básicos es una medida urgente, pues su determinación no puede dejarse únicamente en manos del mercado, lo que favorecerá la acumulación de riqueza y las prácticas especulativas.

En este contexto, ante la previsible continuación de las acciones bélicas en Oriente Medio, el Gobierno del Estado y la Xunta de Galicia deben emprender políticas, especialmente de carácter fiscal, que contribuyan a mitigar los efectos de la inflación sobre la economía y, especialmente, sobre la población más vulnerable y la clase trabajadora.

Por todo lo anteriormente expuesto, el BNG presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno del Estado a:

1. Establecer un sistema que limite el precio máximo de los alimentos y suministros básicos para garantizar la sostenibilidad de las economías familiares y de las pymes.
2. Fijar mecanismos para frenar el aumento de las hipotecas y de los precios del alquiler, de forma que se garantice el derecho a una vivienda digna.
3. Activar, como ya hizo en 2022, subvenciones a los carburantes para los profesionales (transporte, agricultura, pesca, maquinaria industrial, etc.).
4. Implantar un bono gratuito de transporte público para las personas trabajadoras que tenga en cuenta las rentas e ingresos personales.
5. Implementar medidas de protección de los sectores productivos e industriales frente a las consecuencias de la guerra.
6. Garantizar el cumplimiento de la Ley de la Cadena Alimentaria de forma que, al tiempo que se asegura la retribución de los costes de producción, se evite la incorporación de incrementos injustificados en los precios finales.
7. Apostar por estrategias que promuevan la soberanía alimentaria, reduciendo las dependencias externas de alimentos e insumos.
8. Impulsar una reforma fiscal para dotar de progresividad real al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y a los impuestos sobre el Patrimonio, Sucesiones y Donaciones, para aliviar la situación de las personas en situación de vulnerabilidad al tiempo que grava las rentas más altas, garantizando que los recursos se reinviertan en políticas de protección social y de dinamización económica.
9. Reducir el IVA a los alimentos, productos y suministros básicos.
10. Recuperar los impuestos a las empresas energéticas, a los bancos y a las grandes fortunas para gravar los beneficios extraordinarios derivados de la escalada de precios y garantizar la redistribución de la riqueza y la financiación de las políticas sociales.
11. Decretar la prohibición del desalojo de personas en situación de vulnerabilidad sin alojamiento alternativo, así como el mantenimiento de los suministros básicos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2026.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Á Mesa Do Congreso

O Grupo Parlamentar Mixto, a instancia do deputado do Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, ao abeiro do disposto no artigo 193 e seguintes do vixente Regulamento da Cámara, presenta a seguinte Proposición non de Lei para a adopción urxente de políticas de protección ante as consecuencias da guerra no Irán para o seu debate na Comisión de Economía, Comercio e Transformación Dixital.

Exposición de motivos

A agresión militar sen xustificación iniciada polos EUA e Israel sobre o Irán segue afectando á poboación civil, con xa millares de vítimas, ao tempo que ponen risco estabilidade de todo Oriente Medio cun perigo inminente de guerra aberta. Estas accións bélicas implican unha nova e gravísima vulneración da soberanía dos pobos, do dereito internacional e da Carta das Nacións Unidas.

Mais os ataques ao Irán, ademais do risco dunha escalada no conflito coa implicación doutros países da zona, está a causar graves consecuencias nos mercados enerxéticos globais e os seus efectos negativos xa poden percibirse na Galiza e no conxunto do Estado.

Así, os combustíbeis, nunha soa semana, viron como se incrementaba de forma considerábel o prezo medio. A media no conxunto do Estado no diesel subiu até os 1,767 euros por litro e o prezo máximo chegou nalgúns estacionais de servizo até 2,294 euros, mentres que na gasolina a media sitúase en 1,652, rozando xa o prezo máximo os 2 euros. Desta forma encher un depósito de 50 litros, dependendo da gasoleira, pode implicar un desembolso de até case 115 euros e o incremento medio no custo sitúase en 20 %.

Pola súa parte, o gas natural incrementou o prezo 45 % nos mercados internacionais, presionando á alza as tarifas industriais, ao tempo que a electricidade tamén comeza a encarecerse despois de varios meses de prezos relativamente baixos e mesmo días de prezo cero.

Así mesmo, a loxística internacional, debido ao risco de fechamento do Estreito de Ormuz deberá iniciar a reconfiguración de rutas navieiras e, en consecuencia, incrementaranse os fretes e alongaranse os tempos de entrega.

Esta preocupante tendencia terá para a Galiza consecuencias devastadoras, pois posúe un tecido produtivo altamente dependente do transporte e da exportación, que o fai especialmente sensíbel a calquera perturbación, agravado porque a maior parte do propio tecido produtivo do país son PEMES e microempresas, que contan cunha marxe custo/lucro moito máis axustado que unha grande empresa.

Entre os sectores que poden verse máis comprometidos están o sector da automoción pola súa dependencia das cadeas de subministración externas, derivadas dunha deslocalización dos pedidos; o sector mar-industria no que ten haber coa importación de materia prima e na dependencia dos custos do combustíbel para a actividade primaria de baixura e do cerco; o sector agrario ante o eventual medre da factura eléctrica e do prezo dos combustíbeis; así como a loxística industrial e o transporte de mercadorías que depende en até 35 % do custo dos combustíbeis.

A carestía dos prezos da enerxía e combustíbeis, tal e como xa puidemos comprobar durante os puntos álxidos doutros conflitos, iniciará unha reacción en cadea que derivará no aumento da inflación e, por tanto, do prezo dos alimentos básicos, así como nos tipos de xuro, que afectará tamén ao custo das hipotecas -dificultando aínda máis o acceso á vivenda e préstamos e provocará tamén nunha retracción do consumo, o que afectará ao conxunto da economía galega de forma enormemente negativa.

A historia recente mostrou o efecto devastador da inflación e da perda de poder adquisitivo das familias e persoas traballadoras, que contribúe para incrementar as desigualdades sociais. Así, ao tempo que favorece o aumento dos lucros extraordinarios por

parte das grandes empresas enerxéticas e da banca, derivados unicamente do incremento de prezos, provoca o empeoramento das condicións de vida dos máis vulnerábeis.

Asegurar prezos accesíbeis nos produtos e subministracións básicas é unha medida urxente pois non pode deixarse a súa determinación unicamente ao mercado, que favorecerá as acumulacións de riqueza e as prácticas especulativas.

Neste contexto, ante a previsíbel continuidade nas accións bélicas en Oriente Medio, o Goberno do Estado e da Xunta da Galiza debe acometer políticas, especialmente de carácter fiscal, que contribúan para mitigar os efectos da inflación sobre economía e, especialmente, sobre a poboación máis vulnerábel e a clase traballadora.

Por todo o exposto anteriormente, o BNG presenta a seguinte

Proposición non de Lei

«O Congreso insta o Goberno do Estado a:

1. Establecer un sistema que limite o prezo máximo dos alimentos e subministracións básicas para asegurar o sostemento das economías familiares e das PEMES.
2. Fixar mecanismos para topar a suba das hipotecas e dos prezos dos alugueres, de forma que se garanta o dereito a unha vivenda digna.
3. Activar, tal e como fixo en 2022, bonificacións aos combustíbeis para profesionais (transporte, agricultura, pesca, maquinaria industrial, etc.).
4. Implantar un bono gratuito no transporte colectivo para as persoas traballadoras que teña en consideración a renda e ingresos persoais.
5. Implementar medidas de protección dos sectores produtivos e industrial ante as consecuencias da guerra.
6. Garantir o cumprimento da Lei de Cadea Alimentar para, ao tempo que se asegura a remuneración dos custos na produción, se impida a incorporación de incrementos inxustificables nos prezos finais.
7. Apostar por estratexias que promovan a soberanía alimentar, reducindo dependencias externas en alimentos e insumos.
8. Impulsar unha reforma fiscal para dotar de progresividade real o IRPF e os impostos sobre Patrimonio, Sucesións e Doazóns, para aliviar a situación das persoas en situación de vulnerabilidade ao tempo que se grava as rendas máis altas, garantindo que os recursos sexan reinvestidos en políticas de protección social e de dinamización económica.
9. Reducir o IVE dos alimentos, produtos e subministracións básicas.
10. Recuperar os impostos ás empresas enerxéticas, a banca e as grandes fortunas para gravar os beneficios extraordinarios derivados da escalada de prezos e para garantir a redistribución da riqueza e o financiamento de políticas sociais.
11. Decretar a prohibición do desafiuzamento das persoas en situación de vulnerabilidade sen alternativa de habitabilidade, así como o mantemento das subministracións básicas.

En Madrid, 11 de marzo de 2026.—**Néstor Rego Candamil**, Deputado do BNG, Portavoz adxunto do BNG.

Comisión de Sanidad

161/003187

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la puesta en marcha de un «Plan

Nacional contra las Agresiones a los Profesionales Sanitarios» en el Sistema Nacional de Salud, para su debate en la Comisión de Sanidad.

Exposición de motivos

La Organización Médica Colegial (OMC) hizo públicos los datos de su 'Estudio Nacional de Agresiones a Médicas/os 2025' el 10 de marzo de 2026.

Dicho trabajo, enmarcado en la celebración del 'Día Europeo Contra las Agresiones a Médicos y Profesionales Sanitarios' —que se conmemora cada 12 de marzo—, explica que 2025 fue el «año con más agresiones a la profesión médica registradas desde los colegios, con un total de 879», es decir, 32 más que en 2024; 389 más que en 2018, y 428 más que en 2010, cuando comenzó a realizarse el mencionado estudio.

Desde la OMC explican que la violencia contra los médicos es «un fenómeno social» y «un problema de Estado» que afecta especialmente a los centros de Atención Primaria —donde se producen «el 58,6 % de los incidentes»—. Plantean también que el 81 % de las agresiones suponen «daño psicológico» —es decir, «amenazas, coacciones, insultos y vejaciones»—, mientras el 19 % conllevan «lesiones y agresiones físicas directas».

La OMC afirma que «más de la mitad de los incidentes son violencia invisible y no oficializada» y que del 48,8 % que «llegan a denunciarse formalmente a Policía Nacional, Guardia Civil, policías autonómicas y locales, juzgados y fiscalías», el «13,5 % acaban en baja laboral del profesional, quebrando la continuidad asistencial» y generando un «alto coste operativo para el sistema» sanitario.

Ante esta realidad, desde la OMC ven necesario impulsar la «prevención estructural» con medidas frente a la «sobrecarga y los tiempos de espera, especialmente en Atención Primaria», así como desarrollar la «protección institucional» garantizando «apoyo jurídico y psicológico homogéneo y visible»; potenciar el «acompañamiento posterior a la agresión» mediante «protocolos automáticos para evitar la indefensión y denunciar todas las agresiones»; promover la «concienciación social» con «campañas que dejen claro que la agresión al personal sanitario es inaceptable», y materializar un «plan nacional contras las agresiones a sanitarios» en el que se involucren «los ministerios implicados, los cuerpos y las fuerzas de seguridad del Estado, las Comunidades Autónomas, los ciudadanos, los [propios] profesionales, etcétera».

Desde la OMC y otros colegios profesionales consideran la «tolerancia cero» con las agresiones un «objetivo innegociable», aseveran que «las agresiones a los profesionales sanitarios no pueden normalizarse como parte de su sueldo» y afirman que «cuidar a quienes nos cuidan es el primer deber de un sistema sanitario excelente».

Consecuencia de esta valoración, teniendo también en cuenta la realidad descrita por el Ministerio de Sanidad —reconoce un total de 18.563 agresiones al conjunto de profesionales sanitarios en 2025—, así como en los observatorios del Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España —que cuantifica 2.525 episodios violentos en 2024—, del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos —puesto en marcha en enero de 2025, registró 24 agresiones entre el mismo enero y marzo del pasado año—, del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España en 2024, el 63% dicen haber «sufrido o tenido conocimiento de algún caso de agresión»— y del Consejo General de Colegios de Pedólogos, entre otros ejemplos representativos, y retomando iniciativas parlamentarias registradas en el Congreso de los Diputados en la actual legislatura para frenar las agresiones como la «Proposición de Ley relativa a la violencia en el ámbito sanitario» o la 'Proposición no de Ley relativa a la consecución de avances reales en la prevención y en la reducción de las agresiones a profesionales sanitarios en el Sistema Nacional de Salud', que el Gobierno ha ignorado, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a diseñar y poner en práctica en un plazo máximo de seis meses un 'Plan Nacional contra las Agresiones a los Profesionales

Sanitarios' con el que materializar avances reales y tangibles en la prevención y en la reducción al máximo de la violencia psicológica y física ejercida contra los propios profesionales sanitarios en todo el Sistema Nacional de Salud.

Desde el trabajo conjunto de los ministerios de Sanidad, Interior, Justicia y Educación, así como desde la revisión y la actualización/mejora de la legislación vigente, el Gobierno activará el referido plan nacional y desarrollará protocolos de actuación que incrementen la seguridad de los profesionales sanitarios en el desempeño de sus funciones —así como su formación frente a las agresiones— y potencien la concienciación social mediante campañas informativas específicas.

El Gobierno destinará cuantos recursos humanos, económicos, tecnológicos y estructurales sean necesarios para hacer realidad el plan, que consensuará con las administraciones autonómicas, provinciales y locales, y coordinará con los representantes de los profesionales sanitarios, de los pacientes y de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2026.—**Carmen Fúnez de Gregorio, Elvira Velasco Morillo y Antonio Cavacasillas Rodríguez**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003194

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al refuerzo de la detección precoz y la atención integral en el abordaje del Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) en el Sistema Nacional de Salud, para su debate en la Comisión de Sanidad.

Exposición de motivos

El Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) es una condición del neurodesarrollo de base neurobiológica que se manifiesta en las primeras etapas de la vida y cuya identificación temprana resulta determinante para el acceso precoz a apoyos especializados y para la mejora del desarrollo, la autonomía personal y la calidad de vida de los niños y niñas con autismo y de sus familias.

La evidencia científica disponible señala que las primeras señales compatibles con el autismo pueden observarse a partir de los 12-15 meses de edad. Sin embargo, en España la edad media de diagnóstico continúa situándose en torno a los cinco años, lo que supone una pérdida de oportunidades clave de intervención temprana y genera desigualdades territoriales en el acceso a los apoyos necesarios.

La atención primaria constituye el primer nivel de contacto de la población infantil con el sistema sanitario y un ámbito privilegiado para la vigilancia continuada del desarrollo infantil.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), estima que una de cada 127 personas tiene autismo en el mundo.

Según la estadística sobre alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, publicada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, durante el curso escolar 2023-2024, más de 1,1 millones de estudiantes recibieron algún tipo de apoyo educativo, de los cuales cerca de 293.000 presentaban necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastornos graves del desarrollo. Dentro de este grupo, el autismo constituye la discapacidad más frecuente, representando aproximadamente un 31 %. Estas cifras, además, no incluyen a menores en edad preescolar, a quienes aún no se ha realizado un diagnóstico formal o que se encuentran

fuera del sistema educativo, por lo que la prevalencia real se estima entre el 1 % y el 1,5 %, de acuerdo con datos internacionales.

El retraso diagnóstico está vinculado, entre otros factores, a la inexistencia de protocolos homogéneos a nivel estatal, a las desigualdades territoriales en recursos y criterios de actuación, y a la insuficiente disponibilidad de equipos multidisciplinares especializados. Todo ello limita la implantación de intervenciones tempranas, cuya eficacia está ampliamente demostrada para mejorar el desarrollo, el acceso a derechos y recursos para las familias, la autonomía y la calidad de vida de las personas con autismo y de sus familias.

El diagnóstico precoz y el acceso ágil a la atención temprana se asocian de forma directa con mejores resultados en comunicación, inclusión educativa, bienestar emocional y calidad de vida, tanto para los menores como para sus familias.

Recientemente, el Ministerio de Sanidad ha publicado la nueva Guía de Práctica Clínica para la Atención del Trastorno del Espectro Autista en la Infancia en Atención Primaria, con la finalidad actualizar las evidencias sobre la definición y clasificación de TEA, y de las recomendaciones sobre criterios diagnósticos, detección precoz, estrategias de manejo de sospecha de TEA en Atención Primaria, y estrategias para el seguimiento de niños y niñas con TEA en Atención Primaria.

Dado que no existen marcadores biológicos concluyentes, el diagnóstico del TEA debe basarse en la observación clínica sistemática y en la evaluación por equipos multidisciplinares especializados.

La falta de datos oficiales sistematizados, comparables y desagregados a nivel estatal sobre el TEA dificulta la planificación adecuada de recursos, la evaluación de las políticas públicas y la corrección de las desigualdades territoriales existentes en materia de diagnóstico y atención, de ahí la necesidad de promover su identificación.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y de acuerdo con la Guía de Práctica Clínica para la Atención del Trastorno del Espectro Autista en la Infancia en Atención Primaria y el Plan de Acción de Salud Mental 2025-2027, acciones que refuercen la cohesión del SNS en la atención pediátrica del Trastorno del Espectro del Autismo (TEA).

2. Promover la identificación y registro de personas con diagnóstico de TEA para concretar el número de pacientes y sus necesidades.

3. Reforzar la formación específica y acreditada en detección precoz del TEA dirigida a profesionales de pediatría, medicina de familia y enfermería pediátrica, mediante su inclusión en los planes de formación continuada.

4. En colaboración con las Comunidades Autónomas, continuar fortaleciendo los mecanismos de coordinación entre los ámbitos sanitario, educativo y social, con el fin de asegurar la detección precoz, la continuidad asistencial y una intervención integral desde las primeras etapas del desarrollo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2026.—**Margarita Martín Rodríguez y Carmen Martínez Ramírez**, Diputadas.—**Maribel García López y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003197

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la materialización de medidas con las que mejorar la situación laboral de los médicos y la planificación de los recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud, para su debate en la Comisión de Sanidad.

Exposición de motivos

Los profesionales sanitarios son —por su labor asistencial, docente e investigadora— el principal activo del Sistema Nacional de Salud (SNS); la columna vertebral que lo sostiene y hace posible que nuestra Sanidad sea un eje fundamental del Estado del Bienestar en nuestro país.

A pesar de ello, la Ordenación Profesional es uno de los ámbitos con más deficiencias acumuladas por el Ministerio de Sanidad tanto desde junio de 2018 —con la llegada de Pedro Sánchez a La Moncloa—, como desde noviembre de 2023 —con el nombramiento de la actual ministra de Sanidad—.

Más allá de la inestabilidad generada por el nombramiento de cuatro directores generales del referido Ministerio de Sanidad en los últimos años, hechos singulares de la profesión médica que dejan patente las ineficiencias mencionadas son la inacción frente al *burnout* —presente, según la Organización Médica Colegial, en el 93 % de los médicos jóvenes en el SNS en 2025—; el caos en la gestión de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de Formación Sanitaria Especializada —Médico Interno Residente— en la presente convocatoria 2025/2026 —vulneración de transparencia y previsibilidad; publicación tardía de listados provisionales; incidencias en el baremo, defectos físico en el examen...—, y, entre otros ejemplos destacados, las numerosas concentraciones y huelgas celebradas desde el año pasado contra la propuesta para actualizar la 'Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud'.

En este supuesto del 'Estatuto Marco', desde el Ministerio de Sanidad, lejos de buscar soluciones a la confrontación y el rechazo generados por su oferta, se ha optado por avivar la tensión al no prestar la atención necesaria a las demandas planteadas por los médicos, ya sea desde el Comité de Huelga —formado por formado por la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM), el Sindicato Médico Andaluz, Metges de Catalunya, la Asociación de Médicos y Titulados Superiores de Madrid, el Sindicato Médico de Euskadi y el Sindicato de Facultativos de Galicia Independientes— o el Foro de la Profesión Médica, es decir, desde el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, la Conferencia Nacional de Decanos de Facultades de Medicina, el Consejo Nacional de Especialistas en Ciencias de la Salud, la referida CESM, la Federación de Asociaciones Científico Médicas Españolas y el Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina.

Frente a la imposición de su voluntad y la ausencia de diálogo y de búsqueda de acuerdos por parte del Gobierno, desde el Partido Popular se ha ofrecido en todo momento escucha activa y predisposición a la cooperación para solucionar la crispación y consensuar con todas las partes implicadas un nuevo 'Estatuto Marco' que de verdad aporte soluciones a las necesidades actuales y futuras.

Junto con iniciativas parlamentarias como la 'Proposición no de Ley relativa a la actualización del 'Estatuto Marco' desde el consenso con los profesionales sanitarios y las Comunidades Autónomas' registrada en el Congreso de los Diputados en diciembre de 2025 —en la que se insta al Gobierno «a retirar la propuesta para renovar la 'Ley 55/2003'»; a presentar «memorias técnicas, jurídicas y económicas que fundamenten cada modificación del 'Estatuto Marco' vigente que se plantee», y a garantizar «una financiación realista y adecuada para asegurar una aplicación efectiva y tangible de todo lo

dispuesto en la nueva norma»— el ejemplo más claro de la sensibilidad y la voluntad de entendimiento con los representantes de los médicos mostrada desde el Partido Popular son los encuentros que el presidente Alberto Núñez Feijóo mantuvo con el Foro de la Profesión Médica y con el Comité de Huelga los pasados 25 y 26 de febrero.

Fruto de dichas reuniones, en las que se dejó constancia de la consideración que en el Partido Popular se tiene de los médicos como eje vertebrador del SNS y del Estado del Bienestar en su conjunto, se concretaron distintas propuestas de utilidad real con las que favorecer a corto, medio y largo plazo no sólo una mejora de las condiciones laborales de los médicos, sino también avances en la gestión de los recursos humanos y la planificación de las plantillas para garantizar su proporcionalidad con las necesidades derivadas del envejecimiento, la cronicidad, la pluripatología, la polimedicación, la fragilidad... que caracterizan la sociedad española presente y, casi con total seguridad, la venidera.

Por todo lo anterior, considerando que desde el Gobierno no se está prestando la atención necesaria a las demandas planteadas por los médicos desde el citado Foro de la Profesión y el mencionado Comité de Huelga, y teniendo en cuenta que también está pendiente la actualización de la 'Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias' para resolver los problemas estructurales actuales y posibilitar avances reales y tangibles en la planificación de los recursos humanos en el SNS, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trabajar desde la coordinación real y efectiva con los representantes de los profesionales sanitarios y el consenso pleno con las Comunidades Autónomas para:

- Impulsar un nuevo sistema de financiación autonómica con un apartado sanitario específico que garantice cuantos recursos sean necesarios para asegurar una asistencia de calidad, cohesionada, equitativa, segura y sostenible en todo el Sistema Nacional de Salud.

- Crear una mesa de diálogo y representación con carácter nacional y autonómico en la que se reconozca la singularidad, la formación y la responsabilidad de los médicos. Dicha mesa será considerada de forma específica en el Estatuto.

- Abordar una clasificación profesional que ponga en valor la formación, la capacitación y las responsabilidades que ejercen los médicos en el desempeño de sus funciones, que diferencie y reconozca la labor del facultativo.

- Mejorar la remuneración de las guardias y su duración, y equiparar las horas extraordinarias a las ordinarias.

- Solventar la falta de reconocimiento y estabilidad laboral actuales, partiendo de la realización de un estudio de las cargas laborales para abordar la jornada laboral anual, además de establecer mecanismos que aporten agilidad y seguridad jurídica. Con una planificación y estructura de las plantillas acorde con la carga de trabajo.

- Revertir la sobrecarga administrativa y burocrática actuales mediante la incorporación de avances tecnológicos que mejoren los procedimientos asistenciales.

- Presentar un nuevo modelo de planificación de recursos humanos que adapte las plantillas del Sistema Nacional de Salud a las necesidades sociodemográficas y epidemiológicas cambiantes, prestando especial atención a Atención Primaria de la Salud, donde el déficit actual reconocido por el Ministerio de Sanidad es de 4.500 especialistas que llegará a 5.000 en 2029. Aumentar las plantillas actuales de médicos del Sistema Nacional de Salud en un 15 % para posibilitar menos guardias, mejor conciliación y una reducción real de la jornada laboral.

- Realizar una oferta MIR dinámica y proporcional a las necesidades existentes, con un crecimiento anual de plazas sostenido y un sistema de evaluación que no repita el caos que los aspirantes están viviendo este año.

- Mejorar las condiciones laborales de los médicos MIR en formación.

— Flexibilizar los criterios de acreditación de las unidades docentes, priorizando las especialidades más presionadas como Medicina Familiar y Comunitaria y Pediatría, tanto en Atención Primaria como en Atención Hospitalaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2026.—**Carmen Fúnez de Gregorio, Elvira Velasco Morillo y Antonio Cavacasillas Rodríguez**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

161/003200

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la materialización de medidas con las que mejorar la situación laboral de los profesionales sanitarios y la planificación de los recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud, para su debate en la Comisión de Sanidad.

Exposición de motivos

El Sistema Nacional de Salud constituye uno de los pilares fundamentales del Estado del bienestar y uno de los principales instrumentos para garantizar el derecho a la protección de la salud reconocido en el artículo 43 de la Constitución Española de 1978.

El modelo sanitario español se configura como un sistema descentralizado, en el que la mayor parte de las competencias de gestión corresponden a las Comunidades Autónomas. Este diseño institucional se encuentra ya previsto en la Ley 14/1986, General de Sanidad, que estableció la organización territorial del sistema sanitario y delimitó las funciones de coordinación del Estado y las competencias de gestión atribuidas a las Comunidades Autónomas.

En desarrollo de este modelo, corresponde a las Comunidades Autónomas la organización, gestión y provisión de la asistencia sanitaria, así como la planificación y gestión de sus recursos humanos, incluyendo la determinación de plantillas, la contratación de profesionales, la organización de la jornada laboral, la distribución de efectivos entre niveles asistenciales y la gestión de las condiciones laborales en los servicios de salud.

Por su parte, corresponde al Estado el establecimiento de las bases y la coordinación general de la sanidad, conforme al artículo 149.1.16 de la Constitución, así como la garantía de la cohesión y equidad del sistema sanitario en todo el territorio.

Para el ejercicio de estas funciones de cooperación institucional, la Ley 16/2003, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud regula el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en adelante, CISNS, como el principal órgano de coordinación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas. En su seno se debaten y acuerdan criterios comunes en materias clave como la formación sanitaria especializada, la acreditación de unidades docentes, la organización de determinadas actuaciones sanitarias o la planificación de recursos humanos. Esta última puede acordarse previamente en la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud.

Asimismo, el ordenamiento jurídico prevé que los acuerdos de coordinación adoptados entre administraciones públicas dentro del CISNS puedan concretarse en actuaciones coordinadas de obligado cumplimiento. En este sentido, el artículo 151 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público establece que las actuaciones coordinadas acordadas entre administraciones deberán cumplirse por todas ellas en el ejercicio de sus respectivas competencias.

Entre los principales retos actuales del Sistema Nacional de Salud destaca la planificación adecuada de los recursos humanos sanitarios, especialmente en ámbitos como la Atención Primaria, determinadas especialidades hospitalarias o las zonas con mayor dispersión territorial como las del ámbito rural.

En este contexto, resulta especialmente necesario introducir rigor en el debate sobre los recursos humanos sanitarios. Diversas iniciativas parlamentarias recientes plantean propuestas relativas a la mejora de las condiciones laborales de los profesionales sanitarios, el incremento de plantillas, la planificación de la oferta formativa o la organización de las guardias médicas. Así mismo, desde el Gobierno se está negociando en diferentes ámbitos las mejoras laborales para el personal estatutario a través del Anteproyecto de Ley de Modificación del Estatuto Marco.

Por ello, resulta necesario reforzar los mecanismos de coordinación entre administraciones, garantizar el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y promover una planificación de recursos humanos basada en la evidencia disponible.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Urgir a las Comunidades Autónomas a cumplir los acuerdos de coordinación aprobados en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud al igual que los acuerdos de la Comisión de RRHH del SNS relativos a los siguientes temas:

- a. Garantizar una asistencia sanitaria de calidad, cohesionada, equitativa, segura y sostenible en todo el Sistema Nacional de Salud.
- b. Adecuar la dotación de plazas de Formación Sanitaria Especializada en función de las necesidades del sistema.
- c. Seguir impulsando, en colaboración con el Ministerio de Sanidad, que la planificación de los recursos humanos sanitarios se base en la evidencia disponible.

2. Instar a las Comunidades Autónomas a:

- a. Mejorar las condiciones laborales de los profesionales sanitarios en el ámbito de sus competencias, entre otras, el cumplimiento de la duración máxima del tiempo de trabajo semanal que marca la Directiva 2003/88 en su artículo 6 (48 horas semanales).
- b. Mejorar las condiciones laborales y formativas de los residentes de formación sanitaria especializada: límite de jornada máxima en los mismos términos que el apartado anterior, adaptación de las guardias a las necesidades docentes y formativas.
- c. Revisar la remuneración de las guardias médicas y adecuar su duración para mejorar la calidad asistencial y las condiciones laborales: garantizar los descansos que señala la Ley 55/2003, tener en cuenta la penosidad de las guardias para establecer su retribución.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2026.—**Alda Recas Martín**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo**161/003170**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley relativa a la aprobación urgente del nuevo contrato de gestión de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que la previsión contemplada en el punto 3 procedería llevarla a cabo, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa Del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la aprobación urgente del nuevo contrato de gestión de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Exposición de motivos

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) constituye el principal instrumento de la Administración General del Estado para la ejecución de la política española de cooperación internacional para el desarrollo. Precisamente por ello, resulta imprescindible que su actuación descansa sobre un marco de planificación, evaluación y rendición de cuentas plenamente actualizado. El contrato de gestión no es un documento accesorio ni meramente interno: es el instrumento que debe concretar los objetivos estratégicos y operativos de la Agencia, los indicadores para medir su cumplimiento, los recursos personales y materiales necesarios, así como los compromisos de eficacia, eficiencia y responsabilidad por resultados. Ya el contrato de gestión aprobado en 2009 subrayaba que se trataba de un «elemento clave» del marco de actuación de la AECID, por cuanto ordena la actividad de la Agencia y vincula sus medios con sus fines.

Sin embargo, la situación actual revela una anomalía institucional que debe ser corregida con urgencia. El único contrato de gestión formalmente aprobado y publicado para la AECID sigue siendo el aprobado por la Orden PRE/1914/2009, de 13 de julio, cuyo propio texto establecía una vigencia de doce meses. A pesar de su carácter temporal, ese contrato ha seguido siendo la referencia aplicable en defecto de uno

nuevo. Ello evidencia una prolongación extraordinaria de un instrumento concebido para otra etapa organizativa, estratégica y normativa de la cooperación española, muy anterior incluso a la Ley 1/2023, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, y al nuevo Plan Director 2024-2027.

La aprobación del nuevo Estatuto de la AECID por Real Decreto 1246/2024, de 10 de diciembre, vino precisamente a reconocer esta carencia y a ordenar su superación. Su disposición transitoria primera estableció que, hasta que se aprobara un nuevo contrato de gestión mediante orden ministerial conjunta, la actuación de la Agencia se desarrollaría conforme al artículo 108 ter de la Ley 40/2015, a los criterios y directrices del Plan de Acción 2022-2023 y al contrato de gestión aprobado en 2009. Además, el propio real decreto fijó que el Consejo Rector aprobaría la propuesta del nuevo contrato en un plazo no superior a tres meses desde la entrada en vigor de la norma.

No obstante, a día de hoy no ha sido aprobado el nuevo contrato de gestión. Además, la propia documentación oficial de la AECID ha venido admitiendo esa situación transitoria. El Plan de Acción 2025 señala expresamente que fue preparado «en paralelo al borrador del nuevo Contrato de Gestión», que debía servir de enlace entre el ciclo inicial de reforma y el futuro nuevo contrato, y que dicho contrato «no tiene aún una estructura definitiva». Asimismo, en la página oficial de normativa de la AECID sigue figurando como referencia el «Contrato de Gestión de la AECID», sin que aparezca un nuevo contrato ya aprobado y en vigor. Todo ello apunta a un retraso objetivo en la culminación de una obligación prevista por el nuevo Estatuto y necesaria para dotar de estabilidad y coherencia a la reforma de la Agencia.

Sin un nuevo contrato de gestión, la AECID carece del instrumento plurianual que debe alinear su nueva estructura orgánica, sus prioridades estratégicas, su política de personal, sus indicadores de desempeño y su asignación de recursos con el marco normativo vigente. En un contexto internacional especialmente exigente, marcado por crisis humanitarias, competencia geopolítica y una mayor necesidad de coordinación de los instrumentos de acción exterior, España no puede permitirse que su principal agencia de cooperación opere bajo un esquema transitorio prorrogado.

En definitiva, resulta imprescindible que el Gobierno acelere de manera inmediata la tramitación y aprobación del nuevo contrato de gestión de la AECID, garantizando además su remisión a las Cortes Generales y la máxima transparencia sobre su contenido, calendario de ejecución e indicadores de seguimiento.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar, sin más dilación, el nuevo contrato de gestión de la AECID, en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto 1246/2024, de 10 de diciembre, y proceder a su publicación oficial.
2. Garantizar que el nuevo contrato de gestión incorpore mecanismos efectivos de evaluación, transparencia y rendición de cuentas.
3. Remitir a esta Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el plazo de un mes desde su aprobación, un informe detallado sobre el contenido del nuevo contrato de gestión, su calendario de aplicación, los objetivos estratégicos y operativos previstos, los indicadores de cumplimiento y los recursos asignados para su ejecución.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2026.—**Esperanza Reynal Reillo, Javier Noriega Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, Silvia Franco González, Carmelo Barrio Baroja, Raquel Clemente Muñoz, Javier José Folch Blanc, Macarena Lorente Anaya, Sandra Pascual Rocamora, Isabel Gema Pérez Recuerda, Rosa Quintana Carballo, Carlos Alberto Sánchez Ojeda y Elvira Velasco Morillo**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003184

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a reforzar la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en las actuaciones vinculadas a la Cooperación Española en el exterior, para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Exposición de motivos

La cooperación internacional para el desarrollo representa, desde hace décadas, una de las señas de identidad más reconocidas de la acción exterior de España y refleja el compromiso solidario de la sociedad española con quienes más lo necesitan. A lo largo de los años, la Cooperación Española ha logrado consolidar una reputación de profesionalidad y credibilidad en la comunidad internacional, fruto del trabajo de las instituciones públicas, de las organizaciones de la sociedad civil y de los profesionales que la integran. Esta reputación se ha construido sobre la base de principios como la transparencia, la rendición de cuentas y el buen uso de los recursos públicos, que han permitido generar confianza, tanto entre la ciudadanía española como entre los países socios y los organismos internacionales.

Asimismo, la cooperación constituye hoy una herramienta esencial de la acción exterior de los Estados democráticos y un instrumento decisivo para la lucha contra la pobreza, la reducción de las desigualdades, la promoción de los derechos humanos y el fortalecimiento de instituciones sólidas. En un contexto internacional marcado por conflictos, crisis humanitarias, inseguridad alimentaria y retrocesos democráticos, la cooperación debe ser expresión del compromiso de España con el desarrollo sostenible, la solidaridad global y la defensa de un orden internacional basado en reglas.

En este sentido, la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, establece entre los principios de actuación de la cooperación española la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía, así como la protección de la ética y la integridad en la gestión de todas las acciones y actividades de cooperación para el desarrollo sostenible. Asimismo, la propia Cooperación Española recuerda en su portal oficial que la rendición de cuentas implica informar, justificar y asumir responsabilidades respecto al uso de los recursos públicos destinados al desarrollo sostenible.

La credibilidad de la Cooperación Española no depende únicamente de sus fines, sino también de la ejemplaridad de sus procedimientos. España no solo debe cooperar; debe hacerlo con transparencia, integridad y pleno respeto a los principios de legalidad y buen gobierno. En este contexto, en las últimas semanas se han conocido diversas informaciones periodísticas, así como denuncias sindicales referidas a la Embajada de España en la India, en las que se alude a presuntas irregularidades en actividades culturales, a la posible captación o utilización de fondos al margen de los cauces ordinarios de control y a quejas internas sobre el funcionamiento de la legación. Cabe destacar que las actividades de acción cultural exterior se integran en la actuación ordinaria de las misiones diplomáticas y se desarrollan conforme a los procedimientos de planificación, autorización y supervisión establecidos por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España (MAEUC). Concretamente, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) realiza una función de control a través del Sistema de Información de la Cooperación Cultural Exterior (SICCE).

Ante la gravedad de estas informaciones, habría sido ya abierta una inspección con el fin de esclarecer las posibles anomalías y depurar responsabilidades.

En ese sentido, quien invoca la cooperación, la solidaridad y la proyección exterior de España está obligado a extremar la vigilancia sobre el uso de cualquier recurso, sobre la actuación de los responsables públicos y sobre el correcto funcionamiento de los mecanismos de control. No basta con proclamar principios; es necesario garantizar su cumplimiento efectivo. No basta con reivindicar la reputación de la Cooperación Española; es preciso preservarla mediante transparencia, rendición de cuentas y asunción de responsabilidades cuando existan indicios serios de mala praxis, opacidad o deterioro institucional.

España no puede permitirse que ninguna sombra de opacidad, arbitrariedad o relajación de los controles empañe la labor de la Cooperación Española ni la reputación internacional de nuestras instituciones. Defender la cooperación exige también proteger su integridad, su trazabilidad y su credibilidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar la transparencia, el control y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos canalizados a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

2. Remitir a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo las conclusiones sobre la inspección abierta ante las irregularidades denunciadas en relación con la gestión de la Embajada de España en la India, así como las medidas que se van a adoptar.

3. Garantizar que ninguna actividad cultural, o de cualquier otro tipo, promovida por representaciones diplomáticas de España en el exterior se organice, financie o gestione al margen de los procedimientos oficiales de autorización, control y rendición de cuentas.

4. Reforzar los mecanismos de protección frente a represalias para el personal funcionario, laboral o eventual destinado en el exterior que comunique posibles irregularidades.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2026.—**Esperanza Reynal Reillo, Javier Noriega Gómez, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, Silvia Franco González, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Carmelo Barrio Baroja, Raquel Clemente Muñoz, Javier José Folch Blanc, Macarena Lorente Anaya, Sandra Pascual Rocamora, Isabel Gema Pérez Recuerda, Rosa Quintana Carballo, Carlos Alberto Sánchez Ojeda y Elvira Velasco Morillo**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003185

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la condena de la dictadura de Cuba y la defensa de las mujeres cubanas defensoras de derechos humanos, para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Exposición de motivos

La dictadura cubana, instaurada en 1959 por Fidel Castro, lleva más de 65 años ahogando las libertades fundamentales del pueblo cubano. Bajo el asedio del Partido Comunista, el sistema político ha eliminado cualquier forma de pluralismo, ha reprimido

sistemáticamente la disidencia y ha sometido a la población a un modelo económico fallido que ha generado una escasez crónica, pobreza estructural y una emigración masiva sin precedentes. Cuba es hoy la dictadura más longeva de América Latina y más que nunca vulnera de manera sistemática los derechos humanos y mantiene a millones de ciudadanos privados de su derecho a decidir libremente su futuro.

En ese contexto, y entre los numerosos informes que documentan la represión sistemática de la dictadura contra el pueblo cubano, el 26 de noviembre de 2025 salió a la luz el informe titulado «Nos quieren calladas, pero seguimos resistiendo. Prácticas autoritarias y violencia estatal contra las mujeres en Cuba», elaborado por Amnistía Internacional. El documento aporta datos contundentes sobre el ensañamiento del régimen contra mujeres activistas, periodistas y defensoras de derechos humanos, detallando patrones de detenciones arbitrarias, amenazas contra sus hijos, vigilancia en escuelas, violencia psicológica y campañas de difamación con sesgo de género.

El informe recoge que en 2023 las mujeres representaron el 67 % de las víctimas de detenciones arbitrarias documentadas, y que 860 de los 1.577 incidentes represivos registrados ese año tuvieron como víctimas a mujeres. Asimismo, entre enero y julio de 2024, 416 de los 702 incidentes documentados afectaron a mujeres, muchas de ellas sometidas a tortura, malos tratos, acoso y hostigamiento.

En ese sentido, España defiende una política exterior que promociona y defiende los derechos humanos y la igualdad en el centro de su acción internacional, y que incluso se ha definido en los últimos años como «política exterior feminista». Sin embargo, esa declaración de principios debe traducirse en una posición coherente frente a regímenes que persiguen, encarcelan y hostigan precisamente a mujeres por ejercer su libertad de expresión y su derecho a la participación pública. No resulta compatible hablar de igualdad de género en foros multilaterales mientras se guarda silencio o se rebaja el tono ante la represión sistemática contra activistas y madres cubanas cuyo único «delito» es alzar la voz.

La defensa de los derechos humanos no puede ser selectiva ni subordinada a consideraciones ideológicas o estratégicas coyunturales. España, como Estado miembro de la Unión Europea y como país con profundos lazos históricos, culturales y humanos con Cuba, tiene la responsabilidad de impulsar en el marco de la Unión Europea una posición clara, exigente y coherente que condicione cualquier profundización de relaciones al respeto efectivo de las libertades fundamentales, la liberación de los presos por motivos políticos y el cese de la represión contra la sociedad civil independiente.

En definitiva, resulta oportuno que España refuerce su acción exterior y sus instrumentos de cooperación, para contribuir a la protección de las mujeres defensoras, al fortalecimiento de la sociedad civil independiente y a la rendición de cuentas en Cuba mediante mecanismos internacionales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar, en el marco de la cooperación española y la acción humanitaria, el seguimiento de la situación de derechos humanos en Cuba, incorporando de forma expresa la situación de mujeres defensoras de derechos humanos, activistas y periodistas.
2. Promover, en los todos los foros de los que España forma parte, una condena unánime a la dictadura de Cuba.
3. Denunciar, en todos los foros internacionales, la represión de la dictadura cubana contra el pueblo cubano, especialmente la ejercida contra las mujeres.
4. Exigir a los dirigentes cubanos la cooperación efectiva y verificable con los mecanismos internacionales de derechos humanos, facilitando sin dilaciones las visitas de las Relatorías Especiales, posibilitando la observación de juicios y garantizando el acceso a los centros de detención.

5. Orientar instrumentos de cooperación, incluida la cooperación canalizada a través de organismos internacionales y sociedad civil, destinados a apoyar y proteger a la sociedad civil independiente dentro Cuba.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2026.—**Silvia Franco González, Esperanza Reynal Reillo, Javier Noriega Gómez, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Carmelo Barrio Baroja, Raquel Clemente Muñoz, Javier José Folch Blanc, Macarena Lorente Anaya, Sandra Pascual Rocamora, Isabel Gema Pérez Recuerda, Rosa Quintana Carballo, Carlos Alberto Sánchez Ojeda y Elvira Velasco Morillo**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003188

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Francisco José Alcaraz Marios, Jorge Campos Asensi y María De Los Reyes Romero Vilches, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la suspensión de la cooperación al desarrollo con el Reino de Marruecos, para su discusión en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Exposición de motivos

Primero. La cooperación al desarrollo de España con Marruecos.

En los últimos años, España ha incrementado notablemente las cooperación al desarrollo con Marruecos, destinando más de 200 millones de euros en ayudas al desarrollo entre 2019 y 2023, según los datos oficiales del Ministerio de Asuntos Exteriores a través de Cooperación Española, con partidas anuales que alcanzaron los 57 millones en 2022 y 49,6 millones en 2023¹.

En 2025, esta tendencia se ha intensificado con nuevos compromisos financieros: el Gobierno aprobó más de 750 millones de euros para financiar un proyecto ferroviario clave —suministro de material rodante para el Mundial 2030—² y cerca de 340 millones en apoyo financiero público a la desaladora de Casablanca liderada por Acciona³.

La «generosidad» del gobierno socialista no se ha acompañado de la necesaria exigencia de cumplimiento de los acuerdos y de colaboración real de Rabat en la contención de la inmigración ilegal, evidenciada en llegadas masivas a Ceuta, Melilla y Canarias. El Gobierno de Sánchez ha transferido estos recursos sin interrupciones, incluso durante crisis diplomáticas, mientras las tensiones fronterizas persisten y continúa la desconcertante dedicación de recursos a necesidades de otros países antes que la priorización de las necesidades internas.

Segundo. La inmigración ilegal proveniente de Marruecos.

La Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado establece en su artículo 23.2 que la «Acción Exterior en materia de inmigración se

¹ <https://gaceta.es/espana/el-gobierno-de-sanchez-ha-enviado-mas-de-200-millones-de-euros-a-marruecos-en-ayudas-al-desarrollo-20250519-1320/>

² <https://comercio.gob.es/es-es/notasprensa/2025/paginas/cooperacion-espana-marruecos.aspx>

³ <https://comercio.gob.es/es-es/NotasPrensa/2025/Paginas/viaje-oficial-casablanca-mayo.aspx>

orientará a la ordenación de los flujos migratorios hacia España y a reforzar la lucha contra la inmigración irregular».

Durante muchos años España ha sufrido una presión continuada por parte del Reino de Marruecos que afecta de manera directa a su soberanía nacional, a la integridad territorial del Estado y a la seguridad de sus fronteras. Estas situaciones no pueden entenderse como hechos aislados, sino como una sucesión de actuaciones, omisiones e incumplimientos que, en su conjunto, evidencian una estrategia de presión constante mediante el uso de instrumentos sensibles como la inmigración ilegal, la cooperación fronteriza o la violación directa de la soberanía de territorios españoles. A esta situación se une la desidia, cuando no omisión completa, del Gobierno en la lucha contra la inmigración ilegal.

Un ejemplo de las actuaciones imprudentes de este Gobierno fue la decisión del Gobierno de España de acoger al líder del Frente Polisario, alterando el *statu quo* que se mantenía y provocando que Marruecos enviase de forma premeditada una avalancha de inmigración ilegal hacia la frontera de Ceuta, produciendo así una verdadera invasión y una grave amenaza migratoria para nuestro país. Esta actuación permitió la entrada masiva e ilegal de miles de personas en territorio español, incluidos supuestos menores, puso de manifiesto el uso de los flujos migratorios como mecanismo de presión política contra España⁴.

El Gobierno de España, por su parte, concedió al Reino de Marruecos 60 millones en dos subvenciones directas a través del departamento de Interior, enmarcadas en la cooperación bilateral en materia migratoria y de seguridad⁵.

Los datos, no obstante, reflejan que la invasión migratoria persiste. El año 2025 cerró con un incremento de las entradas ilegales por vía terrestre a Ceuta y Melilla del 43,88 % y del 24,5 % en Baleares, con inmigración proveniente fundamentalmente de Marruecos y Argelia.

Por otro lado, el anuncio de la regularización masiva de inmigrantes que ha impulsado el Gobierno ha tenido consecuencias predecibles: el incremento de hasta un 650 % del total de inmigrantes llegados a Ceuta y Melilla por vía terrestre respecto a las cifras de febrero de 2025⁶. En Ceuta el aumento ha sido del 700,6 %.

Tercero. Repatriación de menores extranjeros no acompañados.

En España el número de menores no acompañados provenientes de Marruecos asciende a 10.353, lo que supone un 55 % del total⁷. Y es que el reino alauí incumple reiteradamente el Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre la cooperación en el ámbito de la prevención de la emigración ilegal de menores no acompañados, su protección y su retorno concertado, hecho en Rabat el 6 de marzo de 2007⁸, ya que dicho acuerdo establece la obligación de cooperar para facilitar el retorno de los menores a sus familias en su país de origen, sin que el Gobierno de España haga esfuerzos por exigir su cumplimiento. En este sentido, conviene recordar que Marruecos está rechazando sistemáticamente la repatriación de los menores extranjeros no acompañados que acceden a nuestro país. Así lo ha manifestado la fiscal delegada de Cuenca que «pone de relieve la imposibilidad de llevar a cabo ningún expediente de repatriación relativo a menores marroquíes por falta de contestación de

⁴ <https://www.lavanguardia.com/politica/20210519/7464693/brahim-gali-polisario-hombre-enfrentado-marruecos-espana.html>

⁵ <https://gaceta.es/espana/la-policia-aplica-desde-2022-una-instruccion-que-desaconseja-el-internamiento-en-cie-de-inmigrantes-ilegales-marroquies-y-argelinos-y-provoca-que-queden-en-libertad-20260302-0932/?scroll-event=true>

⁶ https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/galleries/galeria-de-prensa/documentos-y-multimedia/balances-e-informes/2026/4_informe_quincenal_acumulado_01-01_al_28-02-2026-AR.pdf

⁷ https://www.inclusion.gob.es/documents/3976286/3995073/Nota_Menores.pdf/004304b5-890e-b156-39f1-01ba9eff89de?t=1758193456930&ref=es.maghrebiaresearch.com

⁸ https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-3140

las autoridades de su país»⁹. A mayor abundamiento, el Ejecutivo confirmó que no se repatrió a ningún menor extranjero no acompañado al Reino de Marruecos¹⁰.

Cuarto. Conclusión.

En suma, la política española de Cooperación Internacional al Desarrollo, como parte de la Acción Exterior del Estado, debe contribuir como una herramienta más del Gobierno de la Nación al objeto de promover y proteger los intereses nacionales. Por consiguiente, la cooperación española deberá encaminarse a afirmar y promover dichos intereses en el mundo, así como su credibilidad internacional y la seguridad de sus ciudadanos, haciendo respetar la soberanía española sobre su propio territorio y, por ende, contribuyendo a la lucha contra la inmigración ilegal. Sin embargo, el Gobierno actual, en lugar de exigir el cumplimiento de compromisos con otros países o defender los intereses de España, parece que únicamente actúa a conveniencia de los propios intereses del Presidente del Gobierno o en clara sumisión a los dictados de terceros países. Es por eso imperativo actuar en defensa de los intereses nacionales y cambiar la orientación de la acción exterior del Gobierno con urgencia.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Defender los intereses nacionales a través de la política exterior, asegurando que los acuerdos celebrados con terceros países respondan al interés nacional.
2. Suspender la Cooperación Internacional para el Desarrollo con el Reino de Marruecos, en tanto en cuanto no se exija el cumplimiento de los tratados y acuerdos sobre materia migratoria, especialmente en lo relativo al refuerzo del control y la lucha contra la inmigración ilegal, contraídos entre el Reino de España y el Reino de Marruecos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2026.—**Francisco José Alcaraz Martos, Jorge Campos Asensi y María de los Reyes Romero Vilches**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión de Igualdad

161/003172

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas estructurales para corregir el estancamiento de la brecha salarial y laboral de género y reforzar la conciliación y la igualdad real entre mujeres y hombres, para su debate en la Comisión de Igualdad.

Exposición de motivos

La igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y retributivo constituye un mandato constitucional y un objetivo irrenunciable de las políticas públicas.

⁹ Memoria de la Fiscalía General del Estado 2025, p. 733. Disponible [en línea]: Memoria de la Fiscalía General del Estado 2025

¹⁰ e 0057979 n 000.pdf

Sin embargo, los datos más recientes evidencian que los avances logrados en años anteriores se encuentran actualmente estancados, lo que pone de manifiesto la insuficiencia de las medidas adoptadas hasta la fecha para corregir las causas estructurales de la desigualdad.

Según el informe elaborado por Comisiones Obreras (CCOO) sobre la brecha salarial en España, la brecha salarial de género se mantiene en torno al 20 %, sin apenas variación en los últimos cuatro años, tras un periodo previo de reducción significativa entre 2014 y 2019. En términos absolutos, esta brecha se traduce en una diferencia media anual de más de 5.100 euros, percibiendo las mujeres un salario medio anual sensiblemente inferior al de los hombres.

El citado informe constata que este estancamiento se explica, fundamentalmente, porque los salarios masculinos están creciendo a un ritmo superior al de los salarios femeninos, lo que evidencia que las políticas vigentes no están actuando de manera eficaz sobre los factores que generan desigualdad.

La brecha salarial se intensifica, además, en los sectores más feminizados, como las actividades administrativas y servicios auxiliares, las actividades sanitarias y de servicios sociales o las actividades profesionales, científicas y técnicas, donde alcanza porcentajes superiores al 30 %. Estos sectores concentran empleo con salarios más bajos, mayor parcialidad, menor estabilidad y menores oportunidades de promoción profesional.

El informe de CCOO subraya que la precariedad laboral es uno de los principales factores explicativos de la brecha. Las mujeres representan el 75 % del empleo a tiempo parcial, siendo esta parcialidad mayoritariamente involuntaria y vinculada a la falta de alternativas de conciliación. De hecho, se estima que más de la mitad de la brecha salarial total se explica por la parcialidad y la desigual distribución de los tiempos de trabajo.

A ello se suma el impacto determinante de los cuidados, que siguen recayendo de forma mayoritaria sobre las mujeres. La inactividad laboral por responsabilidades familiares, las excedencias y los contratos a tiempo parcial por cuidados afectan de manera desproporcionada a las mujeres, condicionando su carrera profesional, su salario y, en última instancia, sus derechos de protección social.

Estas desigualdades acumuladas a lo largo de la vida laboral tienen su máxima expresión en la edad de jubilación, donde la brecha de género alcanza sus mayores dimensiones en términos de pensiones, como consecuencia de trayectorias laborales más discontinuas, bases de cotización más bajas y mayores periodos de interrupción por cuidados. El propio marco del Pacto de Toledo ha identificado reiteradamente esta realidad como uno de los principales retos del sistema.

En definitiva, resulta imprescindible complementar las políticas normativas con medidas estructurales y correctoras, especialmente en materia de conciliación, corresponsabilidad y protección social, que permitan avanzar hacia una igualdad real y efectiva y evitar que la brecha salarial y laboral continúe cronificándose.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar medidas correctoras de carácter estructural dirigidas a reducir la brecha salarial y laboral de género, actuando sobre la precariedad, la parcialidad involuntaria, la segregación sectorial y las discriminaciones retributivas, especialmente en los complementos salariales.

2. Impulsar un sistema efectivo de conciliación y corresponsabilidad, garantizando el acceso universal y gratuito mediante un modelo de cofinanciación al 50 % entre el Estado y las Comunidades Autónomas, a la educación infantil de 0 a 3 años, como herramienta clave para favorecer la igualdad de oportunidades en el empleo y reducir las interrupciones laborales asociadas a los cuidados.

3. Establecer programas de apoyo a las familias mediante bonos o ayudas para actividades extraescolares, con el fin de facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar y evitar que esta recaiga de forma desproporcionada sobre las mujeres.

4. Regular y desarrollar plenamente el permiso parental retribuido, de conformidad con la Directiva (UE) 2019/1158 relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional, garantizando su carácter remunerado, suficiente y corresponsable, para evitar impactos negativos en la carrera profesional de las mujeres, instando al Gobierno a proceder a su transposición, cuyo plazo ya ha sido incumplido.

5. Abordar la brecha de género en el sistema de pensiones distinguiendo sus dos dimensiones estructurales: de un lado, impulsar las medidas de corrección en origen recogidas en esta Proposición, orientadas a igualar trayectorias laborales y bases de cotización entre mujeres y hombres, como vía principal y sostenible de equiparación de pensiones a largo plazo; de otro, garantizar la suficiencia de las pensiones de aquellas mujeres cuyas trayectorias laborales ya no pueden ser corregidas, mediante medidas de solidaridad financiadas con cargo a los presupuestos generales del Estado y no con cotizaciones sociales, en coherencia con el principio de separación de fuentes establecido en la recomendación 1 del Pacto de Toledo y con el mandato de adoptar medidas estructurales de equiparación de cobertura recogido en su recomendación 17, cuyo pleno desarrollo el Gobierno aún no ha acometido.

6. Evaluar periódicamente el impacto real de las políticas de igualdad en términos de resultados, utilizando indicadores objetivos de brecha salarial, laboral y de pensiones, y adaptando las medidas públicas en función de su eficacia, encomendando dicha evaluación a un organismo independiente que garantice la objetividad y el rigor de los resultados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2026.—**Patricia Rodríguez Calleja, Jaime Miguel de los Santos González, Sofía Acedo Reyes, Silvia Franco González, Beatriz Álvarez Fanjul, Óscar Clavell López y Cristina Teniente Sánchez**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003174

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a aprobar un protocolo específico frente a las agresiones, el acoso y las violencias sexuales dirigidas contra las mujeres trabajadoras en el ámbito penitenciario, para su debate en la Comisión de Igualdad.

Exposición de motivos

Las instituciones penitenciarias son uno de los ámbitos en los que el Estado despliega con mayor intensidad su deber de garantía: la custodia de personas privadas de libertad y el funcionamiento continuo de un servicio público indispensable para la seguridad. En ese contexto, la seguridad y la dignidad de quienes trabajan en los centros —y de forma particular la de las mujeres— deben estar amparadas por criterios claros de prevención y protección, con una respuesta institucional inmediata y eficaz ante cualquier forma de violencia. Sin embargo, las mujeres que desempeñan su labor profesional en el medio penitenciario afrontan una doble vulnerabilidad: a los riesgos inherentes al entorno de privación de libertad se añade una exposición específica a agresiones, abusos, acoso y vejaciones de carácter sexual por el mero hecho de ser mujeres.

Esta realidad no responde a hechos aislados ni a situaciones excepcionales, sino a un patrón estructural y persistente. Las trabajadoras penitenciarias —funcionarias de vigilancia, psicólogas, juristas, educadoras, trabajadoras sociales, personal sanitario y otros perfiles— se enfrentan en su día a día a conductas de exhibicionismo, comentarios y amenazas de connotación sexual, tocamientos, intimidación e incluso agresiones consumadas. No se trata únicamente de un problema de orden interno, sino de una vulneración del derecho a la integridad física y moral, del derecho a la igualdad y, en definitiva, del derecho de las mujeres a trabajar sin violencia.

Pese a la gravedad de estos hechos, las herramientas existentes resultan insuficientes cuando el origen del acoso o la violencia es una persona interna. El Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en el ámbito de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos (Real Decreto 247/2024, de 8 de marzo) no aborda la protección de las trabajadoras penitenciarias frente a conductas perpetradas por internos.

Cuando una trabajadora penitenciaria sufre un episodio de violencia sexual por parte de una persona interna, la ausencia de un protocolo específico proyecta un mensaje de desprotección institucional que favorece la infra denuncia y genera una doble victimización: primero por la conducta sufrida y después por una respuesta administrativa tardía, insuficiente o inexistente; esta falta de tutela en el seno de la propia Administración constituye una forma de violencia institucional incompatible con un Estado social y democrático de derecho.

La política de tolerancia cero frente a la violencia sexual no puede dejar fuera precisamente el ámbito en el que el Estado ejerce su deber más intenso de custodia y garantía: los centros penitenciarios. La Administración penitenciaria no puede convertirse, en la práctica, en un espacio donde las mujeres trabajadoras vean debilitados sus derechos a la seguridad, integridad e igualdad por el hecho de prestar servicio en una prisión.

Por ello, resulta imprescindible dotar de instrumentos específicos que permitan prevenir estas conductas, activar medidas de protección inmediatas, registrar los incidentes con transparencia y asegurar una respuesta efectiva, evitando cualquier forma de impunidad tanto en el plano administrativo como en el penal.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar y aprobar un protocolo específico frente a las agresiones, el acoso y las violencias sexuales dirigidas contra las mujeres trabajadoras en el ámbito penitenciario por parte de personas internas, incorporando la perspectiva de género en la gestión de la seguridad penitenciaria y situando la protección de las mujeres en el centro de la actuación pública.

2. Establecer que dicho protocolo no se limite a la gestión posterior del incidente, sino que contemple:

- Medidas de prevención.
- Medidas de detección temprana.
- Medidas para que los planes de prevención de agresiones como el PEAFA, incluyan inmediatamente las agresiones sexuales y sexistas.

3. Establecer en el citado protocolo un conjunto de medidas de protección inmediata a la víctima, de obligado cumplimiento desde el momento en que se produzca el incidente, entre las que se incluirán, al menos, las siguientes:

- Medidas de separación inmediata del agresor, procediendo a su traslado o aislamiento cuando resulte necesario, así como la aplicación de criterios de clasificación acordes con la gravedad de los hechos.

— Medidas disciplinarias específicas, que contemplen de manera expresa la tipificación como sancionables, dentro del régimen disciplinario, de las conductas sexistas y de violencia sexual ejercidas contra trabajadoras penitenciarias.

— Prestación de apoyo psicológico y asesoramiento jurídico especializado a la víctima desde el primer momento.

— Designación en cada centro penitenciario de una persona responsable de la coordinación, seguimiento y comunicación con la autoridad judicial y el Ministerio Fiscal, cuando proceda.

4. Impulsar las modificaciones legislativas necesarias para considerar como modalidad delictiva agravada las agresiones sexuales cometidas contra trabajadoras penitenciarias, así como para tipificar como delitos determinados comportamientos de naturaleza sexual que, en otros ámbitos de la vida social no tienen tal consideración —como el exhibicionismo o la solicitud de relaciones sexuales—, cuando se produzcan en el entorno penitenciario, dado que con estas acciones se busca la humillación de la víctima al realizarse dentro de su ámbito laboral.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2026.—**Miguel Tellado Filgueira, Silvia Franco González, Ana Belén Vázquez Blanco, Marta González Vázquez, Macarena Montesinos de Miguel, María Jesús Moro Almaraz, Daniel Pérez Osma, Beatriz Jiménez Linuesa, María Pilar Alía Aguado, María Eugenia Carballedo Berlanga, Manuel Cobo Vega, Rafael Antonio Hernando Fraile, José Antonio Bermúdez de Castro Fernández, Irene Garrido Valenzuela y Santi Rodríguez Serra**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003175

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente reglamento del congreso de los diputados, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a exigir una ley para impedir el borrado jurídico de las mujeres y niñas y garantizar la plena vigencia de sus derechos y libertades, para su debate en la Comisión de Igualdad.

Exposición de motivos

La igualdad entre mujeres y hombres constituye un principio esencial del Estado social y democrático de Derecho y un mandato dirigido a los poderes públicos. Las políticas públicas deben orientarse a ampliar derechos, pero nunca a debilitar los ya existentes ni a generar conflictos entre ellos, especialmente en ámbitos en los que las mujeres y las niñas han sufrido una desventaja histórica y material.

La aplicación de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, ha puesto de manifiesto sus graves deficiencias y exige de una revisión urgente. Esta norma, impulsada por el Gobierno del PSOE y PODEMOS, introdujo un sistema de rectificación registral del sexo basado exclusivamente en la voluntad declarada —la «autodeterminación»—, sin salvaguardas y garantías objetivas, que ha provocado una colisión directa con los derechos de las mujeres ya consolidados en nuestro ordenamiento jurídico. Modelo que, en la práctica, ha dado lugar a una desprotección institucional de estas, alterando sustancialmente las garantías, los espacios de seguridad y la eficacia de las políticas públicas de igualdad basadas en el sexo.

La gravedad de esta situación no puede minimizarse. Ser mujer es mucho más que un trámite declarativo, ser mujer es más que un sentimiento. Desde el Grupo Parlamentario

Popular no vamos a mirar hacia otro lado ante el retroceso que esta Ley ha supuesto para sus derechos, ni vamos a aceptar que los avances históricos conquistados por las mujeres queden subordinados a planteamientos ideológicos que pretenden borrarlos.

Por eso, esta iniciativa no cuestiona en modo alguno la dignidad, los derechos, ni la protección de las personas transexuales, obligación democrática incuestionable, sino al contrario. El objeto de esta propuesta es poner fin a la colisión de derechos para asegurar que el reconocimiento de nuevos derechos no suponga, en la práctica, la reducción o debilitamiento de los derechos de las mujeres y las niñas.

Cuando el ordenamiento reconoce derechos y salvaguardas basados en el sexo —por razones de seguridad, intimidad, protección reforzada o para corregir situaciones de desigualdad histórica y material— resulta imprescindible preservar su finalidad. Por lo que, vaciar de contenido jurídico el concepto de sexo mediante un trámite declarativo implica, en la práctica, un borrado de las mujeres como sujeto jurídico protegido. Es decir, si la condición legal de mujer puede modificarse mediante un procedimiento meramente declarativo y con efectos automáticos en todos los ámbitos, el sistema de garantías construido durante décadas pierde eficacia. Frente a esta deriva, resulta imprescindible reafirmar el compromiso inequívoco con la protección efectiva de las mujeres y las niñas.

Sectores del movimiento feminista, así como del ámbito jurídico y de la sociedad civil, denuncian, como ya advirtiesen en el momento de la aprobación de esta Ley, que la regulación del cambio registral basada exclusivamente en la autodeterminación (arts. 43 y 44 de la citada ley), sin garantías objetivas ni mecanismos suficientes de control, ha derivado en un uso fraudulento de la norma, con consecuencias directas y lesivas sobre los derechos conquistados por las mujeres.

En particular, este fraude en la práctica ya se ha puesto de manifiesto en ámbitos especialmente sensibles:

— En la aplicación de la legislación sobre violencia contra la mujer, con incidencias en la determinación de la competencia judicial y en la continuidad de las medidas de protección: como los maltratadores han podido modificar su sexo en el Registro Civil —donde no se verifican antecedentes penales ni policiales— en base a la «autodeterminación» prevista en la norma, el resultado es que mujeres víctimas de maltrato han visto postergados o desactivados los apoyos que prevé la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, al dilatarse los juicios para determinar el órgano competente.

— La alteración en la elaboración de estadísticas oficiales de criminalidad, cuya fiabilidad resulta esencial para diseñar políticas públicas eficaces frente a la violencia y la discriminación: la atribución a mujeres de delitos sexuales o crímenes cometidos por varones biológicos tras cambiar su sexo registral, a través de la autodeterminación, presenta un panorama distorsionado de la realidad, invisibilizando la verdadera magnitud de la violencia machista y la violencia sexual contra las mujeres.

— En el acceso a espacios diferenciados por sexo destinados a proteger la intimidad y la seguridad: el acceso a espacios reservados a mujeres como vestuarios femeninos en centros de trabajo, cuarteles, centros deportivos o lugares de ocio.

— En la asignación a centros penitenciarios diferenciados por sexo, donde deben prevalecer criterios de seguridad y protección de las internas: delincuentes sexuales, asesinos o proxenetas han solicitado el traslado a módulos femeninos amparados en la norma y su derecho a la autodeterminación, poniendo en grave riesgo la integridad de las mujeres privadas de libertad.

— En el fraude de ley en el acceso empleo público por el uso indebido de las medidas de acción positiva para las mujeres: existen situaciones documentadas de uso fraudulento en los procesos selectivos de acceso al empleo público con la finalidad de concurrir a oposiciones optando por las pruebas físicas previstas para mujeres y un uso indebido de estas acciones positivas destinadas a mujeres.

— En la equidad de las competiciones deportivas femeninas: la irrupción de varones biológicos autodeterminados como mujeres en categorías femeninas, quiebra el principio de igualdad y justicia competitiva.

Por ello, la igualdad no puede construirse sobre la base de ignorar la realidad material del sexo ni de vaciar de contenido las medidas de protección diseñadas para las mujeres. Ampliar derechos para unos no puede significar reducir la protección de otras. No puede suponer, en ningún caso, el borrado jurídico de las mujeres.

No obstante, resulta de una profunda hipocresía que los mismos que se oponen y rechazan legislar para liberar a las mujeres y niñas de las cárceles en vida que suponen el uso del burka y el niqab, para proteger y garantizar sus derechos y libertades, sean quienes impulsaron y defienden con vehemencia la mal llamada «Ley Trans». Contradictorio defender el derecho de cualquier persona a autodeterminarse del sexo que considere y garantizar su inscripción en el Registro Civil a la vez que, oponiéndose a la prohibición del burka y niqab, niegan el derecho de las mujeres y a las niñas a ser y estar libremente en la sociedad.

El uso del burka y el niqab constituyen una negación simbólica y material del derecho de la mujer a participar plenamente en el espacio público, a expresarse y a relacionarse en condiciones de igualdad. Obligar a una mujer a caminar sin rostro y sin expresión es una forma extrema de exclusión social que restringe su autonomía, su acceso al empleo y su plena participación en la vida social y comunitaria.

Resulta alarmante esta deriva de la izquierda hacia la invisibilización de las mujeres y las niñas, ahora rechazando promover medidas destinadas a protegerlas frente a formas de invisibilización o exclusión en el espacio público, como el uso del burka y niqab, y, entonces, a través de la aprobación de la «Ley Trans» donde debilitaron su reconocimiento jurídico.

En ambos casos, la lógica es la misma y el resultado es una renuncia a proteger a las mujeres como sujeto específico de derechos porque, si la inacción contra el burka y niqab avala el borrado físico de la mujer en nuestras calles y en la vida social, económica, cultural y política, los artículos 43 y 44 de la Ley 4/2023 consagran su borrado jurídico. En ambos escenarios, los dogmas ideológicos pesan más que la protección de la identidad, la libertad y los derechos históricamente conquistados por las mujeres.

El legislador debe garantizar los derechos de las mujeres y niñas frente a cualquier forma de exclusión, ya sea de carácter físico o jurídico. Es por ello que, la combinación de la ausencia de actuación o la negativa del Gobierno a prohibir el uso de prendas integrales que invisibilizan a las mujeres, así como su voluntad de mantener la autodeterminación registral del sexo, exigen una reforma legislativa urgente que priorice de forma clara e inequívoca la igualdad y la protección efectiva de los derechos de las mujeres y las niñas.

Así, en este contexto, esta iniciativa se configura como una respuesta necesaria para frenar el debilitamiento progresivo de los derechos de las mujeres y restablecer un marco de protección sólido, coherente y eficaz. Hoy más que nunca, es necesario garantizar que las mujeres y las niñas no queden desprotegidas por decisiones legislativas guiadas por el dogmatismo ideológico. La defensa de sus derechos, su seguridad y su plena participación en la vida social exige actuar con firmeza y responsabilidad, asegurando que ninguna agenda política vuelva a situar sus intereses en un segundo plano ni a contribuir a su invisibilización jurídica o material.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«Para promover, de forma urgente, una ley contra el borrado de las mujeres que:

1. Reforme sustancialmente los artículos 43 y 44 de la Ley 4/2023, poniendo fin a la autodeterminación registral del sexo sin requisitos y restableciendo garantías objetivas y jurídicas que eviten la alteración arbitraria de la identidad y protejan la seguridad jurídica.

2. Revise, de forma integral, la legislación vigente para asegurar que el cambio de sexo registral no produzca efectos automáticos ni lesivos para los derechos de las mujeres en ámbitos especialmente sensibles, en los que resulte necesaria la consideración del sexo biológico, garantizando:

— La protección de la intimidad y seguridad de las mujeres en los espacios diferenciados por sexo, garantizando la exclusividad femenina.

— La aplicación rigurosa, efectiva, ininterrumpida y sin dilaciones de la legislación integral sobre violencia contra la mujer.

— La protección de la equidad y justicia en la competición deportiva femenina.

— La asignación segura de los centros penitenciarios, conforme a criterios que prioricen la seguridad de las mujeres internas.

— La equidad y la correcta aplicación, que eviten el fraude, de las medidas de acción positiva en el acceso al empleo público.

— La fiabilidad y veracidad inalterable de las estadísticas oficiales criminales desagregadas por sexo biológico.

3. Garantizar la libertad efectiva y plena participación de las mujeres y las niñas en la vida pública frente a cualquier forma de coacción, borrado o imposición, como el uso de prendas que cubran el rostro de forma integral como el burka y el niqab, que limiten sus derechos, presencia social y el acceso a los servicios públicos, primando siempre el interés superior de las menores y la igualdad real entre mujeres y hombres, sin concesiones al relativismo que invisibiliza a la mujer.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2026.—**Jaime Miguel de los Santos González, Sofía Acedo Reyes, Patricia Rodríguez Calleja, Silvia Franco González, Fernando de Rosa Torner, Óscar Clavell López, Javier Merino Martínez y Marta González Vázquez**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Juventud e Infancia

161/003195

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al impulso y reconocimiento de las políticas de vivienda dirigidas a la juventud en España, para su debate en la Comisión de Juventud e Infancia.

Exposición de motivos

En cada joven que sueña con independizarse, hay una historia de esfuerzo, de ilusión, de ganas de construir su propio camino. Pero demasiadas veces ese sueño se ve truncado por una realidad que les empuja a la dependencia, a la incertidumbre, al aplazamiento constante de sus proyectos vitales.

El acceso a la vivienda no es solo una cuestión económica: es una cuestión de dignidad, de justicia, de futuro. Porque cuando un joven puede abrir la puerta de su propia casa, también abre la puerta a su autonomía, a su desarrollo personal, a su libertad.

Por eso, son destacables las medidas que el Gobierno ha puesto en marcha para acompañar a la juventud en ese camino:

— El Bono Alquiler Joven, que ofrece 250 euros mensuales para aliviar la carga del alquiler y permitir que miles de jóvenes den el paso hacia la emancipación.

— Ayudas a la compra de vivienda en zonas rurales, que no solo facilitan el acceso a la propiedad, sino que también revitalizan los pueblos y combaten la despoblación.

La juventud española enfrenta hoy una de las mayores barreras estructurales para su emancipación: el acceso a una vivienda digna, estable y asequible. En un contexto marcado por las dificultades laborales, la inflación del mercado inmobiliario y la turistificación de los núcleos urbanos, el Gobierno de España ha desplegado una batería de medidas sin precedentes para revertir esta situación y garantizar el derecho a la vivienda para los menores de 35 años.

En este sentido, procede destacar el compromiso del Ejecutivo con la juventud, reconociendo las importantes iniciativas que ha anunciado el Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez como:

— Ayuda directa de hasta 30.000 euros para programas de alquiler con opción a compra, facilitando la transición hacia la propiedad.

— Subvenciones de hasta 10.800 euros para la compra de vivienda en municipios de menos de 10.000 habitantes, fomentando el arraigo rural y la lucha contra la despoblación.

— Seguro de impago de rentas para jóvenes, que protege tanto a arrendadores como a inquilinos frente a situaciones imprevistas.

— Bono Alquiler Joven, con ayudas mensuales de 250 euros durante dos años.

— Avales ICO del 20 % para facilitar el acceso a hipotecas.

— Retirada de más de 53.000 pisos turísticos ilegales, que pasarán a formar parte del parque de alquiler residencial.

— Triplicación del presupuesto estatal en vivienda, condicionado al compromiso autonómico para ampliar la oferta pública.

Estas medidas no solo representan un avance en términos de justicia social, sino que también refuerzan el papel del Estado como garante de derechos fundamentales. La vivienda no puede ser un privilegio, sino una base para construir proyectos de vida autónomos, sostenibles y equitativos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar desarrollando políticas de vivienda dirigidas a jóvenes, especialmente en zonas urbanas tensionadas y rurales despobladas.

2. Seguir impulsando, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2026-2030 y en colaboración con las comunidades autónomas, el incremento del parque de vivienda pública y protegida con carácter permanente, mayoritariamente destinada al alquiler asequible, y priorizando las actuaciones que faciliten el acceso de la población joven.

3. Promover campañas informativas para que los jóvenes conozcan y accedan a las ayudas disponibles.

4. Evaluar periódicamente el impacto de estas medidas en la emancipación juvenil y el acceso a la vivienda.

5. Reforzar, en coordinación con las comunidades autónomas, los mecanismos de protección del parque público y del parque de vivienda protegida permanente, garantizando su destino estable a alquiler asequible y evitando usos especulativos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2026.—**M.^a Isabel Moreno Fernández, Víctor Camino Miñana y Emilia Almodóvar Sánchez**, Diputados.—**Maribel García López y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad**161/001647**

Mediante escrito de fecha 9 de marzo de 2026 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso la Proposición no de Ley relativa a la accesibilidad universal en los festivales de música, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 272, de 27 de enero de 2025.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 17 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión de Interior**181/001673**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro y David García Gomis, Grupo Parlamentario VOX en el Congreso.

Dirigida a Ministro del Interior.

¿Cómo valora el Gobierno el incremento de la criminalidad, especialmente en los delitos contra la libertad sexual?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2026.—**Ignacio Gil Lázaro y David García Gomis**, Diputados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 500

24 de marzo de 2026

Pág. 112

181/001677

A la Mesa del Congreso de los Diputados

David García Gomis, Grupo Parlamentario VOX.

Dirigida a Ministro del Interior.

¿Qué medidas va a impulsar el Ministerio para atender las peticiones profesionales de los trabajadores del sector de la seguridad privada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2026.—**David García Gomis**, Diputado.

181/001678

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Grupo Parlamentario VOX.

Dirigida a Ministro del Interior.

¿Qué consecuencias negativas para la seguridad va a reportar la regularización masiva de inmigrantes ilegales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2026.—**Ignacio Gil Lázaro**, Diputado.

181/001679

A la Mesa del Congreso de los Diputados

David García Gomis, Grupo Parlamentario VOX.

Dirigida a Ministro del Interior.

¿Qué medidas va a adoptar el Ministerio para garantizar la seguridad de los funcionarios penitenciarios en el interior de las prisiones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2026.—**David García Gomis**, Diputado.

181/001680

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Grupo Parlamentario VOX.

Dirigida a Ministro del Interior.

¿En que estado se encuentra la investigación interna abierta en relación con el escándalo que afecta al ex Director Adjunto Operativo del Cuerpo Nacional de Policía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2026.—**Ignacio Gil Lázaro**, Diputado.

181/001681

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco José Alcaraz Martos, Grupo Parlamentario VOX.

Dirigida a Ministro del Interior.

¿Qué medidas va a adoptar el Ministerio para combatir eficazmente el incremento del narcotráfico en Andalucía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2026.—**Francisco José Alcaraz Martos**, Diputado.

181/001682

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Grupo Parlamentario VOX.

Dirigida a Ministro del Interior.

¿Qué opinión le merece al Ministerio que asesinos pertenecientes a la banda terrorista ETA estén disfrutando de un régimen de semilibertad sin haberse arrepentido ni haber colaborado con la Justicia en el esclarecimiento de los crímenes etarras aún por resolver?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2026.—**Ignacio Gil Lázaro**, Diputado.

Comisión de Derechos Sociales y Consumo

181/001675

Enrique Belda Pérez-Pedrero, Patricia Rodríguez Calleja, Violante Tomás Olivares, Carmen Fúnez de Gregorio y Ana Alós López, Grupo Popular en el Congreso.

¿Qué actuaciones de planificación presupuestaria está llevando a cabo el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 para garantizar una financiación suficiente y la sostenibilidad a medio y largo plazo de las medidas que incorpora el Proyecto de Ley de reforma de las leyes de discapacidad y dependencia que es objeto de tramitación actualmente en el Congreso de los Diputados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2026.—**Enrique Belda Pérez-Pedrero, Patricia Rodríguez Calleja, Violante Tomás Olivares, Carmen Fúnez de Gregorio y Ana Isabel Alós López**, Diputados.

181/001676

Enrique Belda Pérez-Pedrero, Patricia Rodríguez Calleja, Violante Tomás Olivares, Carmen Fúnez de Gregorio y Ana Alós López, Grupo Popular en el Congreso.

¿Qué previsiones de desarrollo normativo, coordinación y cooperación territorial tiene previstas el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 para garantizar una adecuada implementación de las medidas que incorpora el Proyecto de Ley de reforma de las leyes de discapacidad y dependencia que es objeto de tramitación en el Congreso de los Diputados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2026.—**Enrique Belda Pérez-Pedrero, Patricia Rodríguez Calleja, Violante Tomás Olivares, Carmen Fúnez de Gregorio y Ana Isabel Alós López**, Diputados.

181/001694

Irene Garrido Valenzuela, Isabel Gema Pérez Recueerda, Enrique Belda Pérez-Pedrero, Pedro Samuel Martín García y Jaime de Olano Vela, Grupo Popular en el Congreso.

¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno sigue sin desarrollar reglamentariamente el alcance y las condiciones para la incorporación a la Seguridad Social de las personas designadas como acogedoras especializadas de dedicación exclusiva en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional novena de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2026.—**Irene Garrido Valenzuela, Isabel Gema Pérez Recuerda, Enrique Belda Pérez-Pedrero, Pedro Samuel Martín García y Jaime Eduardo de Olano Vela**, Diputados.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

181/001685

El diputado del Bloque Nacionalista Galego, Néstor Rego Candamil, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno:

¿Eliminará el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de la normativa actual la posibilidad de cualquier tipo de compraventa (cesión/transmisión) de cuotas, de forma que no se permita el lucro individual a partir del bien público que constituyen los recursos pesqueros, máxime cuando existen necesidades en otras zonas y flotas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2026.—**Néstor Rego Candamil**, Diputado.

O deputado do Bloque Nacionalista Galego, Néstor Rego Candamil, integrado no Grupo Parlamentar Mixto, formula a seguinte pregunta dirixida ao Goberno:

Eliminará o Ministerio de Agricultura, Pesca e Alimentación da normativa vixente a posibilidade de calquera tipo de compravenda (transferencia/transmisión) de cotas, de

xeito que non se permita o lucro individual co ben público que constitúen os recursos pesqueiros, máxime cando existan necesidades noutras zonas e frotas?

En Madrid, 11 de marzo de 2026.—**Néstor Rego Candamil**, Deputado do BNG, Portavoz Adxunto del GP Mixto.

181/001686

El diputado del Bloque Nacionalista Galego, Néstor Rego Candamil, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno:

¿Realizará el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación un nuevo reparto de la cuota de sardina entre las zonas 8c y 9a, independientemente del resultado de la negociación entre el Estado español y Portugal, proporcionado y teniendo en cuenta el número de buques y tripulantes de cada una de ellas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2026.—**Néstor Rego Candamil**, Diputado.

O deputado do Bloque Nacionalista Galego, Néstor Rego Candamil, integrado no Grupo Parlamentar Mixto, formula a seguinte pregunta dirixida ao Goberno:

Realizará o Ministerio de Agricultura, Pesca e Alimentación unha nova distribución da cota da sardiña entre as zonas 8c e 9a, independientemente do resultado da negociación entre o Estado español e Portugal, proporcionada e atendendo ao número de buques e de tripulantes de cada unha delas?

En Madrid, 11 de marzo de 2026.—**Néstor Rego Candamil**, Deputado do BNG, Portavoz Adxunto del GP Mixto.

181/001687

El diputado del Bloque Nacionalista Galego, Néstor Rego Candamil, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno:

¿Negociará el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con Portugal un reparto de la cuota de sardina con vistas a un nuevo acuerdo bilateral verdaderamente equilibrado y que tenga en cuenta el número de buques y tripulantes de cada uno de los dos Estados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2026.—**Néstor Rego Candamil**, Diputado.

O deputado do Bloque Nacionalista Galego, Néstor Rego Candamil, integrado no Grupo Parlamentar Mixto, formula a seguinte pregunta dirixida ao Goberno:

Negociará o Ministerio de Agricultura, Pesca e Alimentación un reparto da cota da sardiña con Portugal de cara ao novo acordo bilateral verdadeiramente equilibrado e que teña en conta o número de buques e tripulantes de cada un dos dous Estados?

En Madrid, 11 de marzo de 2026.—**Néstor Rego Candamil**, Deputado do BNG, Portavoz Adxunto del GP Mixto.

Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital**181/001683**

El diputado del Bloque Nacionalista Galego, Néstor Rego Candamil, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno:

¿El Gobierno del Estado, ante la previsible continuación de las acciones bélicas en Oriente Medio, implementará políticas, especialmente de carácter fiscal, que contribuyan a mitigar los efectos de la inflación sobre la economía y, especialmente, sobre la población más vulnerable y la clase trabajadora?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2026.—**Néstor Rego Candamil**, Diputado.

O deputado do Bloque Nacionalista Galego, Néstor Rego Candamil, integrado no Grupo Parlamentar Mixto, formula a seguinte pregunta dirixida ao Goberno:

Acometerá o Goberno do Estado, ante a previsíbel continuidade nas accións bélicas en Oriente Medio, a posta en marcha de políticas, especialmente de carácter fiscal, que contribúan para mitigar os efectos da inflación sobre economía e, especialmente, sobre a poboación máis vulnerábel e a clase traballadora?

En Madrid, 11 de marzo de 2026.—**Néstor Rego Candamil**, Deputado do BNG, Portavoz Adxunto del GP Mixto.

181/001684

El diputado del Bloque Nacionalista Galego, Néstor Rego Candamil, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno:

¿Qué medidas adoptará el Gobierno para garantizar precios asequibles en servicios, productos y suministros básicos e impedir prácticas especulativas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2026.—**Néstor Rego Candamil**, Diputado.

O deputado do Bloque Nacionalista Galego, Néstor Rego Candamil, integrado no Grupo Parlamentar Mixto, formula a seguinte pregunta dirixida ao Goberno:

Que medidas adoptará o Goberno para garantir prezos accesíbeis nos servizos, produtos e subministracións básicas e impedir as prácticas especulativas?

En Madrid, 11 de marzo de 2026.—**Néstor Rego Candamil**, Deputado do BNG, Portavoz Adxunto del GP Mixto.

Comisión de Sanidad**181/001697**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

David García Gomis, Rocío de Meer Méndez y Tomás Fernández Ríos, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a Ministra de Sanidad.

¿En qué mejora el bienestar de los españoles blindar el acceso universal de los inmigrantes ilegales a nuestro Sistema Nacional de Salud?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2026.—**David García Gomis, Rocío de Meer Méndez y Tomás Fernández Ríos**, Diputados.

Comisión sobre Seguridad Vial**181/001674**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ángel López Maraver y Francisco José Alcaraz Martos, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a Ministro del Interior.

¿Cuántos muertos ha habido en las carreteras españolas como consecuencia de su pésimo estado de conservación desde que es titular de las competencias de tráfico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2026.—**Ángel López Maraver y Francisco José Alcaraz Martos**, Diputados.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**184/036070**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Ibáñez Mezquita, Alberto (GSUMAR)

Incorporación de su firma a la pregunta sobre previsiones acerca de revisar o actualizar el proyecto de acondicionamiento del barranco de la Saleta (tramo Aldaia-Turia) teniendo en cuenta que los parámetros hidrológicos utilizados en su diseño se encuentran en revisión después de la DANA del día 29/10/2024.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por autor de la iniciativa al Diputado que suscribe el presente escrito, comunicándolo al Gobierno y publicándolo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales. Asimismo, comunicar este acuerdo a los Sres. Diputados autores de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 16 de marzo de 2026.

184/036468

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Madrenas i Mir, Marta (GJxCAT)

Procedimientos de desahucio que han sido suspendidos al amparo de los Reales Decretos-leyes aprobados a raíz de la COVID-19 y de la guerra de Ucrania, así como solicitudes de compensación económica que han sido presentadas por parte de propietarios o arrendadores afectados por la suspensión de los citados desahucios.

Acuerdo:

Admitir a trámite como pregunta con respuesta escrita y, en consecuencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo a la Sra. Diputada autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Solicitud de datos, informes o documentos

Marta Madrenas i Mir, Diputada del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, solicita para el mejor cumplimiento de sus funciones parlamentarias, y al amparo de lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de la Cámara, de la Administración Pública:

A raíz de la pandemia de la COVID-19 y posteriormente de las consecuencias económicas y sociales derivadas de la guerra de Ucrania, el Gobierno español aprobó diversos reales decretos ley que incorporaban medidas extraordinarias de protección para personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad. Entre estas medidas, se estableció la suspensión temporal de determinados procedimientos de desahucio, así como la posibilidad de que los propietarios afectados por estas suspensiones pudieran solicitar compensaciones económicas.

En los últimos años han circulado diversas estimaciones sobre el número total de desahucios suspendidos en el Estado español en aplicación de estas medidas. Algunas fuentes han situado esta cifra en torno a los 60.000 procedimientos suspendidos,

mientras que otras estimaciones más recientes apuntan a que el número real podría situarse aproximadamente a la mitad.

En el caso de Cataluña, algunas informaciones han apuntado a cerca de 13.000 desahucios suspendidos, mientras que determinados expertos sitúan la cifra real más cerca de los 5.000 casos. Esta divergencia en los datos pone de manifiesto la necesidad de disponer de información oficial, clara y detallada sobre el alcance real de estas medidas.

Disponer de datos fiables es esencial para poder evaluar adecuadamente el impacto real de las suspensiones de desahucios, valorar el funcionamiento del sistema de compensaciones a los propietarios y, en su caso, adoptar las mejores decisiones de política pública en materia de vivienda.

B) Informes o documentos:

1. Que se indique cuántos procedimientos de desahucio han sido suspendidos al amparo de los Reales Decretos Ley aprobados a raíz de la COVID-19 y de la guerra de Ucrania hasta el día de hoy, con indicación de:

- El desglose anual,
- el desglose por comunidades autónomas,
- y la causa del procedimiento, concretando si se trata de:

- Ocupaciones sin título habilitante,
- impagos de rentas de alquiler,
- u otros motivos.

2. Que se indique cuántas solicitudes de compensación económica han sido presentadas por parte de propietarios o arrendadores afectados por la suspensión de desahucios hasta la actualidad, con indicación de:

- El número de mensualidades reclamadas,
- el importe total reclamado,
- y el desglose por anualidades y por comunidades autónomas.

3. Que se indique cuántas de estas solicitudes han sido aceptadas, especificando:

- El año de aceptación de la compensación,
- el número de mensualidades o anualidades compensadas,
- y el desglose por comunidades autónomas.

4. Que se indique cuál es el coste total destinado a estas compensaciones durante todos estos años.

5. Que se indique cuántos de los solicitantes son personas físicas y cuántos son personas jurídicas.

6. Que se indique cuál es la cantidad económica total transferida por el Gobierno español a la Generalitat de Catalunya para hacer frente al pago de estas compensaciones.

7. Que se indique qué medidas ha implementado el Gobierno español para informar y dar a conocer a los propietarios y arrendadores afectados por la suspensión de desahucios sobre la existencia del mecanismo de compensación económica previsto.

Administración Pública a la que se solicita: Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2026.—**Marta Madrenas i Mir**, Diputada.

Sol·licitud de dades, informes o documents

Marta Madrenas i Mir, Diputada del Grup Parlamentari Junts per Catalunya, sol·licita per al millor compliment de les seves funcions parlamentàries, i a l'empara del que estableix l'article 7 del Reglament de la Cambra, de l'Administració Pública sol·licita:

Arran de la pandèmia de la COVID-19 i posteriorment de les conseqüències econòmiques i socials derivades de la guerra d'Ucraïna, el Govern espanyol va aprovar diversos Reials decrets llei que incorporaven mesures extraordinàries de protecció per a persones i unitats familiars en situació de vulnerabilitat. Entre aquestes mesures, es va establir la suspensió temporal de determinats procediments de desnonament, així com la possibilitat que els propietaris afectats per aquestes suspensions poguessin sol·licitar compensacions econòmiques.

En els darrers anys han circulat diverses estimacions sobre el nombre total de desnonaments suspesos a l'Estat espanyol en aplicació d'aquestes mesures. Algunes fonts han situat aquesta xifra al voltant dels 60.000 procediments suspesos, mentre que altres estimacions més recents apunten que el nombre real podria situar-se aproximadament a la meitat.

En el cas de Catalunya, algunes informacions han apuntat a prop de 13.000 desnonaments suspesos, mentre que determinats experts situen la xifra real més a prop dels 5.000 casos. Aquesta divergència en les dades posa de manifest la necessitat de disposar d'informació oficial, clara i detallada sobre l'abast real d'aquestes mesures.

Disposar de dades fiables és essencial per poder avaluar adequadament l'impacte real de les suspensions de desnonaments, valorar el funcionament del sistema de compensacions als propietaris i, si escau, adoptar les millors decisions de política pública en matèria d'habitatge.

B) Informes o documentació:

1. S'indiqui quants procediments de desnonament han estat suspesos a l'empara dels Reials decrets llei aprovats arran de la COVID-19 i de la guerra d'Ucraïna fins a dia d'avui, amb indicació de:

- El desglossament anual,
- el desglossament per comunitats autònomes,
- i la causa del procediment, concretant si es tracta de:

- Ocupacions sense títol habilitant,
- impagaments de rendes de lloguer, o
- altres motius.

2. S'indiqui quantes sol·licituds de compensació econòmica han estat presentades per part de propietaris o arrendadors afectats per la suspensió de desnonaments fins a l'actualitat, amb indicació de:

- El nombre de mensualitats reclamades,
- l'import total reclamat,
- i el desglossament per anualitats i per comunitats autònomes.

3. S'indiqui quantes d'aquestes sol·licituds han estat acceptades, especificant:

- L'any d'acceptació de la compensació,
- el nombre de mensualitats o anualitats compensades, ☐ i el desglossament per comunitats autònomes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 500

24 de marzo de 2026

Pág. 121

4. S'indiqui quin és el cost total destinat a aquestes compensacions durant tots aquests anys.

5. S'indiqui quants dels sol·licitants són persones físiques i quants són persones jurídiques.

6. S'indiqui quina és la quantitat econòmica total transferida pel Govern espanyol a la Generalitat de Catalunya per tal de fer front al pagament d'aquestes compensacions.

7. S'indiqui quines mesures ha implementat el Govern espanyol per informar i donar a conèixer als propietaris i arrendadors afectats per la suspensió de desnonaments sobre l'existència del mecanisme de compensació econòmica previst.

Administració Pública a la qual es sol·licita: Ministeri d'Habitatge i Agenda Urbana.

Congrés dels Diputats, 6 de març de 2026.— **Marta Madrenas i Mir**, Diputada.

cve: BOCG-15-D-500